



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Año I

Martes 25 de marzo de 2025

Sesión 30 Anexo A

Mesa Directiva

Presidente

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Kenia López Rabadán

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. José Luis Montalvo Luna

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, martes 25 de marzo de 2025	Sesión 30 Anexo A

SUMARIO

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

5

LEY DE TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Del Congreso de Nuevo León, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 Bis y 48 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

23

COMUNICACIONES

De la Secretaría de Educación Pública, mediante la cual remite los informes de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa en los niveles de primera infancia, media superior y superior, conforme a los recursos auto-

rizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.	43
Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el cuarto Informe trimestral de actividades 2024.	72



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

DEBATE A FAVOR
Dip. Ivonne Liliana
Álvarez García
Dip. Myrna Isele
Grimado Iracheta

DEBATE EN CONTRA
LEÍDO POR EL DIPUTADO:
Dip. Claudio Gabriel
Caballero Cravel

APROBADO POR
☒ UNANIMIDAD
☐ MAYORÍA
☐ DEVUELTO
VOTACIÓN
49 A FAVOR
00 EN CONTRA
00 ABSTENCIÓN
Fecha 19 MAR 2025
CIRCULADO

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Legislación**, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 20 de febrero del 2024, el Expediente Legislativo No. 18175/LXXVI, el cual contiene un escrito signado por la **C. Dip. Ivonne Liliana Álvarez García y las C. July Mendoza García y la C. Gabriela Sagaón Sánchez**, mediante el cual presentan iniciativa de adición de un artículo 53 Bis a la Ley De Caminos, Puentes Y Autotransporte Federal.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la iniciativa de reforma citada y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la presente Comisión de Dictamen Legislativo, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Las promoventes exponen que, la prevención de la trata de menores es una asignatura significativa que involucra a todos los sectores de la sociedad; ya que implica el proteger a los más vulnerables y garantizar su dignidad, integridad y un desarrollo pleno.

Comentan que, este delito es catalogado como una grave violación a los derechos humanos, lo anterior debido a que implica una forma de explotación que envuelve el reclutamiento, el transporte, la transferencia o la recepción de menores con fines ilícitos, como la explotación sexual, actividades delictivas forzadas, el trabajo forzado, la mendicidad o el matrimonio servil por mencionar algunos hechos.



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Refieren que, en las décadas recientes, se han canalizado esfuerzos en conjunto entre los tres poderes y los distintos niveles de gobierno para combatir y erradicar dicho delito en nuestro país; siendo materializado marcos normativos de cobertura nacional, así como políticas públicas encaminadas a prevenir y reparar los daños a las víctimas y familiares.

Agregan que, aunque han existido dichos esfuerzos, para prevenir la trata de menores, se requiere de acciones permanentes coordinadas y multisectoriales que involucren a los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil, el sector privado; con el fin de contribuir a que la sociedad y de manera particular los grupos vulnerables, puedan tener garantizado su derecho a la seguridad y a una vida digna.

Continúan mencionando que, en tenor de la ardua labor que demanda combatir dicho delito, es que se plantea esta reforma a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; la cual consiste en que, como medida preventiva de extracción ilegal de menores de edad, las terminales de pasajeros para abordar autobuses, implementen los mecanismos necesarios, a fin de que las personas adultas que vayan a viajar con menores, presenten la documentación necesaria para acreditar que son los padres o tutores o en su caso están autorizados para viajar con ellos.

Refieren que, buscan aportar desde su trinchera al combate de trata de menores que afecta cada año cientos de familias en el país; y brindarles mayor cobertura, así como protección a sus derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto, los promoventes solicitan a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente proyecto de:

“DECRETO”

ÚNICO. - *Se adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue:*



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Artículo 53 Bis.- Como medida preventiva de extracción ilegal de menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo, implementarán los mecanismos necesarios para que en sus terminales de pasajeros y antes de abordar un autotransporte, las niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados de alguno de sus padres o personas que ejercen la patria potestad o tutela, presenten una identificación personal con fotografía, acta de nacimiento e identificación de los padres.

En el caso de que las niñas, niños o adolescentes vayan a viajar solos o con una tercera persona mayor de edad que no ejerza ni la patria potestad ni la tutela, entonces se le solicitará presentar una autorización ante notario público de ambos padres o de quienes ejercer la patria potestad o la tutela del menor.

Las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo, que presuman de alguna irregularidad en los documentos de los menores de edad, deberán dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes.

TRANSITORIOS

***ÚNICO.* - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”**

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la **Comisión de Legislación**, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta **Comisión de Legislación** se encuentra facultada para conocer del asunto que le fueron turnados, de conformidad con lo establecido en el artículo



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción II, inciso j), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La trata de personas es comprendida por la Organización de Naciones Unidas (ONU), como la utilización de personas menores de edad con fines de explotación de diversas formas, tal y como lo son la explotación sexual; el trabajo forzoso; mendicidad y delitos menores; niños en conflictos armados; el matrimonio infantil y la adopción ilegal.

De igual manera, el Dr. Sergio García Ramírez, expresidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, define la trata de menores como una forma extrema de explotación que implica la captación, traslado, recepción o acogida de niñas, niños o adolescentes con el propósito de someterlos a explotación sexual, laboral, mendicidad forzada, extracción de órganos o cualquier otra forma de esclavitud moderna.

Según el Informe Mundial sobre la Trata de Personas publicado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en diciembre de 2024, se registró un incremento del 25% en el número de víctimas detectadas en comparación con años anteriores¹.

Dicho informe destaca que las niñas constituyen una proporción significativa de las víctimas de trata de personas, especialmente en casos de explotación sexual. Además, se ha observado un aumento en la explotación de niños en trabajos forzados, lo que contribuye al incremento general de víctimas detectadas.

En México, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), entre enero de 2015 y enero de 2024, se reportaron 2,438 víctimas de trata de personas menores de 18 años,

¹ Reporte Global de Tráfico de Personas 2024. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2024/GLOTIP2024_BOOK.pdf



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

de las cuales 1,819 eran mujeres y 619 hombres. Esto indica que las niñas y adolescentes representan aproximadamente el 74.6% de las víctimas en este grupo de edad².

Durante la pasada administración, de diciembre de 2018 a enero de 2024, se registraron 1,717 casos de trata de personas en menores de 18 años en México, con 1,300 víctimas femeninas y 417 masculinas. Esto refleja un incremento en el promedio mensual de víctimas, pasando de 15.3 entre enero de 2015 y noviembre de 2018 a 27.7 entre diciembre de 2018 y enero de 2024.

En el país, la tasa de víctimas de trata de personas menores de 18 años ha mostrado una tendencia al alza, incrementándose de 0.55 por cada 100,000 en 2015 a 0.98 en 2023. En 2023, la tasa para niñas y mujeres adolescentes fue de 1.56 por cada 100,000, mientras que para niños y adolescentes varones fue de 0.41, evidenciando una afectación desproporcionada hacia las mujeres jóvenes. Estas cifras subrayan la necesidad de fortalecer las medidas de prevención, protección y persecución del delito de trata de personas, con especial atención a la vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes, tanto a nivel nacional como internacional.

El marco jurídico mexicano establece claramente la obligación del Estado de garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de todos sus gobernados. En este sentido, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos dispone en su artículo 3 que la interpretación, aplicación y ejecución de las acciones encaminadas a su cumplimiento deben regirse por el principio del interés superior de la infancia. Dicho principio implica la obligación del Estado de proteger los derechos de la niñez y la adolescencia, así como de garantizar

² Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

la atención, asistencia y protección integral de las víctimas, ofendidos y testigos menores de 18 años, promoviendo su desarrollo armónico y bienestar³.

Dicho ordenamiento jurídico amplía el concepto de trata de personas, definiéndolo como cualquier acción u omisión dolosa que tenga por objeto captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación. Reconociendo así la complejidad del fenómeno y la necesidad de adoptar medidas específicas para combatirlo de manera efectiva, estableciendo una visión integral de la explotación, abarcando diversas formas de abuso y sometimiento.

En cuanto al ámbito internacional, es importante mencionar que dado que México es Estado Parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, tratado de gran relevancia a nivel internacional en la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, ha adquirido el compromiso de garantizar el cumplimiento de sus disposiciones. En particular, al haber ratificado la Convención en 1990, el Estado mexicano está obligado a adoptar las medidas necesarias para dar plena efectividad al artículo 35, el cual establece la responsabilidad de los Estados de implementar acciones a nivel nacional, bilateral y multilateral con el propósito de prevenir el secuestro, la venta y cualquier forma de trata de menores. Por ello, México tiene un deber de fortalecer su marco normativo y sus políticas públicas, así como cooperar con otros países y organismos internacionales para erradicar estas prácticas que vulneran gravemente los derechos de la infancia⁴.

De igual manera, México se encuentra adherido al Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Dicha adhesión establece diversas

³ Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTTP.pdf>

⁴ Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

obligaciones en materia de prevención, protección y persecución del delito de trata de personas. Entre estas responsabilidades destaca la necesidad de adoptar medidas legislativas y administrativas que fortalezcan la detección, sanción, erradicación y prevención de este delito⁵.

Por ello, nuestro país debe consolidar su compromiso con la erradicación de la trata de personas a través de acuerdos bilaterales y multilaterales que permitan un monitoreo más efectivo de las fronteras y los corredores de migración irregular. La implementación de sistemas de control vehicular más estrictos, revisión de documentos oficiales y mecanismos de alerta temprana puede contribuir a la prevención de este delito. La protección de los derechos humanos de las víctimas debe ser una prioridad, garantizando que cualquier acción en materia de seguridad en carreteras se lleve a cabo con un enfoque basado en la dignidad de la persona.

Uno de los principales desafíos para el cumplimiento de estas obligaciones es la seguridad en las carreteras, ya que el tráfico de personas dentro del territorio nacional y hacia otros países se facilita a través de redes de transporte terrestre. La falta de vigilancia en rutas estratégicas y la corrupción en algunos puntos de control permiten que grupos delictivos trasladen a víctimas de trata sin ser detectados.

Para prevenir estos delitos, es necesario implementar protocolos de verificación de identidad más rigurosos, capacitación al personal de transporte y la exigencia de documentación oficial que acredite la filiación o tutela de los menores. Estas medidas ayudarían a reducir el riesgo de que niñas y niños sean trasladados sin consentimiento y expuestos a situaciones de explotación o desaparición.

⁵ PPRTM.

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_c_ompl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Abonando a lo anterior y haciendo un énfasis en la necesidad de contar con medidas adecuadas para prevenir la trata de menores de edad en nuestro país, cuando se trata de viajes nacionales en transportes como autobuses, se puede observar que en el caso de otros países, como Argentina, se han implementado algunas medidas preventivas para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, así salvaguardando su integridad.

En dicho país, la regulación para el transporte de menores de edad en viajes de mediana y larga distancia establece una serie de medidas específicas para garantizar su seguridad y bienestar. Estas disposiciones varían según la edad del menor y el acompañante con quien viaje, con el propósito de prevenir situaciones de riesgo, como es el caso de la trata de personas

Cuando un menor de hasta 6 años viaja sin la compañía de sus padres, pero sí con otro adulto, es obligatorio que este último cuente con una autorización expresa de los padres o tutores legales. Para acreditar el vínculo parental o la autorización correspondiente, se requiere la presentación de documentos oficiales como la partida de nacimiento o el Documento Nacional de Identidad (DNI). En los casos en que el menor viaje solo, la normativa exige que los padres expidan una autorización legal ante un escribano, un juez competente, una autoridad del Registro Civil o la Justicia de Paz.

En este contexto, es relevante precisar que en Argentina el escribano es un funcionario público perteneciente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, cuya función es intervenir en actos notariales en los que el Estado es parte. Su intervención en la emisión de autorizaciones de viaje brinda mayor seguridad jurídica y evita la falsificación de documentos⁶.

Para los menores de 6 a 12 años y los adolescentes de 13 a 17 años, se establecen normativas adicionales dependiendo de si viajan solos o acompañados. En el caso de que un menor de estos grupos viaje sin la

⁶ Escribanía General del Gobierno de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/escribania-general-del-gobierno-de-la-nacion>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

compañía de un adulto, puede hacer uso del “Servicio del Menor no Acompañado” ofrecido por las empresas de transporte. Este servicio consiste en la asignación de un personal capacitado que se encarga del menor desde que aborda el transporte hasta su entrega en el destino final a la persona responsable de recibirlo. En situaciones en las que no haya un adulto presente para recoger al menor en el destino, la empresa de transporte tiene la obligación de solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar su protección y resguardo⁷.

Un aspecto fundamental dentro del marco jurídico argentino es que las empresas de transporte están obligadas a verificar la identidad, edad y autorizaciones requeridas para que un menor pueda viajar. Sin embargo, una de las áreas de oportunidad dentro de este sistema es el costo adicional que implica el “Servicio del Menor no Acompañado”, lo que puede generar barreras para familias con recursos limitados.

Es por ello, que vemos una necesidad de que las autoridades federales establecidas en la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal cuenten con la facultad de revisar los documentos de identidad de los acompañantes de niñas, niños y adolescentes en viajes por carretera. La verificación de estos documentos es una medida esencial para prevenir la trata de menores, ya que permite detectar posibles irregularidades en la relación entre el menor y el adulto con quien viaja. La trata de personas, especialmente la de menores, es un delito grave que vulnera derechos fundamentales y requiere mecanismos de control eficaces para su prevención.

Para esto, la implementación de controles sistemáticos en carreteras, terminales de autobuses y puntos de inspección contribuiría a la detección temprana de posibles casos de traslado ilegal de menores. Al exigir que los acompañantes presenten documentos que acrediten su vínculo familiar o la

7 Secretaría de Gestión de Transporte. <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/transporte-de-menores-de-edad#titulo-5>



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

tutela legal del menor, se dificultaría el tráfico de niños y adolescentes con fines de explotación. Además, este procedimiento fortalecería la coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales, permitiendo una respuesta más efectiva ante cualquier situación sospechosa.

Asimismo, esta comisión propone una modificación al último párrafo de la propuesta de los promoventes al considerar ambigua la redacción:

“Las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo, que presuman de alguna irregularidad en los documentos de los menores de edad, deberán dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes.”

Ya que no se especifica que tipo de irregularidades se podrían presentar en los documentos de los menores, es por ello que esta comisión propone la siguiente redacción:

“Ante la negativa de presentar la documentación y la autorización expresada en el párrafo anterior de los usuarios que viajen acompañados de uno o más menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo deberán dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes.”

Esta comisión se pronuncia a favor de la propuesta pronunciada por las promoventes, al modificar en medida de lo necesario, el ordenamiento jurídico con el fin de establecer dentro del sistema de caminos que “como medida preventiva de extracción ilegal de menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo, implementarán los mecanismos necesarios para que en sus terminales de pasajeros y antes de abordar un autotransporte, las niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados de alguno de sus padres o personas que ejercen la patria potestad o tutela, presenten una identificación personal con fotografía, acta de nacimiento e identificación de los padres.”

En atención a los argumentos vertidos en el presente dictamen por los suscritos Diputados que integramos esta Comisión, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 37 y 39 fracción II, del Reglamento para el Gobierno



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue:

Artículo 53 Bis.- Como medida preventiva de extracción ilegal de menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo, implementarán los mecanismos necesarios para que en sus terminales de pasajeros y antes de abordar un autotransporte, las niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados de alguno de sus padres o personas que ejercen la patria potestad o tutela, presenten una identificación personal con fotografía, acta de nacimiento e identificación de los padres.

En el caso de que las niñas, niños o adolescentes vayan a viajar solos o con una tercera persona mayor de edad que no ejerza ni la patria potestad ni la tutela, entonces se le solicitará presentar una autorización ante notario público de ambos padres o de quienes ejercer la patria potestad o la tutela del menor.

Ante la negativa de presentar la documentación y la autorización expresada en el párrafo anterior de los usuarios que viajen acompañados de uno o más menores de edad, las empresas de



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

autotransporte de pasajeros o turismo deberán dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE MARZO DEL 2025

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

PRESIDENTA

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ

VICEPRESIDENTE

SECRETARIO

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ IGNACIO CASTELLANOS AMAYA



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES



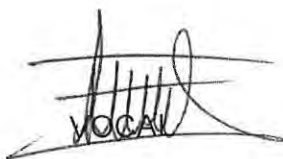
VOCAL

JOSÉ MANUEL VALDEZ SALAZAR



VOCAL

LORENA DE LA GARZA VENECIA



VOCAL

ARMIDA SERRATO FLORES

VOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA

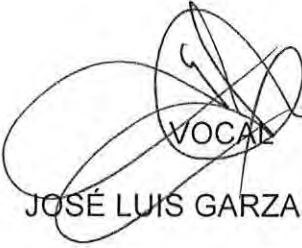


“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

VOCAL

ESTHER BERENICE MARTINEZ
DIAZ


VOCAL

JOSÉ LUIS GARZA GARZA


VOCAL

MARIO ALBERTO SALINAS
TREVINO


VOCAL

MARISOL GONZALEZ ELIAS



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARIA

Oficio Núm.
155-LXXVII-2025

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

Asunto: Se remite Acuerdo No. 064



CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL GOBERNADOR
GOBIERNO DE NUEVO LEÓN

20 MAR 2025
17:37

RECIBIDO
ACUERDO 064

C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el Órgano Informativo Oficial del Estado, el Acuerdo Núm. 064 expedido por el H. Congreso del Estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.



Atentamente.
Monterrey, N. L., a 19 de marzo de 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

PRIMERA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ



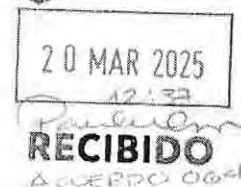
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARÍA

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 064

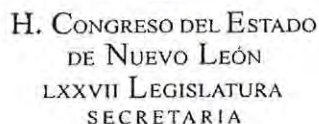


PRIMERO.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 96 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso, aprobación del siguiente proyecto de:

“DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona un artículo 53 Bis a la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal para quedar como sigue:

Artículo 53 Bis.- Como medida preventiva de extracción ilegal de menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo, implementarán los mecanismos necesarios para que en sus terminales de pasajeros y antes de abordar un autotransporte, las niñas, niños y adolescentes que viajen acompañados de alguno de sus padres o personas que ejercen la patria potestad o tutela, presenten una identificación personal con fotografía, acta de nacimiento e identificación de los padres.



En el caso de que las niñas, niños o adolescentes vayan a viajar solos o con una tercera persona mayor de edad que no ejerza ni la patria potestad ni la tutela, entonces se le solicitará presentar una autorización ante notario público de ambos padres o de quienes ejercer la patria potestad o la tutela del menor.

Ante la negativa de presentar la documentación y la autorización expresada en el párrafo anterior de los usuarios que viajen acompañados de uno o más menores de edad, las empresas de autotransporte de pasajeros o turismo deberán dar aviso inmediato a las autoridades correspondientes.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

SEGUNDO.- Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARIA

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFIA ROBLEDO
SUÁREZ

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión de Legislación**, le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 07 de octubre del 2024, el Expediente Legislativo No. 18300/LXXVI, el cual contiene escrito signado por el C. Dip. Roberto Carlos Farías García, y demás integrantes del Grupo Legislativo del Partido Movimiento Ciudadano, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la iniciativa de reforma citada y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la presente Comisión de Dictamen Legislativo, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES

Los promoventes mencionan que, la pensión bienestar para adultos mayores, forma parte de los diversos programas sociales que otorga el gobierno de México, en coordinación con la Secretaría del bienestar a las personas de la tercera edad, quienes bimestralmente reciben una cantidad económica a través de las tarjetas del banco bienestar.

A su vez, comentan que, el objetivo del beneficio económico de la pensión del bienestar es que las personas de este rango de edad cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus necesidades, asimismo, contribuir al bienestar de las personas de la tercera edad, a través de la entrega de

DEBATE A FAVOR
Dip. Miguel Ángel
Calderón Leal

DEBATE EN CONTRA

LEÍDO POR EL DIPUTADO:
Dip. Claudia Gabonek
Cabañero Chavez

APROBADO POR
☒ UNANIMIDAD
☐ MAYORÍA
☐ DEVUELTO
VOTACIÓN
40 A FAVOR
2 EN CONTRA
2 ABSTENCIÓN
Fecha 19 MAR 2025
CIRCULADO



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

la pensión no contributiva que ayude a mejorar las condiciones de vida, y que a su vez permite el acceso a la protección social.

Señalan que la pensión de las personas adultas mayores en nuestro país, en el presente año 2023, se incrementó 25%, y actualmente se ubica en 4,800 pesos bimestrales.

Por otra parte, se sabe que el padrón de beneficiarios, también creció de 10,537,181, derechohabientes a 11,056,534, en el primer bimestre del año, según funcionarios federales de la Secretaría del Bienestar.

Agregan que, en tal sentido, se conoce también que la inversión social de la pensión para este 2023, ascendería 339,341 millones de pesos a efecto de garantizar el derecho plasmado en el artículo 4º Constitucional, pensión, que se entrega de manera directa y sin intermediarios, pretendiendo con ello, de alguna manera, mejorar el ingreso y la calidad de vida de quienes contribuyeron al bienestar del país y de sus familias.

Comentan los promoventes que, otro lado, se sabe que el Banco del Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y es el principal dispersión de recursos de programas sociales del gobierno federal, como lo llama la Pensión Bienestar para adultos mayores, y dicha dispersión se efectúa a los derechohabientes, de acuerdo con la letra del primer apellido de las personas adultas mayores que cobran con tarjeta de cualquier institución bancaria, Bien, a través de la tarjeta banco del bienestar, sin embargo, no todos los beneficiarios han podido realizar el cambio de tarjeta, por lo que siguen pagando comisiones en los cajeros automáticos.

En ese sentido, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), explica que el monto de la comisión puede variar, dependiendo del giro comercial en el que se

Comisión de Legislación

H. Congreso del Estado de Nuevo León, LXXXVII Legislatura
Proyecto de dictamen Expediente 18300/LXXVI



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

ubican los cajeros automáticos, como es el caso de los supermercados, centros comerciales, aeropuertos, terminales de autobuses, tiendas de conveniencia, farmacias y gasolineras, que generalmente cobran una comisión mayor, que los citados en sucursales bancarias u hospitales.

También mencionan que, se conoce que en las 1,836 sucursales del banco del bienestar distribuidas en el país, los beneficiarios pueden disponer de sus apoyos, pensiones o becas, sin cobro de comisión.

Y agregan que, el retiro del apoyo que se otorga a través de la Pensión del Bienestar de las Personas Adultas Mayores, en cualquier otra institución bancaria, está sujeto al cobro de comisión, cuyo monto es determinado por cada una de dichas instituciones bancarias.

Cierran mencionando que, si bien la Ley faculta al Banco de México para regular las comisiones y ejerce dicha atribución, a través de Disposiciones de Carácter General que Establecen Prohibiciones y Límites al Correo de Comisiones, la realidad que estas medidas no han sido suficientes para limitar el abuso de las instituciones bancarias, particularmente en programas sociales, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

“ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. - Se REFORMA el párrafo tercero, Incisos b,c,d, y último párrafo, del artículo 4 Bis y 48 de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Artículo 4 Bis...

...

...

...

- a) ...
- b) *Por consulta de saldos de ventanilla; teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;*
- c) *Por operaciones de Consulta de saldo y retiro en efectivo en cajeros automáticos internos; teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de la Personas Adultas Mayores,*
- d) *Por transferencia a otros bancos, exitosa o no; teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;*

...

Artículo 48. - ...

...

...

Las Entidades Financieras tienen prohibido cobrar comisiones a clientes o usuarios por el concepto a que se refiere el artículo 4 Bis de esta Ley.

TRANSITORIO

ÚNICO: *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”*



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la **Comisión de Legislación**, ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Esta **Comisión de Legislación** se encuentra facultada para conocer del asunto que le fueron turnados, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción II, inciso j), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es un programa social del Gobierno de México que otorga un apoyo económico bimestral a personas de 65 años o más, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y garantizar su derecho a la seguridad social, representando un avance en la protección social de los adultos mayores en México, alineándose con estándares internacionales de bienestar y seguridad social.

Su implementación responde a la obligación del Estado de garantizar condiciones dignas para este sector de la población, promoviendo su autonomía y calidad de vida. Con ello, se refuerza el principio de universalidad de los derechos humanos, asegurando que toda persona mayor de 65 años pueda acceder a este beneficio sin obstáculos administrativos o políticos.

Es importante recordar que los beneficiarios de este programa son todas las personas de 65 años o más que residen en México,



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

independientemente de su nacionalidad, con especial atención a los pueblos indígenas y afromexicanos. Asimismo, para acceder a la pensión, los solicitantes deben presentar documentos oficiales que acrediten su identidad, edad y residencia, tales como CURP, identificación vigente, acta de nacimiento y comprobante de domicilio y esta se entrega a través de la Tarjeta del Banco del Bienestar o en efectivo en zonas donde no hay infraestructura bancaria.

Este apoyo tiene sustento en el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho de los adultos mayores a recibir un apoyo económico:

“Las personas adultas mayores de sesenta y cinco años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.”

En el mismo tenor, el Estado tiene la obligación de garantizar que la pensión se otorgue sin distinción ni condicionamiento político, en cumplimiento del Artículo 1° constitucional, que prohíbe la discriminación en el acceso a programas sociales y cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 26¹ de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que protege los derechos económicos, sociales y culturales.

De igual manera, la Ley General de Desarrollo Social² establece principios de equidad, transparencia y no discriminación en la entrega de estos apoyos, asegurando que los beneficiarios accedan a recursos sin condicionamientos políticos o administrativos indebidos.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación³ (SCJN) ha reconocido la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores

¹ Pacto de San José

https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

² Ley General de Desarrollo Social. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

³ Registro digital: 2028889. https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/e2yUz48BXVRzDR5EB_bW/%22Robo%22



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

como un derecho fundamental, dejando en claro la obligación del Estado de proporcionar un apoyo económico a las personas adultas mayores, garantizando su bienestar y calidad de vida, asimismo la SCJN ha enfatizado que la entrega de dicha pensión debe realizarse con total transparencia y sin excluir a ningún beneficiario que cumpla con los requisitos establecidos.

Por ello, las autoridades responsables de la administración y distribución de la Pensión para el Bienestar están obligadas a garantizar procesos claros, accesibles y transparentes. Esto implica la implementación de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que aseguren la correcta aplicación de los recursos y la inclusión de todos los adultos mayores que tengan derecho a este apoyo, evitando cualquier forma de exclusión o discriminación.

A nivel internacional, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) de las Naciones Unidas ha emitido observaciones dirigidas a México, instando al Estado a garantizar que los programas sociales sean accesibles, suficientes y libres de discriminación o manipulación política. En sus evaluaciones, el Comité ha destacado la necesidad de abordar las causas estructurales de la pobreza y ajustar los programas sociales en consecuencia, asegurando que estos lleguen efectivamente a los grupos más vulnerables de la sociedad⁴.

Además, el Comité DESC ha enfatizado la importancia de que México incorpore a la sociedad civil en la planificación, implementación y evaluación de los programas sociales. Esta participación activa busca promover la transparencia y evitar cualquier forma de discriminación o uso político indebido de los recursos destinados al bienestar social.

Para continuar con el análisis, es importante mencionar que México adoptó la obligatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana de

⁴ CESCR.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/CESCR/CESCRCompilacionGC_sp.pdf



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

Derechos Humanos (Corte IDH) a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011. Esta reforma modificó el Artículo 1° de la Constitución, estableciendo que todas las autoridades deben promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los tratados internacionales de los que México es parte.

Como resultado, las resoluciones de la Corte IDH, tanto en los casos en los que México es parte como en aquellos que establecen criterios generales, son vinculantes y deben ser aplicadas por los tribunales nacionales. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha determinado que la jurisprudencia de la Corte IDH debe servir como criterio interpretativo obligatorio en la aplicación de derechos fundamentales.

En esa misma tesitura, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha abordado en diversas sentencias la obligación de los Estados de garantizar el acceso efectivo a programas sociales sin discriminación. En el *Caso González Lluy y otros vs. Ecuador*, la Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que los Estados tienen la obligación de garantizar que los programas sociales y de salud sean accesibles, suficientes y no discriminatorios. En este sentido, el fallo refuerza la responsabilidad de los Estados de diseñar e implementar estrategias que eliminen barreras de acceso y prevengan la exclusión de personas que dependen de estos programas para garantizar su bienestar y desarrollo integral⁵.

Por otro lado, la sentencia del *Caso Lagos del Campo vs. Perú*, reafirmó que los derechos económicos, sociales y culturales están protegidos por el Artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, estableciendo que los Estados tienen la obligación de garantizar estos derechos y adoptar medidas para su plena realización. Por ello, representa un hito en la jurisprudencia interamericana, al reconocer

⁵ CIDH. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_298_esp.pdf?utm_source



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

explícitamente la justiciabilidad de los derechos sociales y su protección en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos⁶.

Debido a lo antes expuesto, garantizar que los adultos mayores puedan disponer de su pensión sin enfrentar cobros adicionales es una acción necesaria para fortalecer el impacto positivo de este programa. Al eliminar estas comisiones, se respeta el propósito original de la pensión: brindar apoyo económico sin obstáculos ni condiciones y así protegiendo la integridad de estos recursos no solo beneficia a los adultos mayores, sino que también refuerza la confianza en los programas sociales y en el compromiso del Estado con quienes más lo necesitan.

Sabemos que las entidades bancarias desempeñan un papel clave en la distribución de la Pensión para el Bienestar de los Adultos Mayores, ya que facilitan el acceso de los beneficiarios a estos recursos de manera segura. Sin embargo, el cobro de comisiones por retiro impone una barrera económica que puede afectar el derecho de los adultos mayores a recibir íntegramente su apoyo. Esta situación contradice el espíritu de la reforma constitucional de 2020, que estableció la pensión como un derecho fundamental, libre de cualquier tipo de obstáculo financiero que pudiera restringir su goce efectivo y dado que la pensión tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, es fundamental que estos recursos les sean entregados en su totalidad, sin costos adicionales que afecten su bienestar.

Para muchas personas mayores, la pensión representa su principal fuente de ingresos, por lo que cada peso descontado en comisiones bancarias disminuye su capacidad de cubrir necesidades esenciales como alimentación, salud y vivienda. A diferencia de otros sectores de la población, los adultos mayores pueden tener dificultades para generar ingresos adicionales, lo que hace aún más importante que reciban el apoyo completo sin deducciones innecesarias. Facilitar el acceso pleno a estos

⁶ CIDH. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_340_esp.pdf?



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

recursos contribuye a mejorar su estabilidad económica y a garantizar que puedan vivir con mayor tranquilidad.

Desde un enfoque de derechos humanos y control de convencionalidad, México tienen la obligación de garantizar el acceso efectivo a programas sociales sin discriminación ni obstáculos administrativos o financieros, puesto que estas barreras económicas constituye una violación a los derechos fundamentales y afecta de manera desproporcionada a los adultos mayores que dependen exclusivamente de este ingreso para cubrir sus necesidades básicas.

Además, eliminar el cobro de comisiones por retiro ayuda a evitar barreras en el acceso a la pensión. Muchas personas mayores pueden enfrentar dificultades para utilizar cajeros automáticos o trasladarse a bancos lejanos, lo que puede obligarlas a depender de terceros para retirar su dinero, exponiéndolas a riesgos de fraude o abuso, por ello, implementar soluciones que permitan que los adultos mayores reciban la totalidad de su pensión no solo es un acto de justicia social, sino también una muestra de compromiso con su bienestar.

Por lo tanto, es crucial que el Estado mexicano implemente medidas para garantizar que las entidades bancarias no cobren comisiones por retiro a los beneficiarios de la pensión del bienestar. Esto no solo aseguraría el cumplimiento de los compromisos constitucionales e internacionales en materia de derechos humanos, sino que fortalecería la protección social de los adultos mayores.

El control de convencionalidad obliga a las autoridades nacionales a interpretar y aplicar las normas internas en consonancia con los tratados internacionales, lo que refuerza la necesidad de adoptar regulaciones que impidan cualquier forma de disminución del monto de la pensión debido a cobros bancarios, existiendo alternativas viables, como acuerdos con las instituciones financieras para ofrecer retiros sin costo o el uso de métodos de entrega más directos y eficientes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

Asimismo, esta comisión propone una modificación al último párrafo de la propuesta de los promoventes al pretender reformarse una porción legislativa inexistente, debido a que no existe un segundo párrafo en el artículo 48, por ello, esta comisión propone la siguiente redacción:

“ III. Las Entidades Financieras tienen prohibido cobrar comisiones a clientes o usuarios por el concepto a que se refiere el artículo 4 Bis de esta Ley.”

Debido a lo antes expuesto, esta comisión se pronuncia a favor de la propuesta pronunciada por los promoventes, al modificar en medida de lo necesario, el ordenamiento jurídico por el que el promovente reforma 2 Artículos con la intención de evitar el cobro de comisiones bancarias para las personas beneficiadas con los programas sociales federales.

En atención a los argumentos vertidos en el presente dictamen por los suscritos Diputados que integramos esta Comisión, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 37 y 39 fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, proponemos a esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

"200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León"

DECRETO

ÚNICO. - Se REFORMA los incisos b) y c) del tercer párrafo del Artículo 4 Bis; se ADICIONA un inciso d) al Artículo 4 Bis y una fracción III. al Artículo 48 todos de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 4 Bis...

...

...

a) ...

b) Por consulta de saldos de ventanilla; **teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;**

c) Por operaciones de Consulta de saldo y retiro en efectivo en cajeros automáticos internos; **teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de la Personas Adultas Mayores,**

d) Por transferencia a otros bancos, exitosa o no; **teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;**

...

Artículo 48. - ...

I. ...

II. ...

III. **Las Entidades Financieras tienen prohibido cobrar comisiones a clientes o usuarios por el concepto a que se refiere el artículo 4 Bis de esta Ley.**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

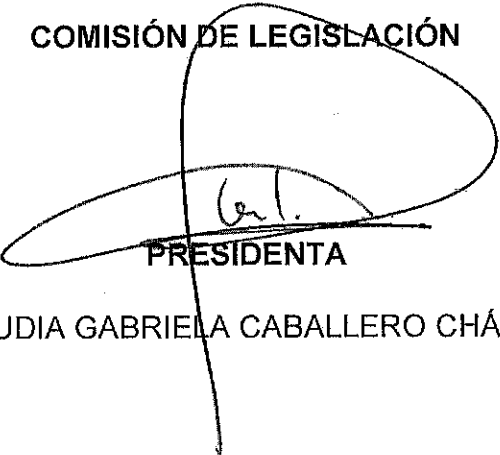
TRANSITORIO

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO: Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

MONTERREY, NUEVO LEÓN A 11 DE MARZO DE 2025

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN


PRESIDENTA

CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

VICEPRESIDENTE

TOMÁS ROBERTO MONTOYA
DÍAZ

VOCAL

JOSÉ MANUEL VALDEZ
SALAZAR

SECRETARIO

IGNACIO CASTELLANOS
AMAYA

VOCAL

LORENA DE LA GARZA
VENECIA

VOCAL

ARMIDA SERRATO FLORES

VOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA



“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SALA DE COMISIONES

VOCAL

ESTHER BERENICE MARTINEZ

DIAZ

VOCAL
JOSE LUIS GARZA GARZA

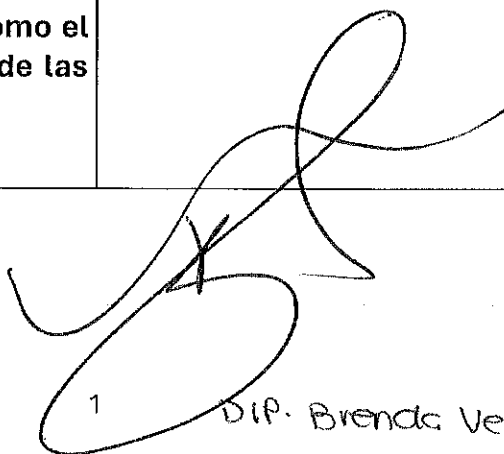
VOCAL
MARIO ALBERTO SALINAS
TREVINO

VOCAL
MARISOL GONZALEZ ELIAS

RESERVA AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 18300/LXXVI

Justificación: no cerrar el texto ~~únicamente~~ a la Pensión para el Bienestar de Personas Adultas Mayores, que además pudiera ser que en algún momento cambie de nombre, se sugiere que en virtud de que existen diversos programas sociales se amplie a cualquiera que sea este.

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
ÚNICO. - Se REFORMA los incisos b) y c) del tercer párrafo del Artículo 4 Bis; se ADICIONA un inciso d) al Artículo 4 Bis y una fracción III. al Artículo 48 todos de la Ley de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:	ÚNICO. - Se REFORMA los incisos b) y c) del tercer párrafo del Artículo 4 Bis; se ADICIONA un inciso d) al Artículo 4 Bis y una fracción III. al Artículo 48 todos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:
Artículo 4 Bis...	Artículo 4 Bis...
...	...
...	...
a) ...	a) ...
b) Por consulta de saldos de ventanilla; teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;	b) Por consulta de saldos de ventanilla; teniendo dicho saldo origen de algún programa social;
c) Por operaciones de Consulta de saldo y retiro en efectivo en cajeros automáticos internos; teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de la Personas Adultas Mayores,	c) Por operaciones de Consulta de saldo y retiro en efectivo en cajeros automáticos internos; teniendo dicho saldo origen de algún programa social;
d) Por transferencia a otros bancos, exitosa o no; teniendo dicho saldo origen de un programa social, como el de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores;	d) Por transferencia a otros bancos, exitosa o no; teniendo dicho saldo origen de algún programa social;



Se aprueba por unanimidad 41 votos a favor

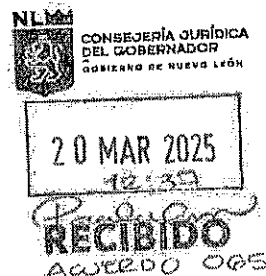


H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARIA

Oficio Núm.
156-LXXVII-2025

"200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León"

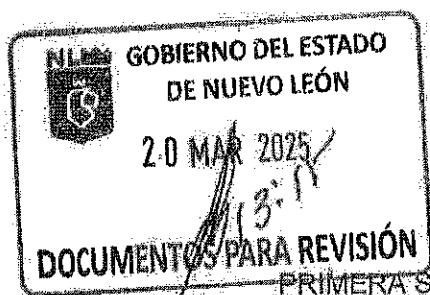
Asunto: Se remite Acuerdo No. 065



C. DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 10 y 11 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, nos permitimos en forma atenta y respetuosa solicitar la publicación en el Órgano Informativo Oficial del Estado, el Acuerdo Núm. 065 expedido por el H. Congreso del Estado en esta fecha, cuyo documento se acompaña.

Sin otro particular, le reiteramos las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.



PRIMERA SECRETARIA

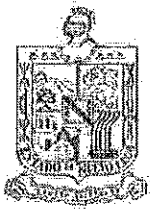
DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

Atentamente.
Monterrey, N. L., a 19 de marzo de 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ



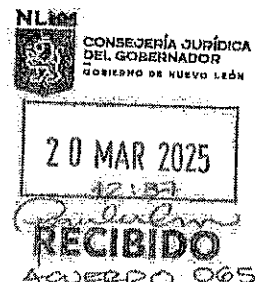
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARIA

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO
LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE
LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 065



PRIMERO.- La LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71 fracción III y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Honorable Congreso de la Unión, el análisis y en su caso aprobación del siguiente proyecto de:

“DECRETO

ÚNICO.- Se REFORMA los incisos b) y c) del tercer párrafo del Artículo 4 Bis; se ADICIONA un inciso d) al Artículo 4 Bis y una fracción III. al Artículo 48 todos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

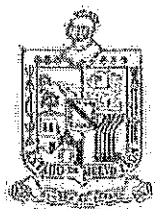
Artículo 4 Bis...

...

...

a) ...

b) Por consulta de saldos de ventanilla; teniendo dicho saldo origen de algún programa social;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARIA

“200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León”

- c) Por operaciones de Consulta de saldo y retiro en efectivo en cajeros automáticos internos; teniendo dicho saldo origen de algún programa social,
- d) Por transferencia a otros bancos, exitosa o no; teniendo dicho saldo origen de algún programa social;

Artículo 48. -

I.

II.

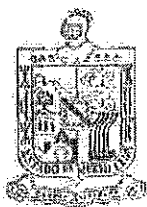
- III. Las Entidades Financieras tienen prohibido cobrar comisiones a clientes o usuarios por el concepto a que se refiere el artículo 4 Bis de esta Ley.

TRANSITORIO

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

SEGUNDO: Remítase al Congreso de la Unión el presente Acuerdo, así como el expediente que dio origen para sus efectos constitucionales.

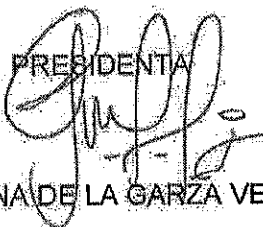
Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXXVII LEGISLATURA
SECRETARIA

"200 Años de la vida Constitucional en Nuevo León"

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA


DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA



DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

SEGUNDA SECRETARIA
POR MINISTERIO DE LEY



DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación Sectorial de Operación Estratégica
Dirección de Planeación Estratégica



Ciudad de México a 13 de marzo de 2025
Oficio No. SEB/UR300/CSOE/DPE/0037/2025

MTRO. RICARDO LARGO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E

En atención a su similar DGPYRF.-10.2/0591/2025, donde se solicita a esta Subsecretaría de Educación Básica se elabore un informe referente a lo que establece el artículo 37 , primer y segundo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, que a la letra dice:

Artículo 37. Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

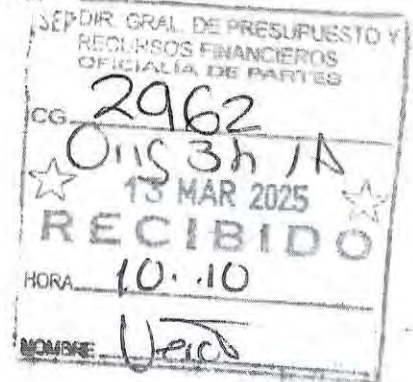
La Secretaría de Educación Pública debe informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.

A este respecto y por instrucciones superiores, me permito enviar a Usted, el informe correspondiente al nivel de la educación básica, el cual ha sido elaborado por personal de la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial perteneciente a esta Subsecretaría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOSUÉ EMMANUEL BARUCH RUÍZ ROA.
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SEB



C.c.p.: Veremundo Carrillo Reveles. Coordinación Sectorial de Operación Estratégica. SEB. Para conocimiento.
Anselmo Peña Collazo. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. Para conocimiento.

JFBC

Atención al folio: 000023-CSOE-2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 00000. www.gob.mx/sep



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2025

Asunto: Atención al requerimiento de información relacionado al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2025 (PEF 2025)

Con la intención de atender el requerimiento establecido en el Decreto de Egresos de la Federación, Artículo 37. que a la letra dice *"Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional. La Secretaría de Educación Pública debe informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo". Por medio del presente, se comunica la información requerida que hace referencia a la estructura del Programa S312 Expansión de la Educación Inicial (PEEI) a cargo de esta Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, perteneciente a la subsecretaría de Educación Básica.*

Programa Expansión de la Educación Inicial

Objetivo General

Contribuir a la ampliación de la cobertura para que las niñas y los niños de 0 días de nacidas(os) a 2 años 11 meses de edad accedan a los servicios públicos de educación inicial integral a través de las Modalidades Escolarizada y No Escolarizada.

Objetivos Específicos

1. Fortalecer el mantenimiento preventivo y correctivo de los inmuebles en materia de seguridad y bienestar de niñas y niños para la operación de los Centros de Atención Infantil (CAI)-Federalizados y CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado (Modalidad Escolarizada).
2. Implementar, por conducto de Agentes Educativos, la Estrategia de Visitas a Hogares para brindar orientación a madres y padres de familia o tutoras(es), o Cuidadores principales sobre prácticas de crianza (Modalidad No Escolarizada).
3. Operar los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia (CCAPI), en coordinación con las autoridades educativas locales y municipales, así como con organizaciones de la sociedad civil, en municipios con una demanda explícita de servicios de Educación Inicial.



4. Capacitar a los Agentes Educativos de los servicios de educación inicial con Clave DDI, EDI, NDI, DIN y SDI de la modalidad escolarizada; Agentes Educativos con clave FEI de la Estrategia Visitas a Hogares, y Agentes Educativos Comunitarios de los CCAPI de la Modalidad No Escolarizada; así como a los Agentes Educativos de los servicios públicos y privados que atienden a población en edad de Educación Inicial, para fortalecer y actualización su formación y conocimiento sobre el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial y sobre todos aquellos temas que se relacionen con los procesos del desarrollo integral de la población en primera infancia. Estos procesos de formación pueden ser en modalidad presencial, en línea o híbrida.
5. Apoyar a los Centros de desarrollo Infantil (CENDI) en proceso de regularización con inmueble federalizado o con apoyo voluntario, con el pago al personal voluntario, los servicios básicos e insumos necesarios para la alimentación.
6. Contribuir a la sensibilización social de los beneficios de la educación en los primeros años de vida de niñas y niños, mediante la difusión e implementación de la PNEI

Apoyos, acciones o beneficios del Programa

Apoyo 1. Dentro del fortalecimiento de los CAI Federalizados se encuentran los siguientes componentes:

1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo,
2. Dictámenes de Protección Civil.
3. Seguros de responsabilidad civil.

Apoyo 2. Para implementar la Estrategia de Visitas a Hogares se encuentran los siguientes componentes:

1. Pago de apoyo económico para los Agentes Educativos Federalizados/Estatales y Agentes Educativos de Educación Inicial Indígena que participan en la implementación de la Estrategia de Visitas a Hogares.
2. Unidad Didáctica, integrada por los materiales descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.

Apoyo 3. Para la Implementación y operación de los CCAPI se encuentran los siguientes componentes:

1. Pago de apoyo económico al Agente Educativo Comunitario que coordina el CCAPI.
2. Insumos para otorgar el servicio alimentación de las niñas y niños que asisten al servicio.
3. Equipamiento y mobiliario; descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.
4. Recursos Didácticos: descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la operación del PEEI.



Apoyo 4. Para la Capacitación de Agentes Educativos Federalizados, Estatales y Comunitarios se encuentran los siguientes componentes:

1. Estrategia y Capacitación Estatal.
2. Actualización profesional de manera presencial, en línea o híbrida en el Currículo Nacional aplicable a la Educación Inicial, y a los objetivos y principios rectores establecidos en la PNEI.
3. Apoyo económico para la contratación de plataformas tecnológicas para capacitación virtual.

Apoyo 5. Para la operación de los CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado y apoyo voluntario se encuentran los siguientes componentes:

1. Pago de apoyo económico a las personas que brindan el apoyo voluntario para la atención de niñas y niños matriculados de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad descritos en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI en el cual se describe la Estructura Ocupacional de los CAI-Federalizados que puede tomar como referencia para la Estructura Ocupacional de los CENDI la Coordinación Local del PEEI. Esta estructura es enunciativa más no limitativa.
2. Apoyo económico para insumos para ofrecer el servicio de alimentación de niñas y niños de 45 días de nacidos a 2 años 11 meses de edad matriculados en el CENDI.
3. Apoyo económico para servicios básicos (luz, agua y gas); y en casos debidamente justificados para implementar proyectos de mantenimiento preventivo, correctivo, de protección civil y seguridad, en apego a los establecido en el Anexo 8. Criterios de Gasto y Guía para la Operación del PEEI.

Apoyo 6. Para la difusión de los objetivos y principios rectores de la PNEI se encuentran los siguientes componentes:

1. Desarrollo de materiales de apoyo para el diagnóstico, implementación y seguimiento del Plan de Implementación de la PNEI (infografías, dípticos, trípticos, bitácoras, gacetas, boletines, videos, medios electrónicos, programas de radio, plataformas, etc.).
2. Reuniones o foros para el análisis de los objetivos y principios rectores de la PNEI con prestadores de servicios y agentes educativos de Educación Inicial.
3. Visitas de seguimiento a servicios de educación inicial.
4. Aplicación de estándares estructurales y de procesos.
5. Visitas de seguimiento sobre el Plan de Implementación de la PNEI.



Beneficiarios

Población beneficiada: el PEEI es de cobertura nacional, por lo que se dispone de la posible participación de todas las Entidades Federativas. Con base en el Federalismo Educativo, las Autoridades Educativas Locales (AEL) seleccionan y atienden a los participantes en el Programa.

Los beneficiarios directos del PEEI son los Gobiernos de los Estados que decidan participar voluntariamente, y para el caso de la Ciudad de México será la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM).

Los beneficiarios indirectos son:

Modalidad No Escolarizada:

- Agentes Educativos de Educación Indígena de Visitas a Hogares;
- Agentes Educativos de Visitas a Hogares;
- Agentes Educativos Comunitarios de CCAP.

Modalidad Escolarizada:

- CAI-Federalizados
- CENDI en proceso de regularización con inmueble federalizado
- CENDI en proceso de regularización con apoyo voluntario.

Metas: las metas se encuentran alineadas a las Reglas de Operación del Programa Expansión de la Educación Inicial para el ejercicio fiscal 2024 y sujetas al Presupuesto de Egresos de la Federación asignado, que para el Ejercicio Fiscal 2025 es de \$849,152,462 (ochocientos cuarenta y nueve millones, ciento cincuenta y dos mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos).

Meta a Mediano Plazo

- Incrementar la atención de niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad atendidos por agentes educativos del nivel de educación inicial en las modalidades no escolarizadas.
- Mantener la capacitación del 100% de los agentes educativos que atienden a niños y niñas de 0 a 2 años y 11 meses de edad que hacen parte del PEEI.
- Mantener los apoyos financieros de las Autoridades Educativas Locales destinados a pasajes de los agentes educativos que prestan servicios de educación inicial no escolarizada, para que puedan realizar las visitas a los hogares que les corresponde atender.

Meta a Largo Plazo

- Contribuir a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral en las niñas y niños de 0 a 2 años y 11 meses de edad que son atendidos a través de



la modalidad no escolarizada, así como la atención que se brinda en los Centros Comunitarios de Atención a la Primera Infancia CCAPI: servicio de alimentación, mobiliario, equipo y material didáctico; en los Centro de Atención Infantil (CAI) Federalizado: que brinda atención a niñas y niños de 0 días de nacidas(os) a 3 años de edad, hijas e hijos de madres, padres de familia trabajadores o tutores, trabajadores de la SEP y de la población abierta; y en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), que son espacios educativos centrados en la atención integral del desarrollo, la formación y los aprendizajes de niñas y niños en etapas establecidas como lactantes, maternales y preescolares.



1. The purpose of this document is to provide information regarding the status of the project and the progress of the work. It is intended for the use of the project manager and the project sponsor.

2. The project is currently in the planning phase. The project manager is working on the project plan and the project sponsor is providing guidance and support.

3. The project is expected to be completed by the end of the year. The project manager is working on the project plan and the project sponsor is providing guidance and support.

4. The project is currently in the planning phase. The project manager is working on the project plan and the project sponsor is providing guidance and support.

5. The project is expected to be completed by the end of the year. The project manager is working on the project plan and the project sponsor is providing guidance and support.

DGPYRF DPPEBYMS

RECIBIDO

Reco D.	130325	11:50
NOMBRE	FECHA	HORA



Oficio no. CSPA/0140/2025

Ciudad de México, a 27 de febrero del 2025

7 CP
MTRO. RICARDO LARGO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO
Y RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Me refiero a su oficio no. DGPYRF.-10.2/0593/2025, por el cual solicitó que se informara sobre la estructura de los Programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, primer y segundo párrafo, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2025, el cual establece:

"Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública debe informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo".

Sobre el particular, me permito informarle que la Subsecretaría de Educación Media Superior, dentro de su estructura programática autorizada, **no cuenta** con programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa.

Es importante señalar que, del año 2014 al 2020, se contaba con el programa U079 *Expansión de la educación Media Superior y Superior*, mediante el cual se buscaba contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa, mediante la ampliación de la infraestructura física educativa, equipamiento, ampliación de la escala de operación de los servicios educativos y diversificación de la oferta educativa; sin embargo, del ejercicio presupuestal 2021 a la fecha, no se han asignado recursos en el PEF para dicho programa, por lo que éste ya no figuró en la estructura programática de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR
MARIA ALEJANDRA CARREÓN CARRIÓN
COORDINADORA SECTORIAL DE
PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
MACC/FRAC/MMG

C.c.p. Tania Hogla Rodríguez Mora. Subsecretaria de Educación Media Superior

RECURSOS FINANCIEROS OFICIALÍA DE PARTES	
CG	2700
★ 07 MAR 2025 ★	
RECIBIDO	
HORA	9:45 0-5A
NOMBRE	Alicia Holz



2025
Año de
La Mujer
Indígena

DGPYRF DPPEEBYMS

RECIBIDO

Doc 00. 07-03-25 14:10
NOMBRE FECHA HORA



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación Técnica Administrativa



Ciudad de México a 06 de febrero de 2025
Oficio número: 500/CTA/2025.- 037
Cl. 150

MTRO. RICARDO LARGO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO Y
RECURSOS FINANCIEROS
PRESENTE

Me permito hacer referencia a su oficio no. **DGPYRF.-10.2/0592/2025**, mediante el cual solicita la presentación del Informe de Programas para fomentar la expansión de la oferta educativa al nivel de educación superior.

Al respecto, anexo al presente el informe de esta Subsecretaría de Educación Superior (UR 500), respecto al Programa Presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior – Tipo Superior" mismo que se encuentra en la estructura programática autorizada, para el ejercicio fiscal en curso.

Asimismo, me permito enviar la aportación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas al informe antes mencionado, respecto a sus programas a cargo.

Lo anterior, a fin de que proceda lo conducente, conforme las atribuciones de esa Dirección General a su digno cargo.

Al agradecer la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA GUADALUPE CANO GÓMEZ
COORDINADORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA



c.c.p. Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta. - Subsecretaría de Educación Superior. - Para su conocimiento.
Mtra. Anabel Córdoba Téllez. - Coordinadora Administrativa de la S.E.S. - Para su conocimiento.
Lic. Jesús Demetrio Galicia Casas. - Subdirector de Recursos Financieros de la S.E.S. - Para su conocimiento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

NGPyRF DPPEEBYMS

RECIBIDO

Recibido. 11.03.28 15:00
NOMBRE FECHA HORA



Informe sobre lo dispuesto en el primer y segundo párrafos del artículo 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025

"Los programas de la Secretaría de Educación Pública, destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior, establecerán mecanismos que permitan disminuir el rezago en el índice de cobertura en aquellas entidades federativas que estén por debajo del promedio nacional.

La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo."

Una de las principales encomiendas de las autoridades educativas federal y estatales consiste en incrementar la tasa de cobertura de educación superior a nivel nacional, sin dejar de lado el importante desafío de reducir las brechas de desigualdad entre entidades federativas y entre grupos sociales, las cuales se profundizaron significativamente en las últimas décadas.

Así, en tanto se autoriza la creación del Fondo Federal Especial para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, en los términos señalados en el Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, en la estructura programática del Ramo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior", en su vertiente para el tipo superior, es la única categoría programática a través de la cual es posible organizar los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender los mandatos Constitucionales y con ello impulsar acciones en favor de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior.

Lo anterior, se prevé a través de la asignación de recursos en dos modalidades. La primera, mediante el apoyo a proyectos concursables de las instituciones públicas de educación superior que cumplan los siguientes propósitos:

- a. Aumentar los espacios en educación superior de manera significativa, a partir del ciclo 2025-2026, en programas de licenciatura, técnico superior universitario o profesional asociado, en beneficio, principalmente, de población históricamente excluida (población indígena, afroamericana o con alguna discapacidad), así como de la que se ubica en zonas con mayores índices de marginación y rezagos en educación de este tipo educativos;





- b. Apoyar el desarrollo de la oferta educativa, del tipo superior, que impulse la diversificación de ésta en su entorno local o regional, o bien, se vincule a proyectos estratégicos del gobierno federal;

La segunda, con apoyo a proyectos que garanticen la gratuidad de los servicios de educación superior en beneficio de todos los estudiantes, particularmente de aquellos que provienen de hogares de bajos niveles de ingresos económicos.

Avanzar en el cumplimiento de estos propósitos contribuirá a ampliar el acceso a los servicios de educación superior, bajo los principios de equidad, inclusión e interculturalidad, y abonará a la construcción de una República más fraterna, educadora, humanista y científica, en beneficio de la prosperidad y dignidad de las personas, así como del desarrollo local y nacional.

El monto de recursos públicos federales disponibles autorizados para el programa presupuestario U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior", para el tipo superior, que serán asignados para avanzar en el cumplimiento gradual de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior a partir del presente ejercicio fiscal, se distribuirán de la siguiente forma:

- Hasta el 4% de presupuesto total autorizado para gastos indirectos.
- Al menos el 96% del presupuesto total autorizado será el subsidio distribuible.

En función de la demanda, se procurará que al menos el 85% de este subsidio se destine al apoyo de proyectos en favor de la obligatoriedad de la educación superior (de esta proporción la mitad será destinada a Institutos del Tecnológico Nacional de México y la otra mitad a los otros tipos de IPES que forman parte de la población objetivo del Programa) y hasta el 15% restante en favor de la gratuidad de la educación superior. Dicha proporción podrá variar como resultado de los proyectos presentados y la aplicación de los Criterios Generales para la Asignación de los Recursos asignados al Programa¹.

Objetivo del Programa:

Apoyar, a través de la asignación de recursos públicos federales, la política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior, disminuyendo los *desiertos de atención a la demanda social*, en condiciones de equidad e inclusión social, así como avanzar gradualmente en la gratuidad de los servicios educativos que ofrecen las IPES, en los términos planteados por la

¹ Los Criterios pueden ser consultados en la página oficial de la SES en el apartado de Acciones y Programas o en la siguiente dirección electrónica: <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/programas>.





reforma al artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación Superior (LGES).

El Programa tiene una cobertura de carácter nacional y la población beneficiaria del programa será las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que cumplan los requisitos previstos en los Criterios Generales antes mencionados

Las características de los apoyos son:

Los apoyos son económicos y se otorgarán a las IPES mediante las siguientes vertientes:

- A. Incremento de matrícula y diversificación de la oferta educativa.** Proyectos de construcción o de equipamiento, los cuales deberán considerar un diagnóstico (robusto y documentado) de necesidades de ampliación y mejoramiento de espacios educativos ya existentes, necesarios para incrementar y diversificar la oferta educativa, presentándose en cualquiera de las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1. Para la ampliación de escuelas/instituciones, sedes, unidades académicas o centros de trabajo ya existentes. El objetivo de esta modalidad es apoyar los proyectos de construcción (obra) que permitan ampliar la matrícula de las instituciones de educación superior que en la actualidad imparten estudios de nivel licenciatura, técnico superior universitario o profesional asociado, permitiendo con ello la atención de población históricamente excluida de los servicios de educación superior.

Modalidad 2. Para la creación o la apertura de nuevos programas educativos (diversificación de la oferta educativa) o incremento de matrícula de programas que aún no cuentan con una generación de egresados en sedes, unidades académicas o centros de trabajo ya existentes. El objetivo de esta modalidad es apoyar con recursos para la construcción o equipamiento de proyectos consistentes en creación o apertura de nuevos programas de Técnico Superior Universitario (TSU), Profesional Asociado o Licenciatura en las diversas modalidades y opciones educativas establecidas en la Ley General de Educación Superior.

Modalidad 3. Para el equipamiento de infraestructura educativa, esta modalidad tiene como objetivo apoyar los proyectos de equipamiento en las escuelas de las IPES ya existentes, cuya matrícula pueda incrementarse con base en la demanda que esté plenamente justificada conforme a un estudio de factibilidad, así como instituciones de nueva creación ya sea de naturaleza federal o estatal.

Para presenten proyectos bajo esta vertiente deberán:





Formar parte de alguno de los siguientes grupos:

- a) Ser una IPES que opera o presenta proyectos para las entidades federativas con tasa bruta de cobertura en educación superior menor a la media nacional del ciclo escolar 2023-2024 (Anexo 1);
- b) Ser un Instituto del Tecnológico Nacional de México con proyecto vinculado al *Plan México. Estrategia Nacional de Industrialización y Prosperidad Compartida, 2025-2030*.

Ser una IPES que participa en los procesos del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), por lo cual ya cumple con alguno de los siguientes elementos, conforme a su participación en las convocatorias emitidas por la Coordinación Ejecutiva del SEAES:

- a) Convocatoria 2023:
 - Reporte de autoevaluación institucional;
 - Retroalimentación recibida;
 - Metas de Mejora Continua derivado de la participación en los procesos del SEAES.
- b) Convocatoria 2024:
 - Reporte de autoevaluación institucional en proceso de retroalimentación.
- c) 2025:

Entrega de Carta Compromiso para participar en la convocatoria de autoevaluación institucional 2025, la cual deberá ajustarse al modelo de Carta Compromiso que se muestra en el Anexo 2 de estos Criterios, dicha participación formará parte de los requisitos para la convocatoria del Programa del año fiscal 2026.

Los proyectos deberán incluir, de manera clara, una previsión del número del nuevo estudiantado que se incorporará en los ciclos escolares 2025-2026 y 2026-2027 en los programas educativos para los que se solicita el apoyo, siendo el valor del ciclo 2026-2027 el que se considerará como meta académica del proyecto. Se entiende por nuevo estudiantado al crecimiento de matrícula que presenta el programa educativo con respecto al ciclo inmediato anterior.

- B. Gratuidad de los servicios educativos.** Apoyos económicos para la gratuidad de los servicios educativos en las Escuelas Normales Públicas, Universidades Interculturales, Universidades Politécnicas (incluyendo las que siendo tecnológicas y politécnicas se incorporan como interculturales), los cuales cubrirán los ingresos por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas que dejarán de percibir éstas, al establecerse la gratuidad de los servicios educativos que señala el artículo 3o Constitucional y la Ley General de Educación Superior.





En esta vertiente, únicamente participarán las IPES beneficiadas con recursos en el año fiscal 2024, debido a las restricciones presupuestales presentes.

Validación, evaluación y asignación de recursos:

Para el caso de la **vertiente A. Incremento de matrícula y diversificación de la oferta educativa** La SEP, a través de la SES y sus órganos desconcentrados, recibirán y validarán, que los proyectos presentados cumplan con los requisitos establecidos en los Criterios Generales ya mencionados.

La validación de cumplimiento de los requisitos se realizará, mediante el formato "validación de proyectos", el cual deberá ser signado por el responsable del Programa en las unidades responsables (UR) correspondiente. Adicionalmente, el responsable en cada UR deberá conformar una base de datos con la descripción específica de cada proyecto, la cual remitirá a la SES en un plazo máximo de 12 días hábiles, una vez cerrada la convocatoria.

Dicha validación deberá complementarse con un dictamen de opinión respecto al impacto que representará el apoyo al o los proyectos de cada IPES, considerando la información que se disponga, así como necesidades de equipamiento e infraestructura, ubicación fuera de zonas urbanas o de alta marginación, atención a grupos vulnerables, apoyos de otros programas que permitan complementarse, etc.

Una vez que la SES tenga la base de datos antes mencionada, convocará a través de las UR a docentes, investigadores o autoridades educativas especializadas para que valoren/dictaminen los méritos y consistencia de cada proyecto, conforme a los lineamientos que para la dictaminación de proyectos emitirá la SES. La dictaminación considerará la medición de cinco rubros: a) centrado en el objetivo del Programa; b) viabilidad de su análisis costo-beneficio (impacto en el incremento de matrícula por unidad de inversión); c) pertinencia de la propuesta; d) plena identificación de satisfactores; e) evaluación global de pertinencia y relevancia del proyecto, respecto al objetivo del programa; y, f) opinión técnica del evaluador sobre el proyecto visto de manera integral.

Una vez que se cuente con dicho dictamen, la SES integrará un Comité en el que, los proyectos que cuenten con evaluación/dictaminación favorable, serán discutidos para determinar los proyectos a los que se asignarán recursos a partir de los siguientes criterios, priorizando aquellos vinculados al *Plan México. Estrategia Nacional de Industrialización y Prosperidad Compartida, 2025-2030*².

- a) Relación costo-beneficio para incrementar la cobertura de la educación superior.
- b) Recuperación de la infraestructura de las IPES en zonas afectadas por desastres naturales.
- c) Proyectos de infraestructura vinculados a prioridades nacionales.

² *Plan México Estrategia de Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida*
Primer borrador disponible en <https://www.planmexico.gob.mx/>





- d) Impacto en la cobertura en regiones de alta marginación.
- e) Incremento de matrícula en educación dual.
- f) Beneficio comunitario, local y regional del proyecto.
- g) Optimización del uso de la infraestructura existente para incrementar la cobertura de educación superior.
- h) Promoción de la innovación educativa y del aprendizaje digital centrado en el estudiante, mediante nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, uso de tecnologías educativas emergentes y diseño de programas que fomenten el desarrollo de habilidades transversales en los estudiantes.

Por su parte, en el caso de los apoyos para la **vertiente B. Gratuidad de los servicios educativos**, se verificará que las solicitudes presentadas por las IPES cumplan con los requisitos establecidos, así como que la documentación presentada soporte y corrobore de manera clara y fehaciente su participación en el programa, en esta vertiente, en el ejercicio fiscal 2024.

Metas del Programa

Se establece como meta para el Programa, el porcentaje de IPES beneficiadas por el programa que incrementan el nuevo ingreso, buscando dos impactos directos:

- Crecimiento bianual de Tasa bruta de escolarización en nivel superior de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso, y
- Reducción del coeficiente de variación de las tasas brutas de cobertura en educación superior entre Entidades Federativas.

Metas de la Tasa bruta de escolarización en nivel superior de la población en los primeros cuatro deciles de ingresos y recursos financieros requeridos, 2024-2030.

Año	Tasa bruta de escolarización en nivel superior de la población en los primeros cuatro deciles de ingresos	Coeficiente de variación de las tasas brutas de cobertura en educación superior entre Entidades Federativas	Recursos Financieros Asignados/necesarios (Millones de pesos)
2024	34.0%	39.5%	833.47
2025	ND	39.0%	833.47
2026	36.5%	37.0%	4,314.00
2030	49.2%	30.0%	28,339.00

Estimación SES. El cumplimiento de las metas está sujeto a la asignación de recursos anuales.

* * *





Educación

Secretaría de Educación Pública

UTP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Informe sobre el Programa destinado a fomentar la Expansión de la Oferta Educativa Primera Infancia, Media Superior y Superior

Ampliación de la Cobertura en Educación Superior Subsistema Tecnológico de Universidades Tecnológicas y Politécnicas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 00000. www.gob.mx/sep



Introducción

La cobertura de educación superior se encuentra asociada al nivel de desarrollo humano, social y económico de un país; es un indicador de la importancia que las sociedades y los estados nacionales otorgan a la formación avanzada de su población y a la democratización en el acceso al conocimiento humanístico, científico y tecnológico. Para las Universidades Tecnológicas y Politécnicas la ampliación de oportunidades de estudios superiores, con calidad y equidad, constituye un tema estratégico de la agenda del país: la creciente cobertura de estudios superiores ha sido uno de los objetivos estratégicos de los programas educativos en estas Instituciones: hace una década la Tasa Bruta de Escolarización fue del 33.1 por ciento y para 2024 alcanzó 43.8 por ciento, lo que representó un esfuerzo muy importante al haber incorporado a los estudios superiores a cerca de un millón y medio más de estudiantes, en sus niveles de Técnico Superior Universitario y Licenciatura, en las modalidades escolarizada, abierta y a distancia.

Sin embargo, la cobertura de educación superior en nuestro país es baja frente a los estándares internacionales y resulta insuficiente para atender las necesidades crecientes de millones de jóvenes y poder enfrentar, con recursos humanos altamente calificados, los retos del desarrollo económico y tecnológico a niveles local, nacional y mundial.

En este sentido, uno de los impactos más importantes que ha tenido el desarrollo y creación de estas instituciones de educación superior, es formar personas profesionistas interesadas en participar activamente con su entorno social y, lo más importante; aptos para ello. En el Subsistema Tecnológico de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, existe un alto consenso en relación con lo anterior y por ello han desplegado un enorme esfuerzo por ampliar y mejorar las actividades sustantivas en las instituciones, y fincar su desarrollo creando oportunidades con altos estándares de calidad, a través de una oferta educativa a tono con la demanda tanto de los empleadores como de los jóvenes y sus familias.

Para los efectos de la pertinencia, el modelo educativo de estas Universidades se desarrolla a partir de reconocer las necesidades regionales y con total correspondencia con los requerimientos del sector social, ello con el propósito de asegurar la empleabilidad.





Cobertura en Educación Superior Marco conceptual

Las Universidades Tecnológicas surgieron en México en 1991 con tres Instituciones
Universidad Tecnológica: de Aguascalientes, de Tula Tepeji y de Nezahualcóyotl, en



igual número de entidades federativas (Aguascalientes, Hidalgo y México); mientras que las Universidades Politécnicas surgen en el 2001 con una Universidad: Politécnica de San Luis Potosí (en el estado de San Luis Potosí); ambas instituciones surgen como Organismos Públicos Descentralizados de los gobiernos estatales; se concibieron como sus principales funciones: ofrecer

estudios de nivel post bachillerato con mayores oportunidades de empleo y con una mayor inversión educativa pública y familiar, además de ofrecer carreras que respondieran a los requerimientos tecnológicos y organizativos del país.

El Subsistema Tecnológico de Universidades ha sido un caso excepcional en el campo de la política educativa del país. Con 191 instituciones, con presencia en 31 entidades federativas (con excepción de la Ciudad de México), poco más de 348,000 estudiantes y más de 22,000 profesores; contrario a otros programas y acciones del Gobierno Federal, el apoyo hacia esta opción de



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Cuidad de México.
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 00000. www.gob.mx/sep



educación superior se ha mantenido por más de 34 años, en el caso de las Universidades Tecnológicas y por más de 24 años en las Universidades Politécnicas o aún más ilustrativo, durante más de cinco sexenios. Lo que también es cierto es que, sin estas instituciones el riesgo de exclusión escolar y social podría ser mayor; la siguiente tabla muestra el comportamiento histórico de la matrícula desde el inicio de operaciones de las Instituciones del subsistema:

Año Universidades	Matrícula 1991	Matrícula 2001	Matrícula 2025
Tecnológicas	426	42,609	240,700
Politécnicas	0	465	106,651
Intercultural	0	0	92
Tecnológica y Politécnica	0	0	841
Total	426	43,074	348,354

Fuente: Formatos 911

Por otra parte, a inicios del 2018 el Subsistema Tecnológico de Universidades estaba conformado por 179 instituciones, para febrero de 2025 lo conforman 191 Universidades, es decir, 12 instituciones más que en 2018, con dos esquemas innovadores (Politécnica Intercultural y Universidad Tecnológica y Politécnica), como lo muestra en la siguiente tabla:

Año Universidades	2018	2019	2020	2021	2022	2023-2024	Incremento
Tecnológicas	117	118	121	121	121	122	5
Politécnicas	62	62	63	63	63	63	1
Intercultural	0	0	0	0	0	2*	2
Tecnológica y Politécnica	0	0	0	0	0	4**	4
Total	179	180	184	184	184	191	12

Fuente: Estadística DGUTyP

* Año Universidad Politécnica Intercultural (Estado de Oaxaca) y Universidad Intercultural Tecnológica y Politécnica de Aquila (Estado de Michoacán).

** Universidad Tecnológica y Politécnica de la Sierra de Guerrero; Universidad Tecnológica y Politécnica de Coyuca de Benítez (Estado de Guerrero); Universidad Tecnológica y Politécnica del Valle del Carrizo (Estado de Sinaloa); Universidad Politécnica y Tecnológica del Istmo de Tehuantepec (Estado de Oaxaca).





Es importante destacar que la ampliación de la cobertura en las Universidades del Subsistema Tecnológico no es un propósito que se encuentre desligado de la búsqueda de mayor calidad, equidad y pertinencia de la oferta. Toda expansión de los servicios educativos en estas Instituciones de Educación Superior requiere estar acompañada de políticas de aseguramiento de la calidad; tal como lo reconocen todos los actores involucrados. También se ha avanzado en una mayor equidad en las oportunidades educativas con atención prioritaria a las regiones y grupos sociales más desfavorecidos. Igualmente en estas Casas de Estudio, se reconoce la necesidad de diversificar los programas formativos en atención a los cambios económicos y sociales del entorno.

En suma, la ampliación de la cobertura no debe constituir una meta en sí misma que se cumpla con el logro aislado de un indicador, ni reproducir las deficiencias e inequidades existentes; más bien debe ser considerada como un nicho de oportunidad para emprender los cambios necesarios para el fortalecimiento de los procesos de formación avanzada y contribuir a la equidad entre las regiones.

El Subsistema Tecnológico tiene presencia en su gran mayoría en zonas de media a alta marginación, cumpliendo la función social de brindar estudios profesionales a los sectores más pobres y de escasos recursos del país en un corto lapso de tiempo, lo que les permite integrarse al campo laboral dentro de su misma comunidad ya que una de las características fundamentales que tiene este modelo es la pertinencia de las carreras en el sector social y laboral de sus zonas de influencia. El Subsistema Tecnológico de Universidades Tecnológicas y Politécnicas atiende a estudiantes en los niveles educativos de educación superior de Técnico Superior Universitario, Licenciatura, Especialidad, Maestría y Doctorado.



Fuente: Formatos 911

El comportamiento de la matrícula durante el periodo del Ciclo Escolar 2018-2019 versus 2024-2025 se observa en la gráfica:

La población estudiantil en el Ciclo Escolar 2018-2019 del Subsistema Tecnológico de Universidades Tecnológicas y Politécnicas se conformaba 349,336 estudiantes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



De la tabla se infiere que durante el Ciclo Escolar 2019-2020, se alcanzó el máximo relativo de estudiantes 357,183; punto de inflexión en el comportamiento de la matrícula en estas instituciones. Para el Ciclo Escolar 2021-2022 se alcanzó el mínimo relativo de la población estudiantil 328,734; situación derivada de la pandemia por el COVID-19.

A partir del Ciclo Escolar 2022-2023 se ha presentado una recuperación sostenida en el número de estudiantes atendidos por estas Instituciones, lo cual se evidencia en los tres últimos Ciclos Escolares. Si se compara el Ciclo Escolar 2022-2023 contra el Ciclo Escolar 2024-2025, se tiene un incremento absoluto de 16,512 estudiantes; en términos porcentuales se presenta un incremento de 5.0 por ciento.

Políticas para la ampliación de la cobertura

Los planes y programas que se elaboraron específicamente para las Universidades del Subsistema Tecnológico establecieron estrategias, políticas y líneas de acción para la ampliación de la cobertura. Si bien las políticas instrumentadas consideraron la situación que vivía en su momento en el Subsistema Tecnológico de educación superior, se pueden identificar diversos elementos comunes, con otros subsistemas de este nivel educativo, que se detallan a continuación:

Calidad. El propósito de ampliación de la cobertura en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas ha estado asociado a las políticas de calidad instrumentadas en los distintos subsistemas de educación superior. Los programas han establecido que el crecimiento y diversificación del sistema tiene como sustento básico la disponibilidad del personal académico debidamente formado y de la infraestructura y el equipamiento necesario para el desarrollo de los programas educativos con calidad.

Descentralización. Desde los años noventa, el Estado ha impulsado una política de descentralización de los servicios educativos en los diferentes niveles del sistema educativo nacional. En 1992 se estableció el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica que transfirió a los estados la operación de los servicios de este tipo educativo. Para la educación superior, a partir de 1992, se impulsaron nuevas modalidades educativas con la corresponsabilidad financiera de los gobiernos estatales. Con ello, la nueva oferta sería convenida entre el gobierno federal y cada uno de los gobiernos estatales, con el compromiso de financiarlas a partes iguales. De esta manera, la mayoría de las instituciones públicas creadas desde entonces tienen la figura de organismos descentralizados de los gobiernos estatales.

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 00000. www.gob.mx/sep





Educación

Secretaría de Educación Pública

UTP
UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Regionalización y desconcentración. Frente a la histórica concentración geográfica de la oferta en la zona metropolitana de la ciudad de México y las principales zonas metropolitanas del país (Guadalajara, Monterrey y Puebla), la ampliación de la oferta pública de las Universidades del Subsistema Tecnológico ha buscado que todas las entidades federativas cuenten con opciones formativas. Como resultado de esta política, los servicios educativos se han extendido no solo en las principales ciudades y zonas metropolitanas, sino cada vez en un mayor número de municipios en el país.

Cierre de brechas interestatales

Uno de los propósitos de los diversos programas educativos en estas Instituciones, a través de programas de ampliación y expansión de la oferta, ha sido incrementar la cobertura de la educación superior con atención prioritaria a las entidades federativas que presentan tasas de cobertura por debajo de la media nacional.

Equidad

Las políticas de ampliación de cobertura se han guiado por el principio de equidad en el acceso, la permanencia y el egreso satisfactorio a fin de que ningún estudiante quede excluido de la educación superior por razones ajenas al mérito académico. Para ello se han instrumentado acciones complementarias para apoyar a los estudiantes en mayor desventaja socioeconómica, como son los programas de becas y la ampliación de oportunidades educativas en regiones marginadas y con población indígena. Del mismo modo se ha impulsado la equidad de género en educación superior.

Planeación estatal

En el desarrollo de la ampliación de la cobertura se han establecido los lineamientos para la planeación de la expansión de la oferta de educación superior en las entidades federativas. Para ello, se acordó la reactivación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) – instancias creadas en el marco del Sistema Nacional de Planeación Permanente de Educación Superior, con el propósito de coordinar el desarrollo de la educación superior en las entidades federativas, impulsar la colaboración interinstitucional y evitar la duplicación de esfuerzos. De este modo, la ampliación de la oferta educativa –tanto en instituciones nuevas como en existentes– sería acordada en el seno de estas instancias y estaría sustentada en estudios de factibilidad que, para el caso de las nuevas instituciones, deberían comprender diversas dimensiones: macrorregional, microrregional, mercado laboral, socioeconómico y expectativas educativas, oferta y demanda de servicios educativos, e integración del cuerpo de profesores.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 1200, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Tel: (55) 3600 2500 Ext. 00000. www.gob.mx/sep



Pertinencia y diversificación

Junto con el fortalecimiento de la descentralización y la regionalización, se ha impulsado en las Universidades del Subsistema Tecnológico la diversificación de la oferta con el propósito de abrir nuevas opciones formativas en atención a la demanda de profesionales en campos emergentes y prioritarios para el desarrollo estatal, regional y nacional. Al mismo tiempo, las políticas públicas han insistido en reorientar la oferta educativa e impulsar programas educativos en aquellos campos de formación académica que más se requieran para el desarrollo del país y de las regiones.

Nuevas modalidades educativas

Junto con la diversificación de la oferta educativa, las Universidades Tecnológicas y Politécnicas se han propuesto impulsar nuevas modalidades educativas, particularmente la educación abierta y a distancia. En años recientes se han abierto programas educativos novedosos con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Entre estos destacan los programas de educación Mixta, Dual y Bilingüe, Internacional y Sustentable (BIS).

Aprovechamiento de la capacidad instalada

Se ha considerado que la ampliación de la cobertura debe ser impulsada con la creación de instituciones, con la extensión de unidades académicas en instituciones existentes y con la optimización del uso de la infraestructura disponible en las instituciones de las distintas Universidades. De acuerdo con las condiciones de cada momento histórico, se ha dado prioridad a alguna de estas vías. Sin embargo, siempre se ha buscado que las instituciones realicen los cambios necesarios para aprovechar al máximo su capacidad instalada, sobre todo aquellas de reciente creación que aún cuentan con amplias posibilidades de crecimiento.

Financiamiento

La ampliación de la oferta ha contado con el apoyo financiero del gobierno federal y de los gobiernos estatales. La principal responsabilidad ha recaído en el gobierno federal, al ser los recursos de este origen los que han sustentado la creación, el mantenimiento y la operación de las instituciones. Los programas presupuestarios federales destinados a la expansión de la oferta, si bien han sufrido modificaciones a lo largo del tiempo, han constituido un instrumento estratégico para el proceso de expansión y diversificación del Subsistema Tecnológico.





Por otra parte, los principales programas presupuestarios han sido el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33 y los programas desarrollados por la Secretaría de Educación Pública para este propósito el Programa Presupuestario (Pp) U079 Expansión de la Educación Media Superior y Superior (Tipo Superior). El Pp U079 fue creado con el propósito de atender y dar solución a los bajos niveles de cobertura; en su vertiente para el tipo superior, es la única categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender el problema público y con ello impulsar acciones en favor de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, lo cual se prevé a través de la asignación de recursos a proyectos concursables de las instituciones públicas de educación superior que cumplan los siguientes propósitos:

- I. *Aumentar los espacios en Educación Superior de manera significativa, en programas de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura, en beneficio de la población que cumpla con los requisitos académicos de Ingreso a la educación terciaria; pero principalmente las poblaciones históricamente excluidas como: indígenas, afromexicana o con alguna discapacidad, así como las que se ubican en zonas con mayores índices de marginación.*
- II. *Apoyar el desarrollo de la oferta educativa del tipo superior, vinculada a proyectos estratégicos del gobierno federal.*
- III. *Apoyar proyectos que garanticen la gratuidad de los servicios de educación superior en beneficio de todos los estudiantes del Nivel Superior, pero particularmente aquellos que provienen de hogares de bajos niveles de ingresos económicos, y de aquellos para quienes el costo de oportunidad de trabajar les resulta superior al de una estancia "excesiva" en la Universidad.*

El Pp U079 tiene una cobertura nacional y la población objetivo son las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que cumplan los requisitos previstos en la Convocatoria y los Criterios Generales para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" (tipo superior) para apoyar su proyecto institucional o académico que tenga por objeto promover la política de incremento de la matrícula y la cobertura en programas de educación superior, mejorando la distribución territorial de la oferta educativa, en condiciones de equidad, inclusión social e interculturalidad.





En el siguiente esquema se detalla el comportamiento que han tenido los apoyos en el marco del Pp U079 "Expansión de la Educación Media Superior y Superior" (tipo superior) del ejercicio fiscal

2022 al 2024. Comportamiento que presenta un crecimiento en cuanto a los recursos; y en consecuencia en la matrícula atendida por estas Instituciones Públicas de Educación Superior.



Los diversos retos y desafíos que presentó la C. Presidenta de México en materia educativa, entre los que destacan, la habilitación de 330 mil nuevos espacios de educación superior, acción que se enmarcó como parte de los 100 Compromisos de Gobierno para el 2° Piso de la Transformación; obliga a las Universidades del Subsistema Tecnológico a valorar la posibilidad de contribuir a incrementar con al menos 33 mil nuevos espacios, lo cual representaría un crecimiento del 9.5% de la matrícula que actualmente se está atendiendo en las 191 Universidades Tecnológicas y Politécnicas. Lo cual representa una valiosa oportunidad para ser parte de esta iniciativa que permitirá contribuir el proyecto de transformación sobre los principios del humanismo mexicano.

Los Ejes rectores, que se proponen para el diseño de esta Estrategia son:

- Fortalecimiento del Modelo Educativo 2024
- Ampliación de la Oferta Educativa a Nuevas Modalidades Educativas
- Diversificación y extensión de los Servicios Educativos
- Gestión del financiamiento y fuentes alternativas de recursos
- Optimizar la aplicación, uso y focalización de los recursos disponibles





Conclusiones.

Si bien la Estrategia puesta en marcha en las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, podrá considerar Ejes y Líneas estratégicas institucionales, es necesario considerar que estas acciones no deberán limitar, desincentivar o competir con la estrategia presidencial principal que contempla a las Universidades Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud, los cuales además de ser un compromiso de gobierno, constituyen la principal línea de acción de la Política de Educación Superior.

Bajo este contexto la construcción de la Estrategia Nacional del Subsistema Tecnológico será el resultado de un ejercicio de integración y validación que progresivamente se desarrollará en el primer semestre del presente año, el cual derivará con la revisión del Consejo de Rectoras y Rectores de las Universidades del Subsistema Tecnológico.

Así mismo, es importante resaltar que la ampliación de la cobertura con calidad, equidad y pertinencia requiere del establecimiento de nuevos mecanismos y procedimientos de planeación a nivel nacional y estatal que regulen, articulen y orienten la expansión de la oferta educativa en las Universidades del Subsistema Tecnológico para impulsar ofertas educativas innovadoras y esquemas de nuevas modalidades que detonen el potencial de desarrollo de las diferentes regiones del país.

En función de lo anterior, resulta apremiante desarrollar estrategias diferenciadas en el territorio nacional para disminuir las brechas de cobertura entre las entidades federativas y dar prioridad a la incorporación de jóvenes provenientes de los deciles de menores ingresos monetarios, por medio del fortalecimiento de los programas de apoyo.





Así como, apoyar la ampliación de la matrícula en estas Casas de Estudio, y aprovechar en forma óptima su capacidad instalada, considerando su grado de desarrollo y consolidación; mediante la implantación de programas educativos en modalidades presencial, no presencial y mixta que permitan ampliar y diversificar la oferta en zonas de baja población en las que no se justifique la creación de una institución de educación superior

De la misma forma, será fundamental equilibrar la cobertura geográfica y atender las áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo local, regional y nacional, atendiendo sectores tradicionales y emergentes.



CUARTO

INFORME
TRIMESTRAL DE
ACTIVIDADES

2024

ÍNDICE

ITA 4 2024

1

RESUMEN EJECUTIVO

3

2

RESULTADOS DEL TRIMESTRE

4

- El Pleno del Instituto 4
- Consejo Consultivo del IFT 5
- Procesos consultivos 6
- Atención al usuario 6
- Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión 8
- Transparencia y rendición de cuentas 10
- Promoción del espectro radioeléctrico 12
- Cumplimiento de la industria 14
- Trámites para la industria 19
- Investigaciones 22
- Resoluciones en materia de competencia económica 23
- Asuntos en materia litigiosa 24
- Proyección internacional 25
- Participación nacional 31

3

AVANCE DEL PAT 2024

34

4

LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO

35

5

ESTUDIOS Y ANÁLISIS

42

6

PROGRAMAS E INFORMES

47

7

RESUMEN ANUAL 2024

57

8

ANEXOS

64

- Anexo A.** 64
Objetivos y estrategias del IFT
- Anexo B.** 65
Alineación de los resultados del cuarto trimestre de 2024 a la estrategia IFT 2021-2025
- Anexo C.** 69
Publicaciones en el DOF
- Anexo D.** 70
Estado de los proyectos que integran el PAT 2024
- Anexo E.** 74
Estudios, análisis, programas e informes programados en el PAT 2024
- Anexo F.** 81
Detalle del estado de trámites para la industria

9

LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

94

RESUMEN EJECUTIVO

1



ITA 4 2024

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto o IFT) presenta su cuarto informe trimestral de actividades (ITA) con los avances del Programa Anual de Trabajo (PAT) y los resultados de su actuar de octubre a diciembre de 2024. En este informe se pueden consultar, entre otros temas, los asuntos que resolvió el Pleno, el detalle de la captación de ingresos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 854.91 Millones de pesos (Mdp), las concesiones que se otorgaron para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como las resoluciones en materia de competencia económica.

Destaca la aprobación por parte del Pleno de la resolución de la [Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones](#), con la que se suprimen, modifican y adicionan las medidas impuestas al Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones (AEPT) y las disposiciones técnicas (DT) [IFT-016](#) e [IFT-017](#) sobre dispositivos de radiocomunicación de baja potencia y sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico, respectivamente. También se reporta la conclusión de la [Licitación IFT-13](#), que tuvo por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de un bloque de 10 Megahertz (MHz) de espectro radioeléctrico disponible en el segmento 2483.5 – 2495 MHz.

Por otra parte, se publicaron diversos estudios, programas e informes entre los que se encuentran el [Diagnóstico de cobertura móvil en zonas agrícolas 2024](#), el [Séptimo informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad y adultos mayores](#), el [Anuario estadístico 2024](#) y los [Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2024](#). Asimismo, en este informe se presenta un resumen anual de las actividades del IFT durante 2024.

De esta forma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, fracción XI de la [Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión \(LFTR\)](#), el Instituto presenta su cuarto ITA de 2024.



6

Donaciones de equipos transmisores



27

Concesiones de radiodifusión para uso social comunitario, público, social y afromexicana



444

Resoluciones de asuntos sometidos a consideración del Pleno del IFT



2,833

Pagos realizados en la cuenta de la TESOFE



26,383

Asesorías brindadas a personas usuarias de telecomunicaciones



231,555

Solicitudes atendidas en materia de concesiones y servicios

RESULTADOS DEL TRIMESTRE¹

2



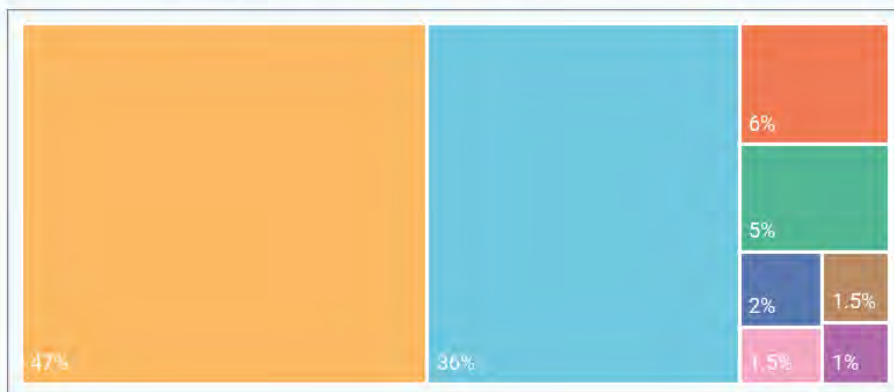
ITA 4 2024

El Pleno del Instituto

En el cuarto trimestre de 2024 el Pleno del Instituto celebró 9 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias en las que resolvió 444 asuntos sometidos a su consideración (ver Figura 1). En el portal del Instituto se puede consultar el detalle de las [sesiones](#).

FIGURA 1.

Clasificación de asuntos resueltos por el Pleno del Instituto, octubre-diciembre de 2024



Fuente: IFT.

- Servicios de interconexión
- Concesiones
- Medidas impuestas a los AEP en los sectores de TyR
- Otros
- Aprobación y modificación de disposiciones, lineamientos y reglamentos de carácter general
- Aprobación y modificación de disposiciones, lineamientos y reglamentos internos
- Aprobación o ampliación de consultas públicas
- Donaciones de equipos transmisores

La categoría “Concesiones” incluye negativas, prórrogas, otorgamientos, cesiones de derechos, autorizaciones de uso secundario, modificaciones de características técnicas, enajenación de acciones, cese de operaciones, una suscripción de acciones, una negativa de prórroga, la determinación del cumplimiento de condiciones para la [Universidad Autónoma de Campeche](#), la autorización de integración de asociados a [Radio Comunitaria Colotepec](#) y una determinación de continuidad de servicio de radiodifusión en [El Sauz, Aguascalientes](#).

¹ Para consultar la alineación estratégica de los resultados del trimestre que se reporta, ver el [Anexo B](#).

La categoría “Otros” incluye la aprobación de 10 actas y del [Tercer ITA 2024 del IFT](#), un pronunciamiento y una resolución en materia de competencia económica, 4 resoluciones en materia de multiprogramación, una por incumplimiento de obligaciones y otra en cumplimiento de una ejecutoria judicial, la [designación](#) de personas servidoras públicas para integrar el Comité de Transparencia del IFT, la [clasificación de la banda de frecuencias 64-71 Gigahertz \(GHz\) como espectro libre](#), la [determinación de las Unidades de Cobertura para la prestación de los servicios de telecomunicaciones](#), el [pronunciamiento](#) sobre el segundo y tercer programa trianual para la construcción y crecimiento de la red troncal nacional presentados por Financiera para el Bienestar, el [fallo](#) de la Licitación IFT-13, así como la aprobación y emisión de la [Convocatoria y las Bases](#) de la Licitación Pública IFT-12².

Por otra parte, en cumplimiento de los artículos 25 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y 30 de la LFTR, se llevaron a cabo 13 [entrevistas de Comisionados con agentes económicos y regulados de los sectores de las Telecomunicaciones y Radiodifusión \(TyR\)](#). Adicionalmente, se efectuaron 12 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF), relacionadas con el mismo número de Acuerdos del Pleno (ver [Anexo C](#)).

Consejo Consultivo del IFT

Durante el cuarto trimestre de 2024 el Consejo Consultivo del IFT, celebró 3 sesiones ordinarias (29 de octubre, 26 de noviembre y 17 de diciembre) durante las cuales se debatieron temas como las reformas a los artículos 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las propuestas de recomendaciones a algunas condiciones de títulos de concesión y el programa de actualización de peritos en TyR.

La información detallada del Consejo, incluyendo sus recomendaciones, propuestas y opiniones, se puede consultar en <http://consejoconsultivo.ift.org.mx>

² Durante la integración de este ITA, el Pleno del Instituto determinó cancelar la Licitación No. IFT-12, en términos de lo previsto en el numeral 17.1 de las propias Bases de Licitación, esto, mediante el [Acuerdo P/IFT/150125/9](#) aprobado en la Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de enero de 2025.

Procesos consultivos

Durante el cuarto trimestre de 2024 se llevaron a cabo 5 procesos consultivos, como se muestra en la Tabla 1.

TABLA 1. Procesos consultivos realizados durante octubre-diciembre de 2024

Consulta pública	Periodo	UA responsable
Anteproyecto de Acuerdo de determinación de las Unidades de Cobertura para la prestación de los servicios de telecomunicaciones	4/10/24 - 31/10/24	UER
Identificación de necesidades de espectro radioeléctrico para redes privadas mediante el "Cuestionario sobre la prospectiva de las concesiones de espectro radioeléctrico para el despliegue de redes privadas"	17/10/24 - 28/11/24	UER
Propuesta de oferta de referencia del Servicio Mayorista de Reventa del Servicio de Televisión y Audio Restringidos (STAR) 2025, presentada por el Grupo de Interés Económico con Poder Sustancial en el Mercado Relevante de Televisión (TV) y Audio Restringidos	28/10/24 - 26/11/24	UPR
Modelo de costos evitados para el servicio mayorista de reventa del STAR provisto por Megacable	5/11/24 - 3/12/24	UPR
Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los Lineamientos Generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la LFTR	21/11/24 - 4/12/24	UCS

Notas: UA | Unidad Administrativa. UCS | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. UER | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. UPR | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

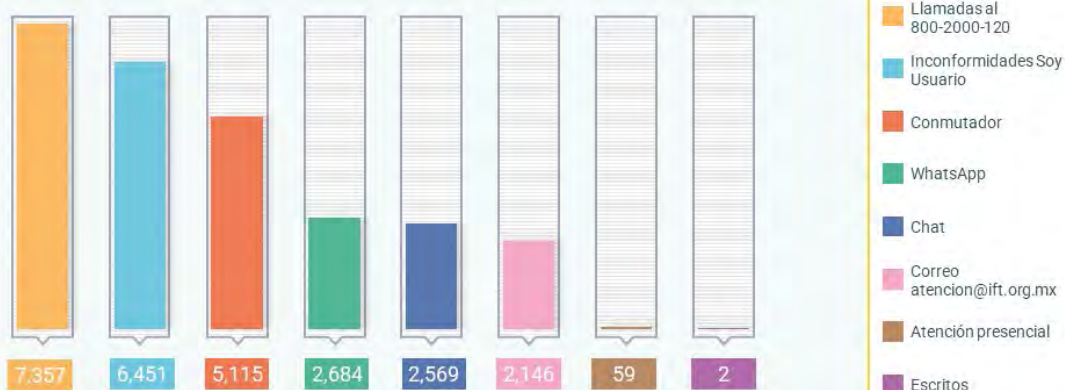
Fuente: IFT.

Atención al usuario

Durante el cuarto trimestre de 2024 se atendió un total de 26,383 asesorías a través de distintos medios disponibles en el Instituto, incluyendo 6,451 inconformidades ingresadas en el sistema [Soy Usuario](#) (ver Figura 2).

FIGURA 2.

Asesorías e inconformidades recibidas, octubre-diciembre de 2024



Fuente: IFT.

De las 6,451 inconformidades, 2,887 corresponden a telefonía móvil, 2,801 al servicio de Internet, 514 a telefonía fija y 249 a TV de paga. En la Figura 3 se puede observar la distribución.

FIGURA 3.

Inconformidades por servicio, recibidas a través del sistema Soy Usuario, octubre-diciembre de 2024

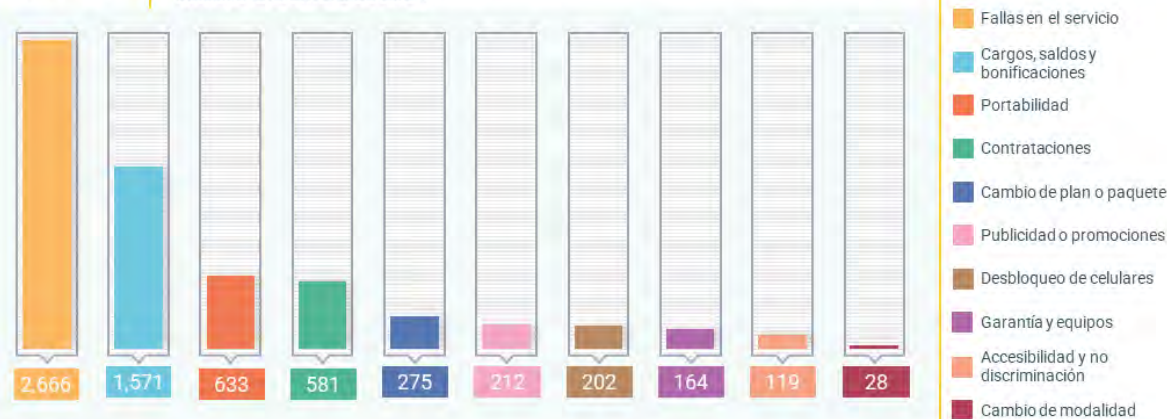


Fuente: IFT.

Al clasificar las inconformidades por el tipo de problemática, las más frecuentes son por fallas en el servicio, seguidas por cargos, saldos y bonificaciones. En tercer y cuarto lugar destacan las ingresadas por portabilidad y contrataciones, respectivamente (ver Figura 4).

FIGURA 4.

Inconformidades por problemática, recibidas a través del sistema Soy Usuario, octubre-diciembre de 2024



Fuente: IFT.

Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión

Durante el cuarto trimestre de 2024 se llevaron a cabo las siguientes acciones en el Instituto:

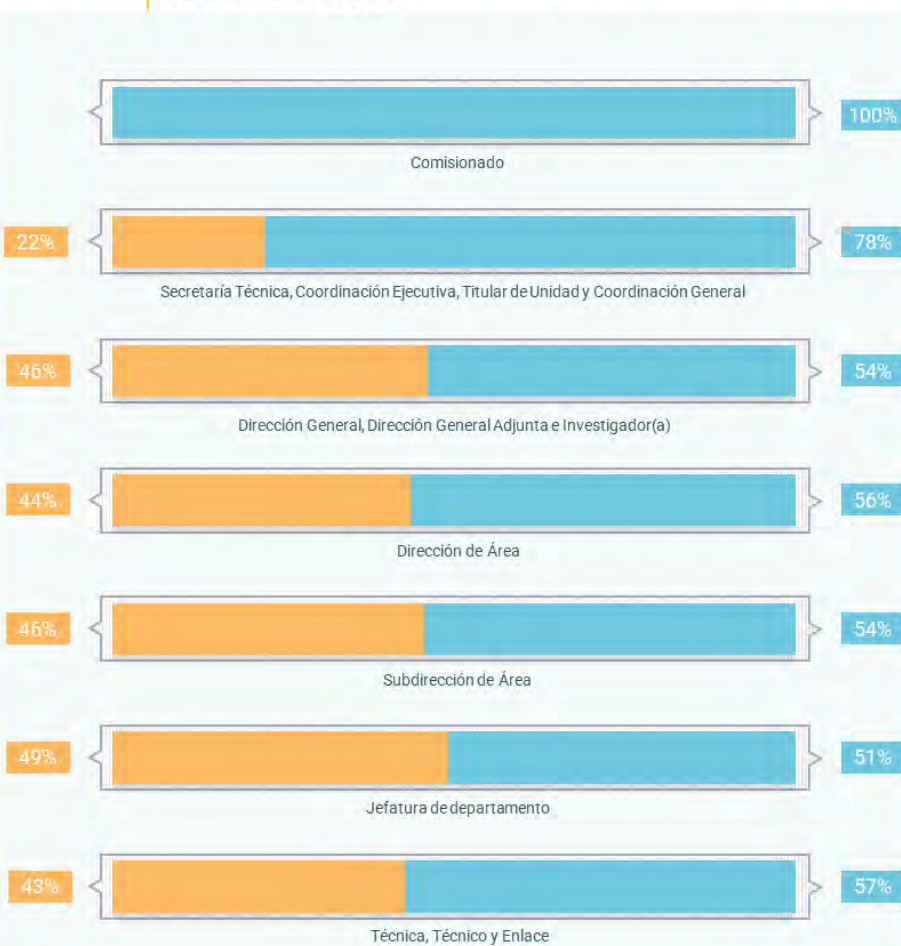
- En el marco del Día Nacional contra la Discriminación, el 18 de octubre se presentó la conferencia [“Discriminación religiosa en México”](#).
- El 21 de octubre se llevó a cabo la [Cuarta Sesión Ordinaria del Grupo Institucional de Igualdad y No Discriminación](#) en la que se presentó la información relativa al cumplimiento de las horas de capacitación obligatorias en materia de igualdad y no discriminación, así como la oferta de capacitación del cuarto trimestre, que incluyó 4 cursos, 4 talleres y 4 conferencias sobre los tipos y modalidades de violencia, el pensamiento más allá de la masculinidad hegemónica, las alianzas entre mujeres en el mundo laboral, entre otros.
- El 2 de diciembre, en el marco del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se llevó a cabo el evento [“Reflexiones a cinco años de la Política de Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad”](#), en el que, personas con discapacidad narraron sus experiencias, obstáculos y barreras en el empleo; se sostuvo un espacio de diálogo con el personal con discapacidad que labora en el Instituto para escuchar sus reflexiones.
- Respecto al Programa de Capacitación en materia de Igualdad y No Discriminación del IFT, al cierre del 2024 el 70.39% del personal del Instituto (458 mujeres y 455 hombres) cubrió la horas obligatorias de capacitación.

Proporción de ocupación de mujeres y hombres por franja de puesto en el IFT

Al cierre del cuarto trimestre de 2024, las mujeres representaron el 45% del personal que labora en el Instituto y los hombres el 55%. La distribución por sexo y grupo jerárquico se observa en la Figura 5.

FIGURA 5.

Ocupación de mujeres y hombres por grupo jerárquico en el IFT al cierre del cuarto trimestre de 2024



Fuente: IFT.

Global

45%



Mujeres

55%



Hombres

Transparencia y rendición de cuentas

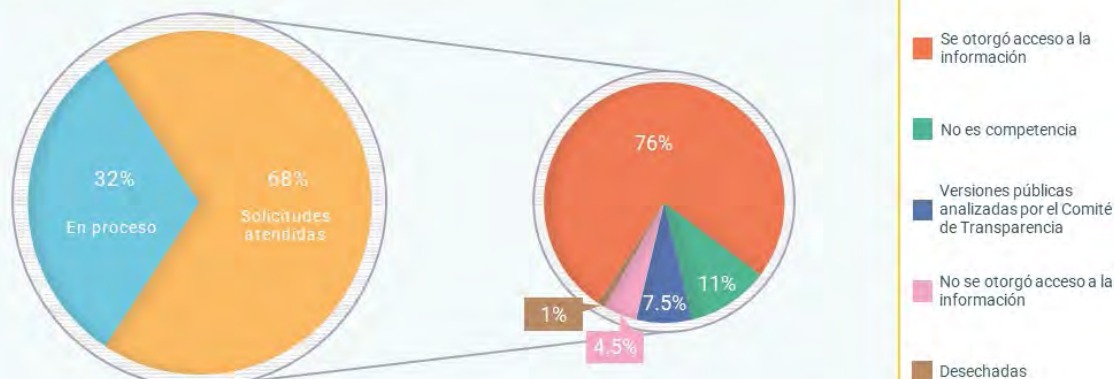
Solicitudes de acceso a la información pública

En el cuarto trimestre de 2024 se recibieron 211 Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) y 8 de ejercicio de derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO), de las cuales, 198 están relacionadas con las actividades del IFT y 21 con el Fondo de Infraestructura y Equipamiento del Instituto (FIE-IFT). De estas, 127 fueron atendidas y adicionalmente se respondió a 73 que estaban pendientes al cierre del tercer trimestre de 2024 (ver Figura 6). De esta forma, el cuarto trimestre de 2024 cerró con 92 solicitudes en proceso de atención.

Asimismo, se resolvieron 14³ recursos de revisión sustanciados por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), los cuales se interpusieron en contra de respuestas otorgadas por el IFT en materia de acceso a la información pública.

FIGURA 6.

Atención a SAI y solicitudes de ejercicio de derechos ARCO, octubre-diciembre de 2024



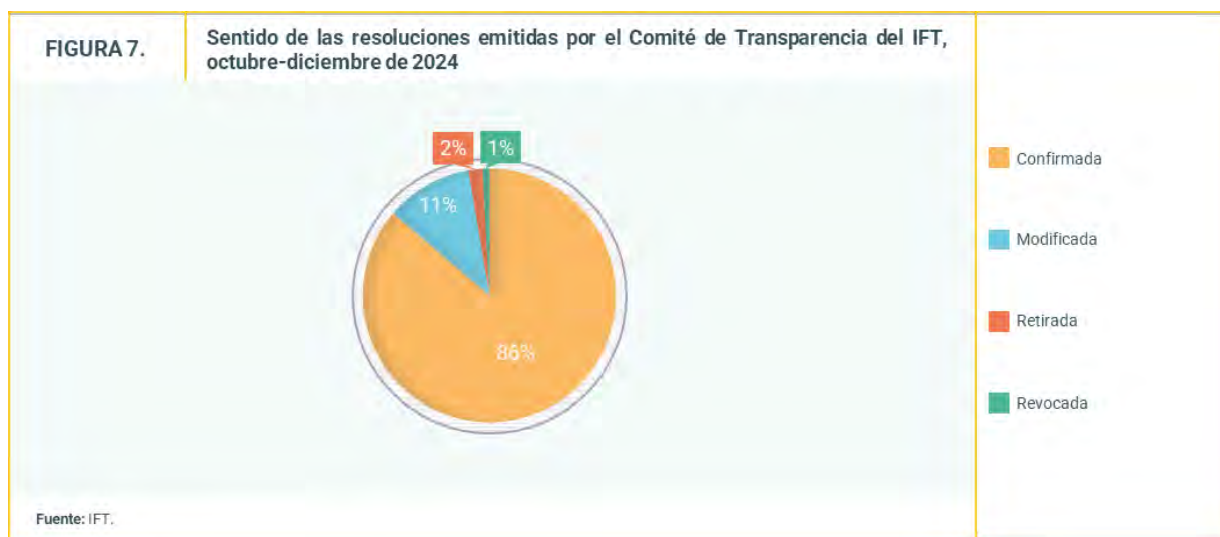
Nota: El tipo de respuesta "No se otorgó acceso a la información" se refiere a: (1) Inexistencia de la información solicitada, y (2) Negativa de entrega de la información por ser reservada o confidencial.

Fuente: IFT.

³ Se considera la notificación formal de las resoluciones del INAI a recursos de revisión, independientemente de su fecha de votación.

Comité de Transparencia

Durante el cuarto trimestre de 2024, el Comité de Transparencia llevó a cabo 8 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias en las cuales se analizaron 225 asuntos relacionados con: 99 versiones públicas en cumplimiento a obligaciones de transparencia, 54 ampliaciones del plazo para dar respuesta a solicitudes de información, 33 versiones públicas para dar respuesta a SAI, 21 clasificaciones de información como reservada o confidencial, 14 correspondientes a otros asuntos y 4 a asuntos retirados (ver Figura 7).



Informes presupuestarios y de proyectos de inversión

Al cierre de 2024, el presupuesto ejercido por el Instituto fue de 2,177.54 Mdp, acorde con las medidas de austeridad establecidas en la [Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#). Este monto representa el 94.14% del presupuesto modificado programado al 31 de diciembre de 2024⁴, en donde, 1,033.12 Mdp corresponden a gasto de servicios personales y 1,144.43 Mdp a gasto de operación e inversión. Asimismo, en materia de austeridad y disciplina presupuestaria, se entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el informe del cuarto trimestre de 2024, donde se reportaron ahorros del orden de 45.47 Mdp.

⁴ El presupuesto modificado anual equivale a 2,313.20 Mdp, que se integra por el original de 1,680 Mdp más ampliaciones líquidas por productos y aprovechamientos por un total de 27.39 Mdp y los derechos por uso del espectro radioeléctrico por 605.81 Mdp. Estas cifras son preliminares con corte al 31 de diciembre de 2024.

Fideicomiso: Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT

El [saldo del Fideicomiso](#) al cierre del cuarto trimestre de 2024 fue de 2,978.37 Mdp, de los cuales 1,233.88 Mdp corresponden a recursos autorizados con cargo al patrimonio del FIE-IFT para proyectos y programas en ejecución, a los cuales se les dio seguimiento en la trigésima octava sesión ordinaria del Comité Técnico del FIE-IFT realizada el 7 de noviembre de 2024.

Promoción del espectro radioeléctrico

Donaciones de equipos transmisores

El 2 de octubre de 2024, el Pleno del IFT autorizó las donaciones de equipos transmisores de la [lista de Equipos Transmisores susceptibles de donación](#) a ["Comunicación y Cultura de Etzatlán 07, Asociación Civil \(A.C.\)"](#), en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCAJ-Frecuencia Modulada (FM), en San Marcos y San Juanito de Escobedo, Jalisco; a ["Coconatu Colectiva de la Costa de Oaxaca Na a Tundaa, A.C."](#), en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCMW-FM, en San Marquitos, Villa de Tututepec, Oaxaca; a ["Telecomunicación y Radiodifusión La Chiapaneca, A.C."](#), en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCMO-FM, en Berriozábal, Chiapas; a ["Cultura y Comunicación Esperanza de Vida, A.C."](#), en relación con la estación con distintivo de llamada XHCKH-FM, en San Antonio la Isla, Estado de México; a ["Radio Tzirondaru, A.C."](#), en relación con la estación con distintivo de llamada XHSCGW-FM, en Zamora de Hidalgo y Jacona de Plancarte, Michoacán, y a ["Unión General de Obreros y Campesinos de los Estados de México, Lázaro Cárdenas, Comité Ejecutivo Regional, A.C."](#), en relación con la estación con distintivo de llamada XHCKD-FM, en Santa María Huazolotitlán, Oaxaca.

Estas acciones promueven la extensión de la red de comunicaciones para favorecer la integración y el establecimiento de condiciones a fin de que los pueblos y comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación.

Concesiones de radiodifusión pública, social, comunitaria, indígena y afromexicana

El 2, 16 y 30 de octubre, 13 y 27 de noviembre, así como el 11 y 18 de diciembre de 2024, el Pleno del Instituto resolvió otorgar concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, de las cuales, 12 son para uso social comunitario, 7 para uso público, 7 para uso social y 1 uso social afromexicano:

- **Uso social comunitario**, 2 a “Desarrollo Integral Asistencial de los Veracruzanos, A.C.” en Boca del Río, Veracruz, una para [FM](#) y otra para [Televisión Digital Terrestre \(TDT\)](#); 1 a “[Voces y Lenguas Comunitarias, A.C.](#)” en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; 1 a “[Asociación Mexicana Elrefra, A.C.](#)” en Ciudad de Huitzuco, Guerrero; 1 a “[Sonidos de Mi Tierra, A.C.](#)” en Villa Madero, Michoacán; 1 a “[Rescatando Lagní Guísh Comunitaria, A.C.](#)” en Salina Cruz, Oaxaca; 1 a “[La Voz Del Canario, A.C.](#)” en El Llano, San Miguel Canario, Michoacán; 1 a “[Bwinn Dxizad, A.C.](#)” en San Baltazar Chichicápam, San Nicolás Yaxe y San Pablo Guilá, Oaxaca; 1 a “[Organización Radiofónica de la Villa Asunción de las Aguas Calientes, A.C.](#)” en Aguascalientes, Aguascalientes; 1 a “[Cultura y Comunicación de Zaachila, A.C.](#)” en Villa de Zaachila, Oaxaca; 1 a “[Acequia Comunicación Multimedia, A.C.](#)” en Hermosillo, Sonora, y 1 a “[MV Malintzin, A.C.](#)” en Jiquipilco, Estado de México.
- **Uso público**, 4 al [Instituto Politécnico Nacional](#) una en Valladolid y Tizimín, Yucatán, una en Palenque, Chiapas, una en Piedras Negras y otra en Monclova, Coahuila; 1 a la [Universidad Autónoma de Campeche](#) en San Francisco de Campeche, Campeche; 1 al [Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas \(INPI\)](#) en Ocota de la Sierra, Nayarit y 1 a “[XHTOR Radio Torreón](#)” en Torreón, Coahuila.
- **Uso social**, a “[María Luisa Gonzalina del Carmen Negrón Corrales](#)” en Bacalar, Quintana Roo; 1 a “[Radio Agricultores del Valle de Sinaloa, A.C.](#)” en Culiacán Rosales, Sinaloa; 1 a “[Tele Valores, A.C.](#)” en Ciudad Victoria, Tamaulipas; 1 al “[C. Carlos Martínez Macías](#)” en Guadalajara, Jalisco; 1 a “[Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.](#)” en Victoria de Durango, Durango; 1 a “[Jesús Artemio Garibay Zamora](#)” en Apatzingán de la Constitución, El Recreo y Chandio (Ejido de la Concha), Michoacán y 1 a “[Alianza por un Mejor Santo Domingo Tehuantepec, A.C.](#)” en Santo Domingo Tehuantepec y San Blas Atempa, Oaxaca.
- **Uso social afromexicano**, a la “[Comunidad Afromexicana asentada en La Paz \(Rinconada Ampliación Lázaro Cárdenas\), Baja California Sur](#)” en La Paz, Baja California Sur.

Asimismo, el 2 y 30 de octubre, así como el 18 de diciembre de 2024 se autorizó prorrogar la vigencia de los títulos de concesiones, para continuar usando frecuencias del espectro radioeléctrico designadas para la prestación del servicio de radiodifusión, de las cuales, 2 están destinadas para uso público, 2 para uso social y 1 para uso social indígena.

- **Uso público**, 1 al [Gobierno del Estado de Hidalgo](#) y 1 a “[XHTOR Radio Torreón](#)” en Torreón, Coahuila.
- **Uso social** a “[Fundación Cultural para la Sociedad Mexicana, A.C.](#)” una en San Luis Potosí, San Luis Potosí y la otra en Puebla, Puebla.
- **Uso social indígena** a la “[Comunidad Mazateca de Mazatlán Villa de Flores, Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca](#)” en Mazatlán Villa de Flores, Oaxaca.

Cumplimiento de la industria

Revisión de ingresos concentrados en la cuenta de la TESOFE

Durante el cuarto trimestre de 2024 se revisaron 2,833 pagos realizados a la TESOFE por los conceptos de aprovechamientos, uso de frecuencias de los servicios de las TyR y trámites diversos relacionados con estos sectores (ver Figura 8). Por medio de estos pagos se capturaron 854.91 Mdp en la cuenta de la TESOFE.



⁵ **Aprovechamientos:** El Código Fiscal de la Federación en su artículo tercero, define que son aprovechamientos, los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Trámites diversos: Se refiere a los que son efectuados por los interesados de conformidad con los artículos contemplados en el Capítulo Noveno del IFT de la Ley Federal de Derechos y que corresponden a trámites diversos, solicitudes y expedición de concesiones para servicios de TyR, modificaciones técnicas, administrativas y legales, solicitudes y expedición de permisos de estaciones terrenas, comercializadoras, expediciones de certificados de homologación, de licencias aptitud para operar estaciones radioeléctricas, etc.

Mediciones del espectro radioeléctrico

En el cuarto trimestre de 2024 se efectuaron 304 tareas de medición de parámetros técnicos de servicios de TyR que hacen uso del espectro radioeléctrico, de las cuales 78 se realizaron en la Ciudad de México (CDMX), mientras que a nivel foráneo se llevaron a cabo 226 tareas de medición en los Estados de México, San Luis Potosí, Colima, Puebla, Nayarit, Oaxaca, Campeche, Guanajuato, Chihuahua y Querétaro (ver Figura 9).

FIGURA 9.

Tareas de medición de parámetros técnicos del espectro radioeléctrico realizadas en algunos Estados de la República Mexicana, octubre-diciembre de 2024



Nota: Para los Estados del mapa en color gris, no se hicieron mediciones durante el trimestre que se reporta.
Fuente: IFT.

Frecuencias del espectro radioeléctrico sin concesión

De las acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico efectuadas en el cuarto trimestre de 2024, se identificaron 44 frecuencias que se usaban sin concesión; al llevar a cabo la localización de los equipos transmisores, se encontró que 27 corresponden a servicios de radiodifusión y 17 a telecomunicaciones.

Asimismo, se ejecutaron acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico a fin de identificar el uso sin concesiones de frecuencias atribuidas a los servicios de radiodifusión reportadas a través del portal de [Denuncias de radiodifusoras sin concesión del IFT](#). Como resultado, se atendieron 25 registros de denuncias, de las cuales, en 11 no se detectó la presencia de emisiones radioeléctricas, en 10 se localizaron los equipos transmisores y en 4 se encontró el título habilitante para su uso.

Acciones de radiomonitorio

En el cuarto trimestre de 2024 se recibieron 45 solicitudes de radiomonitorio, adicionales a las 42 pendientes al cierre del tercer trimestre de 2024. De estas, se atendieron 54, quedando 33 solicitudes pendientes de atención. Asimismo, con las acciones proactivas de monitoreo de vigilancia del espectro radioeléctrico derivadas de la renuncia o revocación de concesiones, se encontraron 12 frecuencias despejadas, de las cuales, 11 corresponden al servicio móvil de radiocomunicación privada y 1 al servicio de TDT.

Supervisión del cumplimiento de obligaciones documentales

Telecomunicaciones

En el cuarto trimestre de 2024 se recibieron 101 solicitudes de supervisión de las obligaciones de concesiones y autorizaciones del sector de telecomunicaciones, 78 se analizaron y dictaminaron en cumplimiento. Respecto de las 111 solicitudes pendientes de análisis al cierre del tercer trimestre de 2024, se dictaminaron 30 en cumplimiento y 5 en incumplimiento. De esta forma, al cierre de 2024, quedan 99 solicitudes pendientes de análisis.

Radiodifusión

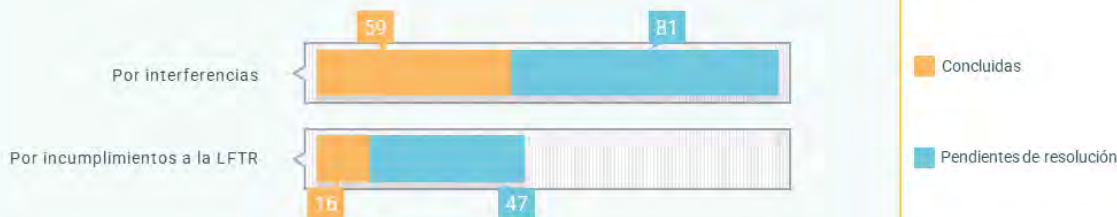
En el caso del sector de radiodifusión, durante el cuarto trimestre de 2024 se recibieron 84 solicitudes para la revisión de obligaciones de concesiones, de las cuales, 60 fueron dictaminadas en cumplimiento y 22 en incumplimiento. De las 10 solicitudes pendientes al cierre del tercer trimestre de 2024, se dictaminaron 4 en cumplimiento y 3 en incumplimiento. De esta forma, al cierre de 2024 quedan 5 solicitudes pendientes de análisis.

Denuncias derivadas de interferencias perjudiciales y por incumplimientos a la LFTR

En el cuarto trimestre de 2024 se ingresaron 73 denuncias relacionadas con interferencias perjudiciales e incumplimientos a la LFTR, de las cuales se resolvieron 25. Considerando las 130 que se tenían pendientes al inicio del trimestre y de las cuales concluyeron 50, quedan 128 pendientes de resolución (ver Figura 10).

Respecto de las denuncias concluidas, 27 fueron remitidas a otras áreas del Instituto⁶, 26 se resolvieron por mitigación de la interferencia⁷, 13 por improcedencia, 6 fueron remitidas a otras dependencias⁸ y 3 mediante propuesta de sanción.

FIGURA 10. Estado de la atención a denuncias por categoría, octubre-diciembre de 2024



Fuente: IFT.

Visitas de inspección-verificación

En el cuarto trimestre de 2024 se efectuaron 142 visitas de inspección-verificación, de las cuales 9 fueron remitidas a glosa al no contar con indicios o razones lógico-jurídicas para formular una propuesta de sanción, por lo que se archivan, y con esto se concluye su procedimiento administrativo, mientras que 3 fueron turnadas con propuesta de imposición de sanción. Respecto de los 204 expedientes pendientes al cierre del tercer trimestre de 2024, se dictaminaron 124 para glosa y 63 con propuesta de imposición de sanción. De esta forma, al cierre de 2024, quedan 147 expedientes pendientes de dictaminar.

⁶ Se envían a otras áreas del Instituto a fin de que se realicen las visitas de inspección-verificación que procedan o para coordinar acciones con otras dependencias o entidades gubernamentales para su solución.

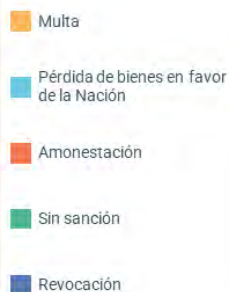
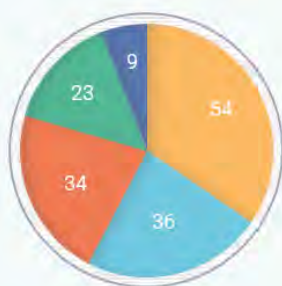
⁷ Se refiere a aquellas situaciones en las que, derivado de las acciones de vigilancia del espectro radioeléctrico, se logró el despeje o mitigación de la interferencia.

⁸ De las 6 denuncias remitidas a otras dependencias, 3 fueron a Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, 2 a Financiera para el Bienestar y 1 al Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

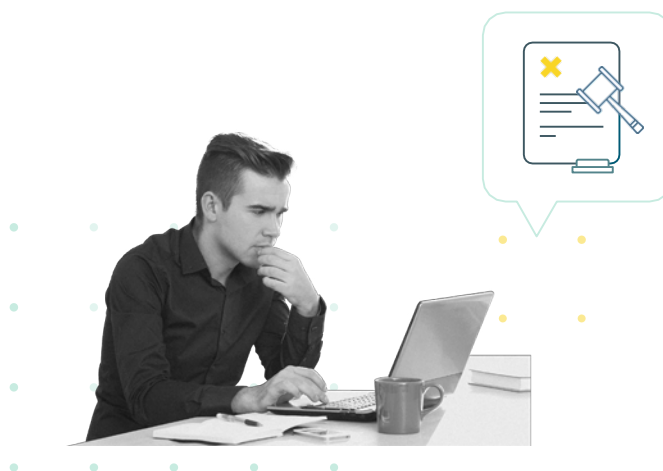
Procedimientos sancionatorios

En el cuarto trimestre de 2024 se recibieron 114 propuestas de procedimientos administrativos sancionatorios, las cuales se encuentran pendientes de resolución. De los 311 expedientes pendientes al cierre del tercer trimestre de 2024, se resolvieron 156 (ver Figura 11) y 18 fueron improcedentes. Así, al cierre de 2024 se encuentran 251 procedimientos pendientes de resolución. El monto generado por multas asciende a 3.44 Mdp.

FIGURA 11. Resultado de los procedimientos sancionatorios, octubre-diciembre de 2024



Fuente: IFT.

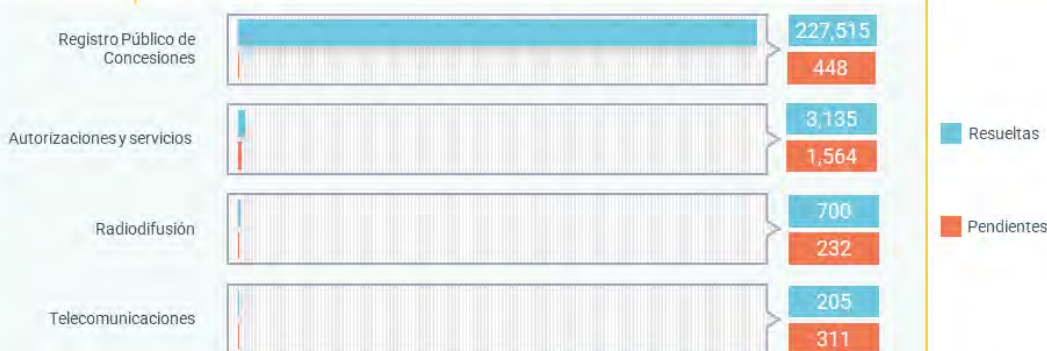


Trámites para la industria

Trámites dentro del plazo legal para atención

En el cuarto trimestre de 2024 se recibieron 234,110 solicitudes en materia de concesiones y servicios, de las cuales 231,555 se resolvieron y 2,555 están en proceso de atención (ver Figura 12). Respecto de las 1,716 solicitudes pendientes de resolución al cierre del tercer trimestre de 2024, se atendieron 1,331, mientras que 172 continúan pendientes dentro de su plazo máximo legal de atención y 213 excedieron dicho plazo, por lo que se consideran como rezago (ver Figura 13).

FIGURA 12. Estado de solicitudes de trámites que ingresaron durante octubre-diciembre de 2024



Fuente: IFT.

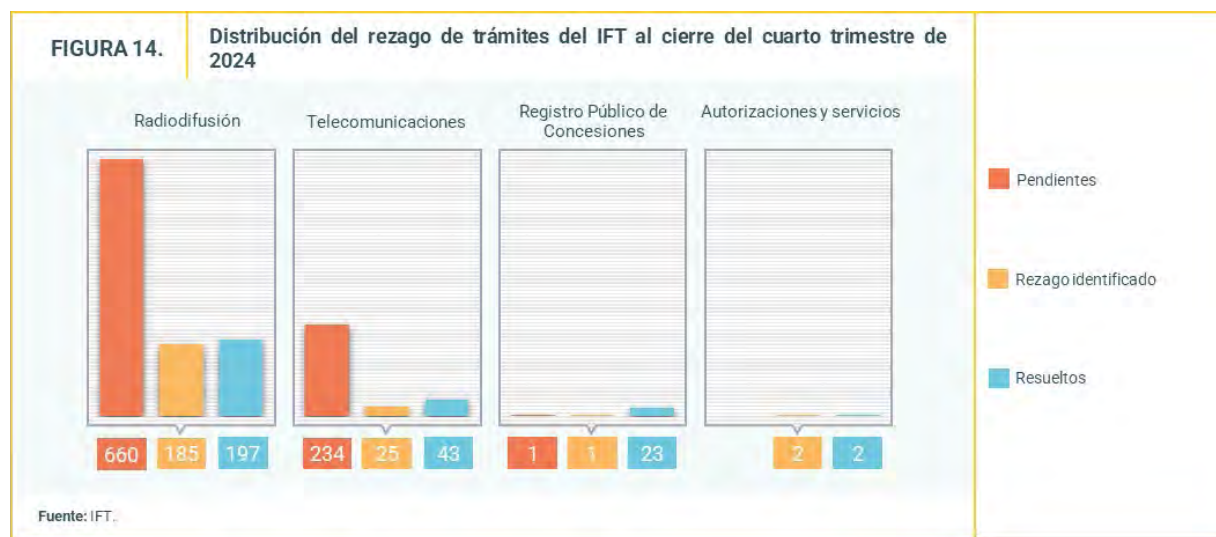
FIGURA 13. Estado de las solicitudes de trámites correspondientes a trimestres anteriores



Fuente: IFT.

Trámites en rezago

Al cierre del tercer trimestre de 2024 se contaba con 1,160 trámites rezagados, de los cuales, 120 provienen de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) y 1,040 corresponden al IFT. Durante el cuarto trimestre de 2024 se resolvieron 11 y 254, respectivamente, por lo que, considerando las 213 solicitudes que excedieron su plazo legal de atención, al cierre del trimestre que se reporta, se tiene un rezago total de 1,108. El detalle se puede consultar en la Figura 14.



Concesiones, autorizaciones y permisos otorgados

Al cierre del tercer trimestre de 2024, el IFT había otorgado⁹ un total de 6,695 concesiones, y 2,394 autorizaciones y permisos. De estas, se encuentran vigentes 3,864 concesiones de telecomunicaciones y 2,492 de radiodifusión; así como 2,236 autorizaciones y permisos de telecomunicaciones, y 7 autorizaciones de radiodifusión.

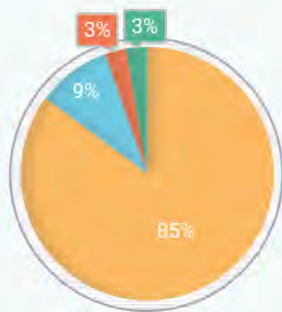
En el cuarto trimestre de 2024 se inscribieron en el Registro Público de Concesiones (RPC), 74 concesiones de telecomunicaciones y 51 de radiodifusión. La distribución por uso se puede ver en las Figuras 15 y 16. Asimismo, se inscribieron 37 autorizaciones de telecomunicaciones, de las cuales, 4 ya no están vigentes.

⁹ Se consideran las concesiones, autorizaciones y permisos otorgados desde 2014 y que se encuentran inscritos en el [RPC del IFT](#).

De esta forma, al cierre del cuarto trimestre, quedan vigentes¹⁰ 3,931 concesiones de telecomunicaciones y 2,544 de radiodifusión, al igual que 2,257 autorizaciones y permisos de telecomunicaciones y 7 autorizaciones de radiodifusión.

FIGURA 15.

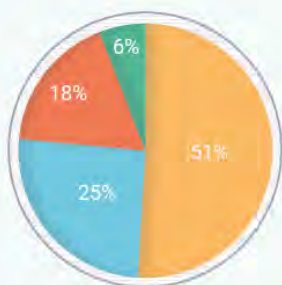
Distribución por uso de las concesiones de telecomunicaciones otorgadas de octubre-diciembre de 2024



Fuente: RPC del IFT.

FIGURA 16.

Distribución por uso de las concesiones de radiodifusión otorgadas de octubre-diciembre de 2024



Fuente: RPC del IFT.

¹⁰ Además de las inscritas al cierre del trimestre anterior y las inscritas en el trimestre actual, se consideran aquellas que han terminado su vigencia.

Investigaciones

TABLA 2. Investigaciones por probables conductas anticompetitivas, octubre-diciembre de 2024

Conductas y mercados investigados	Inicio	Modalidad de inicio	Estado	Periodo de investigación
Probable comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, con dimensión geográfica nacional.	29/9/2022	Denuncia	En proceso	Quinto
Probable comisión de prácticas monopólicas relativas en los mercados de tiendas de aplicaciones de los sistemas operativos móviles y sus mercados relacionados, así como de distribución de contenidos audiovisuales a través de plataformas de internet, en territorio nacional ¹¹ .	6/1/2023	Denuncia	En proceso	Quinto
Probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de los procedimientos de contratación pública de servicios de telecomunicaciones fijos.	10/10/2023	Denuncia	En proceso	Tercero
Probable comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de servicios de terminación de tráfico de mensajes cortos (SMS) de aplicación a persona (A2P).	30/4/2024	Denuncia	En proceso	Segundo
Probable comisión de prácticas monopólicas relativas en el mercado de servicios fijos de acceso a internet, en el estado de Baja California Sur ¹² .	12/12/2024	Denuncia	En proceso	Primero

Fuente: IFT.

TABLA 3. Procedimiento especial de investigación, octubre-diciembre de 2024

Procedimiento especial	Inicio	Modalidad de inicio	Estado	Periodo de investigación
Procedimiento para determinar la posible existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos en el mercado de provisión y distribución de servicios de telecomunicaciones móviles y servicios relacionados, en el territorio nacional.	21/5/2024 ¹³	De oficio	En proceso	Segundo

Fuente: IFT.

¹¹ El 11 de enero de 2024, la Titular de la Autoridad Investigadora (AI) del IFT emitió el Acuerdo mediante el cual ordenó acumular la investigación iniciada por denuncia el 6 de enero de 2023 a la investigación iniciada por denuncia el 29 de septiembre de 2022.

¹² Investigación iniciada dando cumplimiento a la ejecutoria dictada el 31 de octubre de 2024 por el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República, en el amparo en revisión 715/2022.

¹³ El extracto del [Acuerdo de inicio](#) se publicó en el DOF el 21 de mayo de 2024, siendo a partir de ese momento que comenzó a contar el periodo de investigación.

Resoluciones en materia de competencia económica

Asuntos relevantes en materia de concentraciones y concesiones

Seguimiento al cumplimiento de la obligación impuesta a Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel) en la resolución P/IFT/040924/345, emitida dentro del expediente AI/DE-006-2020

- ▶ El 13 de noviembre de 2024 el Pleno del Instituto emitió el [Acuerdo](#) mediante el cual tuvo por presentado en tiempo y forma el escrito de cumplimiento, y por hechas las manifestaciones de Telcel; así como su obligación consistente en presentar el acuse de recibo firmado por Bodesa, S.A.P.I. de C.V. (Bodesa) del escrito por el cual notifica que los contratos de comisión mercantil y los incentivos contenidos en estos, no están condicionados a que Bodesa se abstenga de usar, adquirir, vender, comercializar o proporcionar equipos terminales móviles, SIM y recargas de competidores de Telcel. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el resolutivo Tercero de la [resolución P/IFT/040924/345, emitida dentro del expediente AI/DE-006-2020](#).

Concentración por la que Green Bridge Investment Company SCS (Green Bridge) adquiere el 5% del capital social de Telefónica, S.A. (Telefónica), a través de Morgan Stanley & Co. International plc (MSIP)

- ▶ El 11 de diciembre de 2024 el Pleno del Instituto [resolvió autorizar la concentración notificada el 11 de noviembre de 2024](#), consistente en la adquisición por parte de Green Bridge, del 5% del capital social de Telefónica. Previo a lo anterior, MSIP adquirirá del mercado ese 5% de las acciones de Telefónica, para posteriormente venderlas a Green Bridge. Como resultado de la operación, Green Bridge aumentaría su participación en el capital social de Telefónica de 4.97% a 9.97%.
Lo anterior se autorizó, en virtud de que no se prevé que la operación tenga o pueda tener por objeto o efecto conferir o incrementar el poder sustancial del grupo de interés económico de Green Bridge, ni establecer barreras a la entrada, impedir a terceros el acceso a los productos y servicios o facilitar el ejercicio de conductas prohibidas por la LFCE, en los sectores de TyR en México.



Asuntos en materia litigiosa

Durante el cuarto trimestre de 2024 se recibieron 51 nuevas demandas de amparo en el Instituto, con lo cual se atienden 665 asuntos clasificados como se observa en la Figura 17. Algunos de los temas que incluye la categoría “Otros” se refieren a créditos fiscales, denuncias, derecho de petición y negativas de concesiones.



Por otra parte, el Poder Judicial de la Federación emitió 114 resoluciones sobre asuntos relacionados con el IFT, de las cuales, 88 fueron a favor de los intereses del Instituto y 26 en contra.



Proyección internacional

Durante el cuarto trimestre de 2024 el Instituto participó en 26 eventos internacionales, de los cuales, 15 fueron sobre política y regulación, 6 de radiocomunicaciones, 3 de competencia económica y 2 de audiovisuales.

Además, se dio respuesta a 31 consultas internacionales, en las que se emitieron opiniones técnicas y se compartió información pública del Instituto en el marco de sus atribuciones. La clasificación de las consultas se puede ver en la Figura 18.

FIGURA 18.

Clasificación de consultas internacionales atendidas, octubre-diciembre de 2024



Ejecutivo Federal

Organismos internacionales

Autoridades de regulación y competencia económica

Fuente: IFT.



Política y regulación

■ Reunión del Grupo de Trabajo (GT) sobre Recursos Humanos y Financieros y del GT sobre los Planes Estratégicos y Financieros 2028-2031 del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

Del 7 al 11 de octubre el IFT participó en la reunión con el objetivo de contribuir con los compromisos adquiridos por México como miembro del Consejo de la UIT a favor del establecimiento de políticas y estrategias que respondan a la evolución de las telecomunicaciones en la era digital. Asimismo, presentó una contribución relativa a la creación de un GT por correspondencia para revisar el Proyecto de Directrices sobre Gestión de Reuniones totalmente virtuales y reuniones presenciales con participación a distancia, elaboradas por la Secretaría General de la UIT. El Instituto, en representación de México, fue designado para presidir dicho Grupo. Se llevó a cabo en Ginebra, Suiza.

■ 5° Simposio Mundial de Normalización (SMN-24) y la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-24)

Del 14 a 24 de octubre el IFT participó en el SMN-24 y la AMNT-24 con el objetivo de cumplir con los compromisos de México relacionados con la presidencia de la Comisión de Estudio 12 (CE-12) del Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) sobre Calidad de Funcionamiento, Calidad de Servicio y Calidad de Experiencia; así como en su carácter de vicepresidente del Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones y la representación regional de la Red de Mujeres de Normalización del UIT-T. Además, se colaboró en temas clave para asegurar que los intereses de México se reflejaran en las decisiones de la Asamblea. Se llevó a cabo en Nueva Delhi, India.

■ 3ª Reunión de la Comisión de Estudio 1 "Entorno propicio para una conectividad efectiva" (CE-1) del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D)

Del 4 al 8 de noviembre el IFT participó, en su calidad de vice relator de la Cuestión de Estudio 7/1 "Accesibilidad de las telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para permitir la comunicación inclusiva, en especial para las personas con discapacidad" y de la Cuestión de Estudio 6/1 "Información, protección y derechos del consumidor", en la elaboración del informe anual de actividades de la CE-1 y se recabó información de las contribuciones presentadas por los miembros de la UIT en las reuniones de las demás cuestiones de Estudio de la Comisión. La reunión tuvo lugar en Ginebra, Suiza.

■ 69ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre Servicios e Infraestructuras de Conectividad (*WPCSI*, por sus siglas en inglés) y Taller Conjunto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Red Internacional para la Cooperación en Regulación Digital (INDRC)

Del 6 al 8 de noviembre el IFT participó en la reunión en su calidad de vicepresidente del Buró del *WPCSI* donde se presentaron los desarrollos recientes de políticas y regulaciones de conectividad en México. Adicionalmente, participó como ponente del taller conjunto de la OCDE e INDRC "La interacción entre los marcos regulatorios digitales. Retos y oportunidades de la colaboración estructural" con la finalidad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en la materia. Se llevó a cabo en París, Francia.

■ 10ª sesión del Grupo de Trabajo sobre Gobernanza en Inteligencia Artificial (*WPAIGO*, por sus siglas en inglés), Alianza Global sobre IA y *Digital Trust Convention*

Del 11 al 15 de noviembre el IFT participó en la sesión, en su calidad de vicepresidente del Buró del *WPAIGO*, a fin de desempeñar un papel activo en la definición de las actividades del Grupo, incidir en las discusiones, impulsando los temas de interés del IFT en la agenda, e intercambiar mejores prácticas en materia de gobernanza de la inteligencia artificial (IA). Se llevó a cabo en París, Francia.

■ América Accesible 2024: TIC para todas y todos

Del 12 al 14 de noviembre el IFT organizó el foro, en conjunto con la UIT, con el objetivo de brindar un espacio para promover las discusiones interactivas sobre tecnologías emergentes y cómo estas pueden mejorar la accesibilidad de las TIC en comunidades indígenas y rurales, personas con discapacidad, mujeres, jóvenes y personas mayores, fortaleciendo el liderazgo del IFT en nombre de México, para avanzar en la eliminación de la brecha digital. El evento se llevó a cabo en la CDMX.

■ Sesión virtual “Calidad del servicio en Tecnología móvil de quinta generación (5G)”

El 13 de noviembre el IFT participó como panelista a fin de compartir los trabajos de la CE-12 del UIT-T. La reunión tuvo como objetivo actualizar y proporcionar tanto herramientas como conocimientos para fortalecer el trabajo de mejora continua en la calidad de los servicios que se ofrecen a los usuarios en los países de la región. El Seminario fue organizado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones de Colombia, en el marco del Grupo de Trabajo sobre Protección al Usuario y Calidad del Servicio del Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones (REGULATEL).

■ 94ª Sesión del Comité de Política Digital (DPC, por sus siglas en inglés) de la OCDE

Del 19 al 21 de noviembre el IFT participó en la sesión, en su calidad de vicepresidente del Buró del DPC, a fin de revisar los resultados de las actividades de los Grupos de Trabajo del Comité e incidir en las orientaciones para el *Digital Economy Outlook* de 2026. Asimismo, se contribuyó con comentarios a los documentos sobre tecnologías emergentes, cuánticas e inmersivas; a los reportes presentados sobre bienestar y seguridad infantil en línea; así como a la revisión de la Recomendación sobre TIC y medio ambiente. La sesión se llevó a cabo en París, Francia.

■ 42ª Reunión del Comité Directivo Permanente de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (COM/CITEL)

Del 19 al 21 de noviembre se participó en la reunión con el objetivo de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por el IFT a nombre de México, respecto a la presentación del informe de actividades del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la CITEL, en su calidad de presidente del Comité, así como presidir el Grupo *Ad Hoc* para analizar categorías de pequeñas y medianas empresas dentro de la membresía de la CITEL y el GT sobre la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT. Se llevó a cabo en Bogotá, Colombia.

■ Reunión del Grupo por Correspondencia para revisar el proyecto de directrices sobre la gestión de reuniones totalmente virtuales y físicas con participación remota del GT del Consejo sobre Recursos Humanos y Financieros de la UIT

El 26 de noviembre, el 9 y 17 de diciembre el IFT participó virtualmente, en su calidad de presidente del grupo, en la revisión del proyecto de directrices sobre la gestión de reuniones totalmente virtuales y físicas, en donde se revisaron las propuestas de manera general y se realizaron modificaciones en las secciones relativas a las categorías de reuniones por modalidad, prestación de servicios de interpretación, neutralidad tecnológica y la flexibilidad en la duración y el horario de las reuniones, teniendo en cuenta las zonas horarias de los participantes, entre otros temas.

■ Seminario Internacional “Estrategias para desarrollar los canales digitales para la atención a los usuarios”

El 27 de noviembre el IFT participó como panelista con el objetivo de compartir las políticas y tecnologías implementadas para impulsar el uso de los canales digitales por los usuarios. El Seminario fue organizado por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) de Perú, en el marco del Grupo de Trabajo sobre Protección al Usuario y Calidad del Servicio de REGULATEL.

■ Reunión del Grupo de Trabajo sobre Protección y Servicio al Usuario de REGULATEL

El 28 de noviembre el IFT participó virtualmente en la reunión en la que se presentaron proyectos institucionales y se obtuvo el Reconocimiento de Buenas Prácticas 2024 en materia de protección de los derechos de los usuarios, otorgado por el OSIPTEL a proyectos del IFT, en la Categoría de Calidad de atención: [Estudio del SIM Swapping](#) en México; y en la Categoría de Calidad de servicio al usuario: [Métricas de Satisfacción de Servicios de Telecomunicaciones](#).

■ Cumbre TIC Latinoamericana y del Caribe- *ICT LAC Summit*

Del 3 al 5 de diciembre se participó, en modalidad virtual, en la sesión inaugural y como orador en la sesión sobre "IA e infraestructura digital"; asimismo, se participó de manera presencial, en el panel sobre "Sostenibilidad espacial en América Latina y el Caribe: gestionando nuestros escasos recursos", y en el panel titulado "Vista panorámica: el despliegue en curso de 5G". Con la participación del IFT se compartieron las experiencias de México y se fortalecieron lazos de cooperación con representantes de gobiernos, reguladores, empresas y otros actores del sector de telecomunicaciones y las TIC. Se llevó a cabo en Salvador, Brasil.

■ Foro Internacional sobre Conflicto de Intereses

El 4 de diciembre el IFT participó virtualmente en el foro, organizado por el OSIPTEL, con el objetivo de analizar la gestión del conflicto de intereses en la región latinoamericana, compartiendo las experiencias en la implementación de estrategias de integridad en el IFT

■ 27ª Asamblea Plenaria de REGULATEL y Cumbre REGULATEL - Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones (ASJET)

Del 10 al 12 de diciembre el IFT participó virtualmente en la Asamblea para presentar el reporte de actividades realizadas durante 2024 en los GT que coordinó. Además, intervino en las sesiones de los GT sobre Indicadores de telecomunicaciones/TIC, sobre Regulación Innovadora y sobre Paridad en la Sociedad de la Información. Asimismo, fue panelista en la Cumbre REGULATEL-ASJET, con el tema "La mejora regulatoria como herramienta para la promoción de la inversión en el sector de las telecomunicaciones", a fin de compartir su experiencia en la materia.



Radiocomunicaciones

■ Reunión del Grupo de Trabajo 5D del Sector de Radiocomunicaciones de la UIT (UIT-R)

Del 3 al 11 de octubre se participó en la reunión a fin de manifestar y defender la posición de México respecto a los estudios a realizar para la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027 (CMR-27), especialmente en relación con el Punto del Orden del Día (POD) 1.7, con el objetivo de identificar posibles nuevas bandas para los sistemas de Telecomunicaciones Móviles Internacionales y asegurar que los trabajos sean compatibles con las acciones de planificación del espectro del IFT. Se llevó a cabo en Ginebra, Suiza.

■ Reunión de la Comisión de Estudios 4 "Servicios Satelitales" (CE-4) y de sus GT 4A, 4B y 4C del UIT-R

Del 10 de octubre al 1 de noviembre el IFT participó en su calidad de presidente del GT 4A y vicepresidente de la CE-4 con el objetivo de incidir en las decisiones y contribuir en los estudios del UIT-R respecto de las cuestiones reglamentarias, técnicas, de procedimiento y concepto para asegurar que se encuentren alineados con el marco regulatorio vigente en México y que durante los trabajos de la CMR-27 se tomen decisiones acordes a la normativa internacional vigente. Se llevó a cabo en Ginebra, Suiza.

■ 10ª, 11ª y 12ª Reunión del Comité de Radiocomunicaciones de la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones

El 14 de octubre, 11 de noviembre y 9 de diciembre el IFT participó virtualmente en su calidad de coordinador del Comité, en la discusión de temas prioritarios como la revisión del cuestionario diseñado para el diagnóstico en materia satelital, los resultados de la 44ª reunión del CCP.II de la CITEL y el Plan de Trabajo del Comité para el 2025.

■ Reuniones de los Grupos de Trabajo 5A, 5B y 5C del UIT-R

Del 19 al 29 de noviembre se participó virtualmente en las reuniones para dar seguimiento a los trabajos y los estudios preparatorios de la CMR-27, con el objetivo de posicionar a México de manera estratégica a nivel regional, a través del CCP.II de la CITEL y a nivel global hacia la CMR-27, donde la agenda preliminar incluye estudios sobre nuevas atribuciones adicionales al servicio de radiolocalización a título primario.

■ XIV Congreso Internacional de Espectro

El 3 y 4 de diciembre se participó virtualmente en la sesión "Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023 (CMR-23) Resultados y próximos pasos, camino a CMR-2027", a fin de presentar un balance de las Propuestas Interamericanas de la CITEL, relacionadas con el POD 10 de la CMR-23, las cuales serán abordadas en las CMR-27 y de 2031.

■ Curso de Gestión del Espectro para Telecomunicaciones Móviles

El 9 y 10 de diciembre el IFT fue anfitrión del curso, en colaboración con la Asociación del Sistema Global de las Comunicaciones Móviles y el Instituto de Capacitación en Telecomunicaciones de Estados Unidos, en el que participaron autoridades de la región latinoamericana con el objetivo de desarrollar herramientas conceptuales necesarias para conocer más sobre el uso espectro, su planificación, regulación y monitoreo; las características de las diferentes bandas de frecuencias y el progreso de las tecnologías móviles, así como las tendencias en el crecimiento del sector móvil y la demanda de datos.



Competencia económica

■ Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia, Foro Iberoamericano de Competencia (FIC) y Semana Nacional de la Competencia de República Dominicana

Del 8 al 11 de octubre se participó como panelista en las mesas redondas "Cuestiones de competencia en los mercados de telecomunicaciones" del FIC; y "El rol de la libre competencia en el desarrollo profesional" a fin de compartir las experiencias del IFT y fortalecer las relaciones de cooperación con autoridades de competencia de la región. La OCDE, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia organizaron las actividades. Se llevó a cabo en Santo Domingo, República Dominicana.

■ Foro "A 5 años de la Ley 9736: Retos de la política de competencia en Costa Rica"

El 19 de noviembre el IFT participó como panelista en la sesión "Mercados Digitales: El rol de los datos personales como catalizador de la competencia", en el Foro organizado por la Comisión para Promover la Competencia y la Superintendencia de Telecomunicaciones de Costa Rica. Esta participación permitió al IFT posicionar la agenda institucional y su rol como autoridad de competencia. Se llevó a cabo en San José, Costa Rica.

- **Foro Global de Competencia (GFC, por sus siglas en inglés); 144ª reunión del Comité de Competencia y reuniones de sus grupos de trabajo: 78ª reunión del Grupo de Trabajo no. 2- Competencia y Regulación (WP2, por sus siglas en inglés) y 140ª reunión del Grupo de Trabajo no. 3 sobre Cooperación y Aplicación de la Ley (WP3, por sus siglas en inglés) de la OCDE**

Del 2 al 6 de diciembre el IFT participó en las discusiones y seguimiento de las agendas de los grupos de trabajo WP2 y WP3 para intercambiar información sobre cuestiones actuales en materia de política de competencia económica. Además, presentó una contribución sobre “Cross-border Mergers” en el marco del GFC, a fin de compartir su experiencia en la materia. El foro y las reuniones tuvieron lugar en París, Francia.



Audiovisuales

- **VII Congreso Internacional de la Red interuniversitaria euroamericana de investigación sobre competencias mediáticas “Redes sociales y ciudadanía: El reto de la formación del profesorado en educación mediática”**

Del 15 al 17 de octubre se participó como panelista en la mesa redonda “Reguladores audiovisuales y mediación-control de la infancia” donde se compartió la labor que realiza el IFT en torno a la Alfabetización Mediática e Informacional (AMI) y se recabaron experiencias y buenas prácticas en la materia. Se llevó a cabo en San José, Costa Rica.

- **Asamblea General Ordinaria de la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI) 2024**

Del 13 al 15 de noviembre el IFT presentó, en su calidad de colíder del Grupo de Trabajo de Servicios de aplicaciones y contenidos que se proveen a través de Internet (OTT, por sus siglas en inglés) de Audiovisual, el Informe final de actividades del período 2023-2024. Además, dio seguimiento a los resultados de los grupos de trabajo de la PRAI en los que participa en representación de México.



Participación nacional

Durante el cuarto trimestre de 2024 el Instituto participó en 13 eventos nacionales, de los cuales 9 corresponden a tecnología e innovación, 2 a género e inclusión, 1 a competencia económica y 1 a vinculación institucional.



Tecnología e innovación

■ Foro Convergencia *ShowMéxico* (CSMX) 2024

Evento presencial llevado a cabo el 3 y 4 de octubre. El IFT participó en la sesión inaugural y en la conferencia “Retos de los reguladores Telecom en México y Centroamérica” y recibió el reconocimiento “Forjador de las Telecomunicaciones” otorgado por la Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México, A.C. (ATIM) y CSMX.

■ Cumbre para la industria totalmente óptica 2024

Evento llevado a cabo el [7 de octubre](#), coorganizado por el IFT y la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), en colaboración con Huawei, en el que se discutieron los avances en desarrollo de fibra óptica y su impacto en la transformación digital, así como la relevancia de la fibra óptica para el desarrollo y la transformación de México.

■ Foro Nacional de Ciberseguridad de la Alianza México Ciberseguro (AMCS) 2024

Evento organizado por la AMCS, llevado a cabo el [9 de octubre](#) con la temática “Ciberseguridad con visión de país”. El IFT participó en la sesión inaugural en la que se destacó la ciberseguridad como una responsabilidad colectiva que involucra a todos los sectores sociales y se mencionaron algunas acciones realizadas, como el desarrollo de herramientas de comparación de servicios de telecomunicaciones y la estrategia de alfabetización digital a favor de las personas usuarias de servicios de TyR en México.

■ Congreso de usuarios de banda ancha 2024

Evento híbrido llevado a cabo el 22 de octubre, organizado por ZTE México con la temática “Fortaleciendo la colaboración para un futuro conectado”, en el que se habló sobre la importancia de las telecomunicaciones como infraestructura necesaria para la gestión de recursos estratégicos. El IFT resaltó su labor regulatoria a favor del desarrollo de un ecosistema digital accesible, inclusivo y equitativo en el que la conectividad universal y significativa en México sean parte del desarrollo nacional.

■ 10º Foro Internacional sobre retos de la competencia en el entorno digital

Evento híbrido organizado por el IFT el [22 y 24](#) de octubre con el objetivo de analizar los avances, oportunidades y retos presentes y futuros en la competencia del sector de las TyR ante las tendencias registradas en el ecosistema digital. Se destacaron las implicaciones que tiene la IA para los mercados, la operación de las redes y la cooperación entre instancias regulatorias.

■ Convención Nacional de la CANIETI 2024

Evento presencial llevado a cabo el 29 de octubre. La convención se centró en el fortalecimiento del ecosistema tecnológico y la transformación digital en México. En ese sentido, el IFT destacó el beneficio social sobre su labor respecto al desarrollo incluyente de las TyR.

■ Foro Internacional sobre el Espacio y Comunicación vía Satélite

Evento presencial realizado el [29](#) y [30](#) de octubre, organizado por el IFT en colaboración con la Agencia Espacial Mexicana y la Universidad Nacional Autónoma de México. El foro reunió expertos en investigación espacial para explorar las oportunidades que las redes satelitales y la innovación espacial ofrecen para el fortalecimiento de las TyR y el desarrollo social.

■ Foro de Transformación Digital Sostenible

Evento híbrido llevado a cabo el [7 de noviembre](#), organizado por el IFT, en el que se analizó el impacto de la transformación digital en el medio ambiente. Se abordaron temas como el uso de tecnologías emergentes para mejorar la conectividad en zonas remotas, el diseño de políticas públicas responsables y estrategias digitales sostenibles. El evento generó el intercambio de buenas prácticas e impulsó la colaboración para desarrollar soluciones tecnológicas a favor de la sociedad y el medio ambiente.

■ Campaña nacional “Por un país conectado a la red”

Evento presencial llevado a cabo el 9 de diciembre en Zapotiltic, Jalisco, en el que inició la campaña, cuyo objetivo es reducir la brecha digital en regiones de difícil acceso, con lo que se espera fomentar la disponibilidad de servicios tecnológicos a través del despliegue de fibra óptica. El IFT destacó la colaboración con organizaciones como la ATIM y autoridades locales y federales, en este proyecto a favor de la conectividad.



Género e inclusión

■ Webinar “Sembrando palabras, cosechando historias”

Evento virtual llevado a cabo el [15 de octubre](#), en el marco de la conmemoración del día Internacional de las Mujeres Rurales, en el que se compartieron experiencias de mujeres radialistas y luchadoras sociales. Se destacó el papel de las radios comunitarias e indígenas en la labor social de las mujeres en la defensa de su territorio, recursos y derechos.

■ 2° Foro Mujeres Radialistas

Evento híbrido, llevado a cabo por el IFT, el [20](#) y [21](#) de noviembre en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se destacó la necesidad de empoderar a las mujeres, fomentar su liderazgo y garantizar su acceso a la toma de decisiones, también se expusieron temas como el desarrollo de contenidos radiofónicos con perspectiva de género, la influencia de las radios comunitarias, la igualdad de género y los medios de comunicación y la injerencia de las mujeres en las concesiones de uso comunitario e indígena.



Competencia económica

■ Lanzamiento de la red CeCo México

Evento híbrido realizado el [26 de noviembre](#), organizado por el Colegio de México y la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. La red CeCo promueve el diálogo interdisciplinario sobre diseños institucionales y regulación en materia de competencia económica. Al respecto, el IFT compartió su experiencia como autoridad en materia de competencia en los sectores de TyR en México.



Vinculación institucional

■ Convenio de colaboración que celebran el IFT y la ATIM

El 3 de octubre el IFT suscribió un [convenio de colaboración](#) con la ATIM, para efectuar acciones conjuntas que fomenten la cobertura digital en localidades con mayor necesidad de inclusión digital y se acordó el intercambio de conocimientos y experiencias relacionados con el sector de telecomunicaciones. Este convenio forma parte de los esfuerzos del IFT para colaborar con diversos actores del sector y garantizar un acceso equitativo a las telecomunicaciones en todo México.



AVANCE DEL PAT 2024

3



ITA 4 2024

Al cierre de 2024 el avance real de los 30 proyectos que integran el PAT 2024 fue de 89% respecto al 100% programado (ver Figura 19). Este porcentaje corresponde a la conclusión de 20 proyectos, la consecución de las metas 2024 de 2 proyectos plurianuales, y los avances parciales de los 8 restantes. De estos últimos, 5 se dieron de baja y los otros 3 continuarán ejecutándose en 2025.

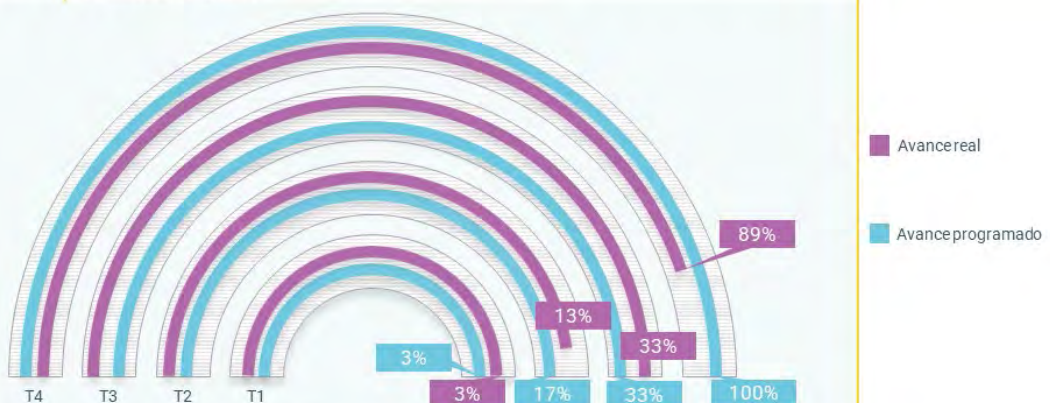
Los proyectos concluidos en este trimestre son:

- [Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones](#)
- [Clasificación de la banda 64-71 GHz como espectro libre](#)
- [DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el intervalo de 30 MHz a 3 GHz](#)
- [DT IFT-017: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico – redes radioeléctricas de área local – equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital](#)
- [Revisión de los lineamientos de calidad móvil](#)
- [Establecimiento de Unidades de Cobertura para la prestación de servicios de telecomunicaciones](#)
- [Modificación de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia](#)
- [Micrositio y herramientas para Mipymes](#)
- [Conectividad, derechos y ciberseguridad en Universidades Interculturales](#)
- [Plan para el desarrollo de habilidades digitales “El IFT te enseña”](#)
- [Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite](#)

Para consultar el avance y estado de los proyectos al cierre del cuarto trimestre de 2024, ver el [Anexo D](#).

FIGURA 19.

Avance programado en el PAT 2024 contra avance real al cierre del cuarto trimestre del 2024



Fuente: IFT.

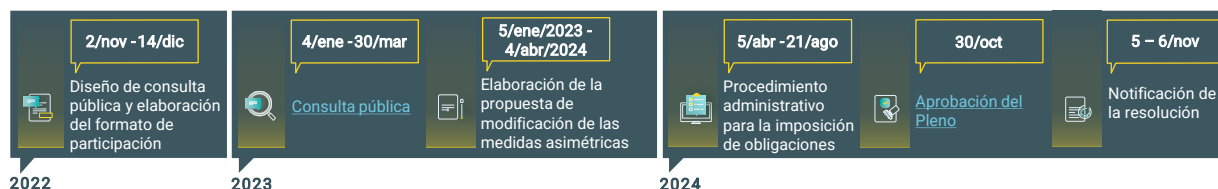
LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO

4



ITA 4 2024

Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones¹⁴



El 30 de octubre de 2024 el Pleno del Instituto aprobó la [resolución](#) con la que se suprimen, modifican y adicionan las medidas impuestas al AEPT mediante las resoluciones aprobadas el 6 de marzo de 2014, el 27 de febrero de 2017 y el 2, 3 y 4 de diciembre de 2020, en los Acuerdos [P/IFT/EXT/060314/76](#), [P/IFT/EXT/270217/119](#) y [P/IFT/021220/488](#), respectivamente, estableciendo nuevas medidas asimétricas que contemplan temas como: el desbloqueo de equipos terminales, la prohibición de condicionamientos, la eliminación de plazos forzosos y de las estrategias de recuperación de usuarios de portabilidad, pruebas de replicabilidad económica, acceso a los servicios mayoristas y a canales de distribución, transparencia en contrataciones públicas, así como el Sistema Electrónico de Gestión, entre otros.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con la tercera revisión se coadyuva en la generación de equilibrio en los mercados, esto, por medio del fortalecimiento de la libre elección de las personas usuarias sobre su operador de telecomunicaciones y de los mecanismos, tanto de supervisión como de verificación por parte de la autoridad competente. Con las medidas impuestas se busca impulsar condiciones de competencia efectiva en el sector, así como promover el acceso de las personas usuarias a servicios con mayor calidad y cobertura, así como con mejores precios.



¹⁴ Proyecto que proviene del [PAT 2023](#).

Clasificación de la banda 64-71 GHz como espectro libre



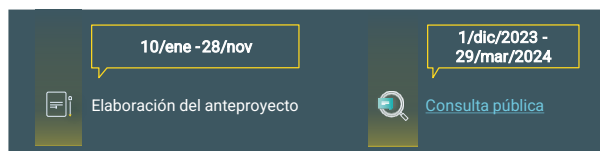
2024

El 27 de noviembre de 2024 el Pleno del Instituto aprobó el [Acuerdo](#) mediante el cual clasifica como espectro libre la banda de frecuencias 64-71 GHz y emite las condiciones técnicas de operación de los sistemas y dispositivos que operarán en esta banda, la cual podrá ser usada en México por cualquier persona interesada, sin necesidad de contar con una concesión o autorización por parte del IFT. Para realizar esta clasificación se tomaron en cuenta las [modificaciones a las condiciones técnicas de operación en la banda 57-64 GHz](#) y al [Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias](#), las mejores prácticas internacionales de armonización regional en el uso del espectro radioeléctrico, así como los avances tecnológicos en materia de comunicación inalámbrica.

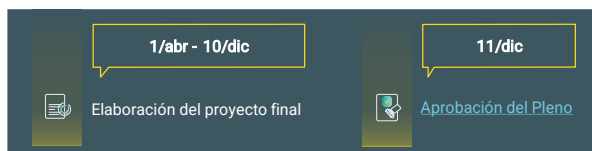
BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con la conclusión de este proyecto se coadyuva a fomentar la inversión, la competencia y el crecimiento del ecosistema tecnológico en México, brindando mayor flexibilidad a personas usuarias, industria y operadores, para el uso y desarrollo de tecnologías emergentes, como las comunicaciones de alta velocidad y baja latencia, fundamentales para aplicaciones del Internet de las cosas; así como soluciones de banda ancha inalámbrica en entornos que requieran una alta demanda de intercambio de información, como los sistemas Wi-Gig¹⁵ o los dispositivos de realidad virtual - aumentada.

DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el intervalo de 30 MHz a 3 GHz¹⁶



2023



2024

El 11 de diciembre de 2024 el Pleno del Instituto aprobó la DT IFT-016¹⁷, en la cual se emiten las especificaciones técnicas, los límites y los métodos de prueba aplicables a los equipos o productos de radiocomunicación de baja potencia que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico dentro del intervalo de 30 MHz a 3 GHz. Dichos equipos o productos deben contar con un Certificado de Homologación vigente, no operar en frecuencias clasificadas como espectro protegido o en aquellas identificadas para comunicaciones de socorro, seguridad, búsqueda o salvamento; además, no deben causar interferencias perjudiciales a estaciones, equipos, redes o servicios de telecomunicaciones autorizados por el IFT.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

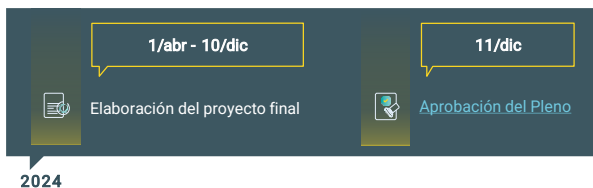
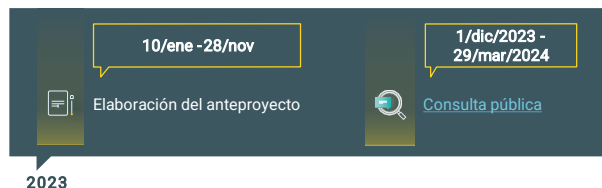
Con la emisión de esta DT se coadyuva en la armonización de las especificaciones técnicas con base en instrumentos regulatorios internacionales, se espera brindar certeza jurídica en la materia, tanto a concesionarios, como a autorizados, con lo que se busca fomentar el diseño, desarrollo y correcto funcionamiento de los dispositivos de radiocomunicación de baja potencia, en favor de las personas usuarias.

¹⁵ Wi-Gig es una tecnología de los sistemas de conectividad de múltiples gigabits con baja latencia, que permite alcanzar velocidades de transmisión de datos muy altas en distancias cortas, incluso en entornos con un gran número de usuarios conectados. Es ampliamente utilizada en aplicaciones de realidad virtual, transmisión multimedia, videojuegos, conexión inalámbrica y aplicaciones empresariales que demandan conexiones de alta velocidad y uso intensivo de datos.

¹⁶ Proyecto que proviene del [PAT 2023](#).

¹⁷ Durante la integración de este ITA, el 7 de febrero de 2025 se publicó en el DOF el [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT expide la DT IFT-016-2024](#).

DT IFT-017: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico – redes radioeléctricas de área local – equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital¹⁸

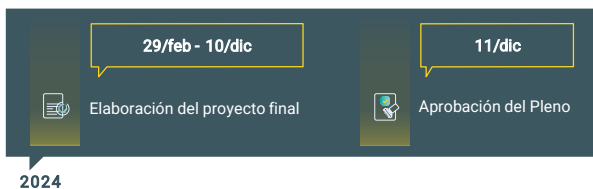
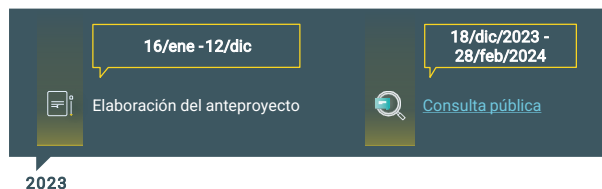


El 11 de diciembre de 2024 el Pleno del Instituto aprobó la DT IFT-017¹⁹, en la cual se emiten las especificaciones técnicas, los métodos de prueba y el procedimiento de evaluación de la conformidad, aplicables a los productos, equipos, dispositivos, aparatos o prototipos destinados a telecomunicaciones que puedan ser conectados a una red y que hagan uso del espectro radioeléctrico, que empleen el acceso inalámbrico en redes radioeléctricas de área local y que operen en las bandas clasificadas como espectro libre 5150-5250 MHz, 5250-5350 MHz, 5470-5600 MHz, 5650-5725 MHz, 5725-5850 MHz y 5925-6425 MHz. Para el caso particular de la banda a 5725-5850 MHz, la DT también es aplicable a todos aquellos productos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital, así como los del tipo híbrido que para su operación usan la de salto en frecuencia apagada.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con la emisión de esta DT se coadyuva en la armonización de las especificaciones técnicas con base en instrumentos regulatorios de Estados Unidos de América y Canadá, además, se busca brindar certidumbre jurídica en la materia, evitar las interferencias perjudiciales a otros sistemas, que exista el mayor número posible de coexistencia de productos en las bandas mencionadas; así como, que las comunicaciones sean más seguras, confiables y con mayor calidad, en favor de las personas usuarias.

Revisión de los lineamientos de calidad móvil²⁰



El 11 de diciembre de 2024 el Pleno del Instituto aprobó la modificación a los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil publicados en [2018](#) y modificados en [2023](#). Para esta revisión se consideró la transformación digital, así como las mejores prácticas en la materia, implementadas en América Latina y Europa. Algunas de las principales actualizaciones realizadas son: la modificación de los formatos para las entregas de mapas de cobertura del servicio móvil y del reporte de fallas de la red, la eliminación del parámetro de integridad del mensaje corto, la sustitución del protocolo FTP por HTTPS, así como la incorporación de la medición de la experiencia de las personas usuarias en el consumo de servicios de audio, video u otros contenidos multimedia en dispositivos a través de Internet, entre otras.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

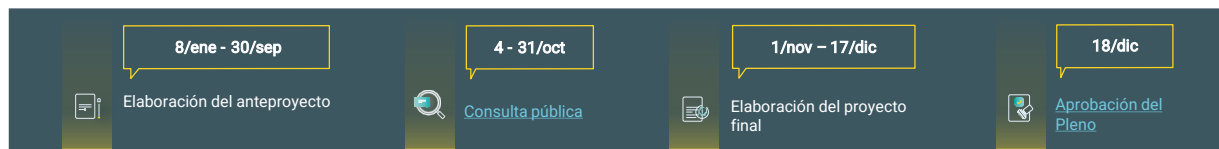
Con la modificación a los Lineamientos se atienden las áreas de oportunidad detectadas a partir de la ejecución de la regulación anterior, con respecto a parámetros, procesos y plazos, con lo que se busca fomentar la competencia en infraestructura, servicios y nuevas tecnologías, para lograr una mejor calidad de los servicios móviles, en favor de las personas usuarias.

¹⁸ Proyecto que proviene del [PAT 2023](#).

¹⁹ Durante la integración de este ITA, el 10 de febrero de 2025 se publicó en el DOF el [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT expide la DT IFT-017-2023](#).

²⁰ Proyecto que proviene del [PAT 2023](#).

Establecimiento de Unidades de Cobertura para la prestación de servicios de telecomunicaciones



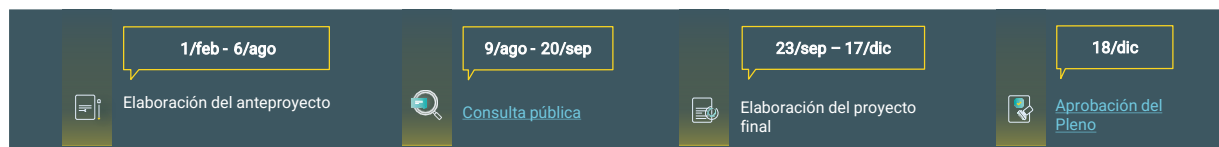
2024

El 18 de diciembre de 2024 el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo en el que se determinan las 9 regiones, las 65 Áreas Básicas de Servicio (ABS) y las 320 Áreas Parciales de Servicio (APS), en las que se dividirá el territorio para la prestación de los servicios de telecomunicaciones en México²¹. La subdivisión propuesta para las APS considera las interrelaciones económicas y sociales entre municipios contiguos dentro de una misma ABS y considera las características físicas de la propagación electromagnética de las señales para que sea técnicamente factible la convivencia de operadores distintos en áreas adyacentes; así como las características socioeconómicas, tecnológicas y demográficas existentes, que permitieron identificar grupos definidos de municipios que las compartieran. Cabe mencionar, que esta nueva distribución no implica variación o modificación alguna a la cobertura prevista en los títulos otorgados previamente a los prestadores de servicios de telecomunicaciones.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con el establecimiento de estas unidades de cobertura se espera brindar certeza jurídica tanto a concesionarios como a personas usuarias, al proporcionar un marco claro para la asignación de espectro y la participación en licitaciones, lo que fortalecerá la transparencia y confianza en estos procesos. Asimismo, se busca optimizar la gestión del espectro radioeléctrico, promover la entrada de nuevos operadores, ampliar la oferta de servicios, así como mejorar las opciones, los precios y la cobertura de los servicios de telecomunicaciones, en favor de las personas usuarias.

Modificación de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia



2024

El 18 de diciembre de 2024 el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo mediante el que se modifican los Lineamientos²² publicados en 2015 y actualizados en 2018 en los que se establecen las obligaciones de los concesionarios y autorizados de telecomunicaciones respecto a la colaboración con las autoridades de seguridad, procuración y administración de justicia en México. Algunos de los cambios realizados son: la implementación de un certificado de autenticidad para realizar requerimientos, de localización geográfica en tiempo real y de datos conservados; el establecimiento del formato único de requerimientos; la incorporación de la tecnología de Localización Móvil Avanzada, complementando a los métodos de geolocalización actuales, y la elaboración por parte de los concesionarios y autorizados, del registro de los requerimientos atendidos.

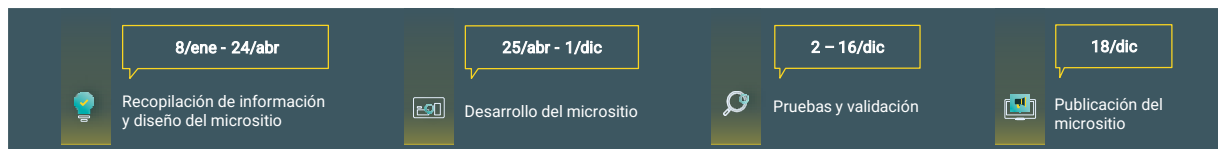
BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con esta modificación se espera que el marco regulatorio responda a las necesidades actuales de la colaboración en materia de seguridad y justicia en México, que el intercambio de información entre los actores involucrados se realice en un entorno digital seguro, de manera oportuna, efectiva y con certidumbre, aprovechando las características de los avances tecnológicos disponibles en los dispositivos móviles y salvaguardando en todo momento la protección de la privacidad, así como de los datos personales de las personas usuarias.

²¹ Durante la integración de este ITA, el 10 de febrero de 2025 se publicó en el DOF el [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina las Unidades de Cobertura para la prestación de los servicios de telecomunicaciones](#).

²² Durante la integración de este ITA, el 7 de febrero de 2025 se publicó en el DOF el [Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia](#).

Micrositio y herramientas para Mipymes



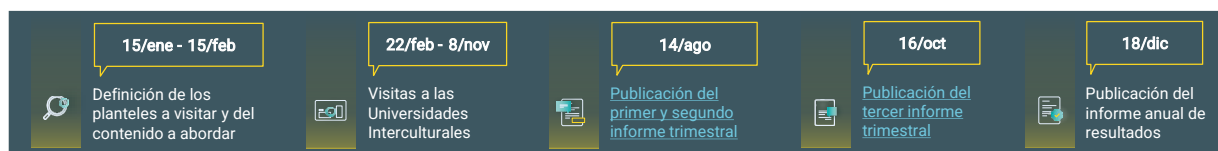
2024

El 18 de diciembre de 2024 se puso a disposición del público un [micrositio](#) con información y herramientas dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) mexicanas. En este se ofrecen cursos, talleres, consejos, encuestas, sitios, estadísticas, informes, guías, artículos, noticias y eventos de interés con temas como comercio electrónico, marketing digital, planes y tarifas de telecomunicaciones, competitividad, actividades de exportación, IA, entre otras. El portal incluye, dos herramientas para conocer los niveles de digitalización y de ciberseguridad de la empresa, a partir de la aplicación de cuestionarios en línea, brindándoles recomendaciones que pueden adoptar para mitigar los riesgos de seguridad.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con la ejecución de este proyecto se promueve la adopción y el aprovechamiento de las TIC, la alfabetización digital, la cultura de la ciberseguridad, así como el uso responsable y ético de los servicios digitales por parte de las Mipymes mexicanas, con la finalidad de contribuir a la reducción de la brecha digital, así como impulsar la generación y el crecimiento de una economía innovadora y competitiva.

Conectividad, derechos y ciberseguridad en Universidades Interculturales



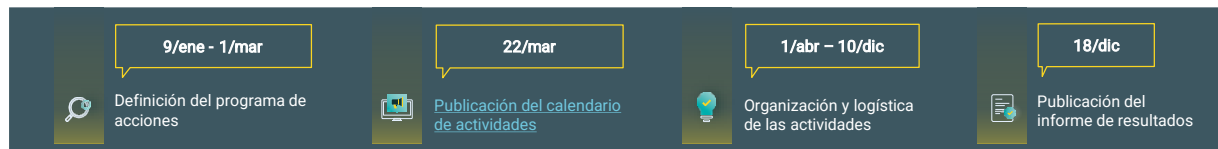
2024

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [informe anual](#) en el que se dan a conocer los resultados de la implementación de los talleres que se llevaron a cabo en distintas Universidades Interculturales de México, en los cuales se brindó información a la población estudiantil y demás interesados, sobre las alternativas de conectividad que se tienen en las zonas de difícil acceso o no atendidas por operadores tradicionales, casos de éxito implementados en México, ciberseguridad, contenidos con traducción a lenguas indígenas, así como sobre el proceso para la obtención de concesiones en términos de la LFTR.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Como parte de este proyecto se visitaron 6 centros educativos, y se brindaron talleres a más de 500 asistentes, con ello, se busca promover el empoderamiento de las personas usuarias de telecomunicaciones, mediante la alfabetización digital y coadyuvar al cierre de la brecha digital.

Plan para el desarrollo de habilidades digitales “El IFT te enseña”



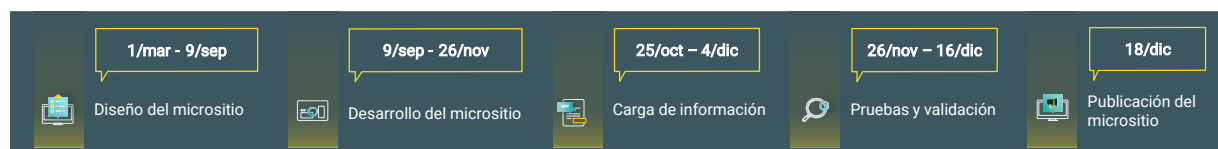
2024

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [informe de resultados](#) del Plan, en el que se dan a conocer las actividades sobre alfabetización digital que se llevaron a cabo por parte del IFT en 2024. El proyecto incluyó la impartición de cursos y talleres tanto virtuales como presenciales, dirigidos a diversos grupos poblacionales en México, con énfasis en personas adultas mayores, mujeres, niñas, niños y adolescentes. Entre los temas abordados estuvieron el uso básico de Internet, el desarrollo de habilidades y competencias digitales, la protección de datos personales, la alfabetización digital, la brecha digital de género, la IA y las Mipymes.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

El Plan tuvo un alcance de 7,143 personas usuarias de servicios de telecomunicaciones, se promovió su empoderamiento a través de la alfabetización digital y se les proporcionaron elementos para interactuar de manera informada, segura y responsable en el entorno digital, a fin de responder a las nuevas necesidades planteadas por las TIC en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Micrositio de Brechas Digitales en México



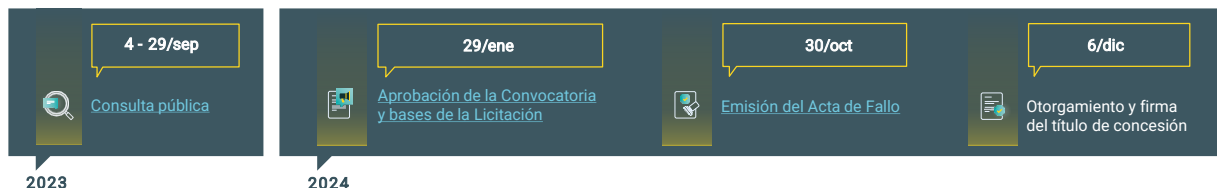
2024

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [micrositio](#), que muestra de forma interactiva diferentes indicadores sobre las brechas digitales de conectividad, asequibilidad, uso, entre otras. Esta herramienta permite a las personas interesadas en estos temas realizar consultas por localidad, municipio o entidad federativa. Para su integración se utilizó la información de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, el Consejo Nacional de Población, el Censo de Población y Vivienda 2020, la Comisión Federal de Electricidad - Telecomunicaciones e Internet para Todos, el Programa de Cobertura Social de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes, y del Instituto.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con este micrositio se busca monitorear, recopilar y analizar datos relevantes sobre las brechas digitales en México, a fin de facilitar al público en general el acceso a información, así como para que los tomadores de decisiones tengan insumos que les permitan contribuir a la reducción de las brechas digitales.

Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite



Se concluyó²³ la [Licitación IFT-13](#), que tuvo por objeto concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de un Bloque de 10 MHz de espectro radioeléctrico disponible en el segmento 2483.5 – 2495 MHz (Banda S) para la prestación del servicio móvil terrestre vinculado al servicio móvil por satélite, que utiliza infraestructura desplegada en tierra y que opera en el mismo segmento del espectro radioeléctrico asignado al sistema satelital, para la transmisión de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza. Por lo anterior, se declaró ganador a [Mobile Satellite Services México, S. de R.L. de C.V.](#), quien podrá brindar el servicio por un plazo de 10 años con cobertura geográfica nacional.

BENEFICIOS POTENCIALES DEL PROYECTO CONCLUIDO

Con esta asignación del espectro radioeléctrico se busca ampliar la oferta de los servicios que se brindan en las zonas de alta densidad poblacional, esto permite que los proveedores del servicio móvil por satélite puedan aprovechar las economías de red y de escala, a fin de cubrir el costo que requiere la operación y despliegue de una red satelital. Asimismo, se pretende favorecer la disminución del costo de los equipos terminales para la prestación y recepción de estos servicios.



²³ Durante la integración de este ITA, el 9 de enero de 2025 se publicó el [informe del testigo social](#) con lo que se da por concluido el proyecto.

ESTUDIOS Y ANÁLISIS²⁴

5



ITA 4 2024

México y su relación con el espacio

El 24 de octubre de 2024 se publicó el [libro](#) en el que se ofrece una visión integral de la interacción de México con el espacio, por medio del análisis de la evolución histórica, los avances, así como los desafíos y oportunidades futuras que se deben enfrentar para mantener y acrecentar la participación como actores relevantes en la industria espacial internacional y en la nueva economía del espacio. En este documento, se recapitularon los hitos más significativos en la exploración y uso del espacio en México, desde los primeros esfuerzos de observación realizados por las antiguas civilizaciones, pasando por la puesta en órbita de los primeros satélites, hasta llegar a la creación y coordinación de instituciones especializadas como la Agencia Espacial Mexicana. Asimismo, se examinaron las regulaciones, armonizaciones, políticas y procedimientos nacionales e internacionales que han moldeado la actividad espacial mexicana.

Análisis comparativo de la atención a personas usuarias de servicios de telecomunicaciones. México-Perú

El 31 de octubre de 2024 se publicó el [análisis](#) sobre los modelos y mecanismos utilizados para gestionar la atención de quejas e inconformidades relacionadas con servicios de telecomunicaciones en México y Perú. Se compararon rubros como los derechos de las personas usuarias, la normatividad aplicable, las herramientas de acceso vía Internet, y el papel de las entidades responsable para reconocer diferencias y similitudes, identificar las mejores prácticas efectuadas en la materia y ofrecer información para fortalecer los procesos que se llevan a cabo en ambos países.

Estudio del SIM *Swapping* en México

El 22 de noviembre de 2024 se publicó el [estudio](#) en el que se analizan los riesgos y consecuencias del robo de identidad, mediante la duplicación de tarjetas SIM, en el contexto mexicano. En este documento se presentan las principales prácticas implementadas por algunos organismos reguladores de países de América y Europa, para reducir la ocurrencia de este tipo de fraude, con la finalidad de brindar información a concesionarios y autorizados para implementar las mejores estrategias tanto de prevención como de respuesta, tales como la capacitación a su personal, la implementación de la autenticación multifactorial al realizar un proceso de cambio o reposición de tarjeta SIM, así como la alfabetización continua de las personas usuarias contra robos de identidad.

²⁴ El estado y la alineación estratégica de los estudios programados en el [PAT 2024](#) se puede consultar en el [Anexo E](#).

Análisis de sistemas de atención a usuarios

El 22 de noviembre de 2024 se publicó el [análisis](#) de los sistemas habilitados para brindar atención a las solicitudes y quejas de las personas usuarias, por parte de los principales concesionarios y autorizados que prestan servicios de telecomunicaciones en México. A partir de la información disponible en sus páginas de Internet, se evaluaron las características, los trámites ofrecidos, los procesos y tiempos de atención definidos, y los requisitos necesarios con el fin de proporcionar elementos a las personas usuarias para tomar decisiones informadas.

Reporte sobre tarifas sociales de Internet en México

El 29 de noviembre de 2024 se publicó el [reporte](#) en el que se identifican escenarios en los que, con la participación del Estado en el sector de telecomunicaciones, se pueden ofrecer tarifas sociales dirigidas a promover el acceso a Internet en la población y los hogares más vulnerables de México. Para esto se analizó el concepto de tarifas sociales en servicios de telecomunicaciones, incluido el de Internet, y su interrelación con el principio de neutralidad a la competencia, haciendo énfasis en el caso de operadores con participación pública. Con este documento se busca brindar insumos a la autoridad competente para el diseño de estrategias regulatorias y políticas públicas orientadas a cerrar la brecha digital, a través de operadores con participación del Estado, pero sin generar distorsiones a la competencia en el sector.

Estudio sobre empaquetamiento de planes de servicios de telecomunicaciones y equipos móviles

El 2 de diciembre de 2024 se publicó el [estudio](#) en el que se analiza el mercado de las telecomunicaciones móviles en México, en especial, las estrategias comerciales implementadas por los operadores, tales como el empaquetamiento de servicios y equipos, o los esquemas de financiamiento y subsidio de dispositivos. Para su desarrollo, se utilizó el método *web scraping*²⁵ con la finalidad de extraer información de grandes cantidades de datos no estructurados de diversos sitios en Internet, examinando el comportamiento de la oferta y la demanda de los operadores móviles, así como los hábitos de las personas usuarias en el cambio o intención de cambio de proveedor. El estudio brinda información a las personas consumidoras para tomar decisiones informadas, a la vez que busca servir de insumo para la formulación de políticas públicas que promuevan la competencia efectiva en el sector.

Diagnóstico del estado que guarda el Internet en México 2024

El 15 de diciembre de 2024 se publicó el [diagnóstico](#) que examina la evolución del servicio de Internet en los últimos 10 años, brindándonos la situación actual, los retos y el posible desarrollo futuro de este servicio en México. Se analizaron temas como la adopción del Protocolo de Internet versión 6 (IPv6), el despliegue del 5G, la medición de la calidad de los servicios, la disminución de las brechas digitales, así como la neutralidad de la red. Este documento brinda información a la academia y el público en general, y busca, ser un insumo para la toma de decisiones de autoridades del sector e industria para fomentar la inversión en infraestructura y alfabetización digital, orientada a garantizar una conectividad equitativa y de alta calidad para la población mexicana.

²⁵ *Web scraping* es una herramienta que sirve para extraer datos de sitios web de una manera rápida, eficiente y automatizada mediante algún software. Entre los lenguajes de programación más populares para ejecutar esta técnica se encuentran Java, Python, Ruby y Node.

Reporte de monitoreo sobre la oferta de contenidos audiovisuales en señales de radiodifusión sonora de uso social

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [reporte](#) sobre la oferta programática y el tipo de contenidos que transmiten 12 señales de radiodifusión sonora de uso social en igual número de Estados de la República Mexicana. Se llevó a cabo mediante la escucha de las 24 horas de transmisión de cada señal contemplada en el estudio, registrando la descripción de la programación emitida, sin realizar inferencias o calificaciones de los contenidos. El documento resalta la gran variedad de géneros programáticos ofrecidos y audiencias objetivo, atendidas por estas señales, el énfasis que ponen en la información local, así como la interacción de las audiencias en las transmisiones, a través de diferentes dinámicas y medios de contacto. Con este reporte se busca proporcionar información tanto cualitativa, como cuantitativa a las audiencias, la ciudadanía, la industria y la academia, que sirva para la identificación y generación de políticas públicas o regulatorias en materia de medios y contenidos audiovisuales.

Elementos relacionados con el ámbito competencial del IFT en materia de competencia económica*

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [estudio](#) en el que se presenta información sobre las facultades del IFT como autoridad en competencia económica en los sectores de TyR en México. En este se recapitulan los conflictos competenciales suscitados hasta la fecha entre el Instituto y la Comisión Federal de Competencia Económica, se presentan diversos elementos que han permitido definir la competencia de cada una de ellas y se proporciona una mirada prospectiva a soluciones prácticas que permitan acortar tiempos de resolución y desarrollar una dinámica más eficiente entre ambas autoridades al momento de abordar aspectos o diferencias de criterio relacionadas con su actuar específico. Con esto se busca orientar a agentes económicos, academia y público en general, sobre el ámbito competencial del Instituto.

Estudio sobre competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones móviles

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [estudio](#) en el que se proporciona un diagnóstico detallado del estado y la evolución de la infraestructura pasiva de telecomunicaciones móviles en México. Para ello, se analizó a los principales proveedores de infraestructura, su oferta geográfica a nivel local y municipal, la demanda por parte de los prestadores de servicios de telecomunicaciones móviles, las condiciones de acceso a la infraestructura, así como los retos para su despliegue. Este estudio contribuye a las acciones de abogacía de la competencia que realiza el Instituto, ya que permite identificar situaciones que restringen la competencia o que representan riesgos emergentes, con lo que se pueden determinar acciones y medidas para atenderlos.

(*) Estudio que proviene del [PAT 2023](#).

Hoja de Ruta del IFT para fomentar la resiliencia de las redes y los servicios de TyR por la ocurrencia de riesgos y/o situaciones de emergencia en materia de protección civil mediante la Gestión Integral de Riesgos y las TIC*

El 18 de diciembre de 2024 se publicó la [Hoja de Ruta](#) que integra el marco estratégico y las líneas de acción que el IFT, en el ámbito de sus atribuciones, podrá adoptar tanto para planificar, como para ejecutar acciones a favor de la resiliencia de las redes de telecomunicaciones y estaciones de radiodifusión. Este marco busca establecer instrumentos que generen acciones prospectivas y correctivas, protocolos; así como las estrategias para mitigar riesgos o enfrentar situaciones de emergencia, con lo que se espera fortalecer los servicios de TyR y que esto permita tener un funcionamiento continuo de los servicios vitales proporcionados por entidades gubernamentales y comerciales relacionadas con la salud, la seguridad humana y la economía, principalmente.

IPv6 Mejorado: Impulsando las redes de próxima generación de México con IPv6 Mejorado

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [estudio](#) que aborda la transición del Protocolo de Internet versión 4 (IPv4) al IPv6 e IPv6 Mejorado en México. El documento analiza las oportunidades y desafíos asociados con dicha transición, lo que incluye aspectos técnicos, económicos y regulatorios. Resalta la importancia y urgencia de adoptar IPv6, para soportar el creciente número de dispositivos conectados y abordar las limitaciones del IPv4, lo que permitiría mejorar el rendimiento, la escalabilidad de la red, y a la vez establecer una base sólida para el despliegue de tecnologías 5G. Asimismo, presenta cómo se están adoptando dichas tecnologías en el mundo, algunos casos de uso y un posible plan para aumentar su implementación en México.

Estudio cualitativo sobre la recepción de contenidos informativos y de opinión

El 20 de diciembre de 2024 se publicó el [estudio](#) en el que se identifican los hábitos de consumo por parte de las audiencias mayores de edad a nivel seminacional en México, de contenidos noticiosos, de opinión y debate, a través de radio, televisión e Internet. Para ello, se llevó a cabo trabajo de campo en las ciudades de Guadalajara, México, Mérida, Monterrey y Tijuana, considerando la diversidad etaria y social que las conforman; se identificaron las fortalezas y áreas de oportunidad relacionadas con la oferta de dichos géneros programáticos, aunado al conocimiento de la infraestructura tecnológica que las audiencias participantes poseen y utilizan para el referido fin. Con este estudio se busca proporcionar información cualitativa a las audiencias, la ciudadanía, la industria y la academia, que sirva para la identificación y generación de políticas públicas o regulatorias en materia de medios y contenidos audiovisuales.

(*) Estudio que proviene del [PAT 2023](#).

Uso temporal de bandas de frecuencias y recursos orbitales del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de TyR*

El 27 de diciembre de 2024 se publicó el [estudio](#) en el que se plantean, a partir de la experiencia internacional, las posibilidades y ventajas de ampliar los efectos de la figura del uso temporal del espectro radioeléctrico en México. En este documento se analiza la legislación vigente en la materia y los casos de uso potenciales, como lo son: situaciones de emergencia, entornos de pruebas regulatorias (*sandbox*), el acceso dinámico o el uso compartido del espectro radioeléctrico. Este estudio busca brindar insumos, así como una serie de recomendaciones para que la autoridad responsable pueda implementar el marco regulatorio adecuado o definir la política pública en la materia en los próximos años, procurando en lo posible un uso más eficiente del espectro radioeléctrico y la atención de la creciente demanda de servicios de TyR.

Reporte especial sobre la percepción ciudadana de la estrategia de Gobierno Electrónico del IFT

Se publicó el [reporte](#) que conjunta los resultados de la [consulta pública de evaluación](#) y de las encuestas de satisfacción, aplicadas con la finalidad de recopilar opiniones, comentarios y retroalimentación de las personas usuarias, en relación con el funcionamiento de la Ventanilla Electrónica como herramienta central para la digitalización de trámites, así como de los servicios electrónicos ofrecidos por el IFT, en el ámbito de las TyR. Derivado de esta evaluación, se identificaron oportunidades de mejora que sirven de insumos para que el Instituto pueda tomar decisiones documentadas, en miras a mejorar la calidad en la prestación de servicios electrónicos, la eficiencia operativa, así como la rendición de cuentas.

Reporte sobre la adaptabilidad de la oferta educativa en México ante el ecosistema digital

Se publicó el [reporte](#) que brinda un panorama general sobre la adaptabilidad de la oferta educativa en México, entre las carreras universitarias y los puestos o roles que requiere el mercado laboral actual. Para ello, se revisó el contexto de la transformación digital, así como su alineación con las habilidades y conocimientos demandados en el mercado laboral a nivel global. También, se hizo una revisión de la oferta académica tecnológica de las principales universidades de México, la cual se contrastó con la de algunas otras del mundo, con lo que se obtuvo un primer diagnóstico del tema, el cual puede servir de insumo a autoridades y centros educativos, para impulsar la adaptación de sus modelos al contexto tecnológico, así como el aumento en la oferta de este tipo de carreras.

(*) Estudio que proviene del [PAT 2023](#).

PROGRAMAS E INFORMES²⁶

6



ITA 4 2024

Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil

El 3 y 31 de octubre de 2024 se publicaron los [informes](#) de los resultados de las mediciones correspondientes a los Estados de [Puebla](#), [Aguascalientes](#) y [Querétaro](#). En estos se dan a conocer los parámetros de calidad con los que los diferentes concesionarios y autorizados prestan el servicio móvil en México, conforme a lo dispuesto en el marco regulatorio vigente. Con lo anterior, se busca promover la oferta de mejores servicios de telefonía móvil y brindar información a las personas usuarias sobre la calidad con la que se prestan estos servicios, a fin de que cuenten con elementos que les permitan seleccionar al proveedor de su preferencia.

Informe de Indicadores Clave de Desempeño

El 9 y 31 de octubre de 2024 se publicaron los informes del análisis del reporte de Indicadores Clave de Desempeño entregados por [Telcel](#) y [Telesites-FIBRA](#) respectivamente. Asimismo, el 27 de noviembre, los correspondientes a [RNUM-RUMN](#) y [Telmex-Telnor](#). La información presentada corresponde al primer semestre de 2024 respecto al grado de implementación de equivalencia de insumos de los servicios, a fin de verificar que no existan prácticas discriminatorias por parte de los agentes regulados.

Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones

El 10 de octubre de 2024 se publicó el [reporte](#) que analiza los planes y tarifas de telefonía móvil no residencial para empresas y negocios, en las modalidades de contratación de pospago y prepago. Asimismo, el 18 de diciembre se publicó el [reporte](#) de servicios de telecomunicaciones fijas (single, doble y triple play), en donde se consideran únicamente los planes residenciales que las personas usuarias pueden contratar. Se espera que, con los resultados de estos reportes, las empresas y personas usuarias puedan tomar decisiones informadas al momento de contratar servicios de telefonía fijos y móviles que respondan a sus intereses y necesidades particulares.

Charlas de jueves por la tarde en el IFT: Conversemos el futuro hoy

El [10 y 24 de octubre](#), [14 y 21 de noviembre](#), así como el [5 de diciembre](#) de 2024, se llevaron a cabo sesiones virtuales en las que se conversó acerca de los temas: [Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México](#); Modificación a los planes de numeración y reglas de portabilidad; Comunicaciones Satelitales; Proceso de actualización de los lineamientos del Acervo Estadístico y validación de información estadística; así como de Medidas remediales en concentraciones, elementos generales y casos. A través de estas charlas se busca fortalecer la comunicación y transparencia del trabajo del IFT, al tiempo de promover un espacio de diálogo en favor del desarrollo de las TyR en México.

²⁶ El estado y la alineación estratégica de los programas e informes programados en el [PAT 2024](#) se puede consultar en el [Anexo E](#).

Información estadística trimestral de los sectores de las TyR

Durante el cuarto trimestre de 2024 se actualizó la información estadística del [Banco de Información de Telecomunicaciones \(BIT\)](#), con el objetivo de proporcionar insumos a las personas interesadas en el sector, así como para contribuir en la toma de decisiones de políticas públicas y de regulación en beneficio de la población usuaria. Se llevaron a cabo las siguientes actualizaciones:

- El 10 de octubre, 8 de noviembre y 10 de diciembre, los datos de la portabilidad de números del servicio fijo y móvil de telefonía, desagregados por empresa donadora y receptora, a septiembre, octubre y noviembre de 2024, respectivamente.
- El 9 de diciembre se publicó el [reporte de datos oportunos del sector de telecomunicaciones a septiembre de 2024](#).
- El 18 de diciembre la información correspondiente al segundo trimestre de 2024 de los servicios fijo y móvil de telefonía, acceso a Internet fijo y móvil, TV restringida e ingresos. Asimismo, las bases de datos del servicio de radio y TV abierta, con información al 2023 sobre la cobertura de las estaciones de uso comercial, público y social, incluyendo comunitarias e indígenas; proveedores y grupos económicos; otorgamiento de concesiones; participaciones de mercado e índices de concentración; operaciones en el mercado secundario; frecuencias incluidas en el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias; uso de multiprogramación, entre otros. Adicionalmente, se publicó la [nota técnica: Indicadores de los sectores de TyR al segundo trimestre de 2024](#).

Encuesta a usuarios de servicios de telecomunicaciones

El 11 de octubre de 2024 se publicó la segunda encuesta con información del periodo [febrero-marzo](#) de 2024 y el 18 de diciembre la tercera, correspondiente a [mayo-junio](#), en las que se da a conocer información relevante sobre las tendencias en el uso de tecnologías y servicios de telecomunicaciones, así como la satisfacción de las personas usuarias en relación con los servicios que reciben, la calidad de los diferentes elementos que conforman a los servicios, las percepciones de costos y otros aspectos clave.

Reporte de actividad publicitaria

El 15 de octubre de 2024 se actualizó el [reporte](#) de actividad publicitaria en el apartado de [Información Estadística Interactiva](#) del [BIT](#), el cual contiene la información correspondiente a abril, mayo y junio de 2024. El reporte permite a las personas usuarias realizar consultas referentes a la actividad publicitaria reportada de radiodifusión sonora, TV radiodifundida y restringida, así como hacer comparativos entre diversos meses. Con esta información se busca contribuir a la toma de decisiones regulatorias en materia de audiencias y medios audiovisuales, así como a la generación de políticas públicas sobre contenidos publicitarios; además de brindar información a expertos y profesionales del sector en la implementación de estrategias de creación y producción audiovisual.

Plan Integral de Igualdad de Género “Expertas que Transforman”

El 22 de octubre de 2024 se publicó el [informe](#) del tercer trimestre de 2024, con las actividades de colaboración interinstitucional que se llevaron a cabo a través de la participación de 32 mujeres expertas del IFT en foros nacionales e internacionales, el desarrollo de 33 actividades de difusión, 31 entrevistas en medios de comunicación, 10 cursos y talleres, así como 4 conferencias. Estas acciones representan un esfuerzo para impulsar el liderazgo y el reconocimiento de las mujeres profesionales y expertas con las que cuenta el Instituto, para eliminar las brechas de género existentes en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas en el sector laboral.

Reporte de evolución de los patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia en el uso de los servicios de telecomunicaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) 2018 vs. 2023

El 24 de octubre de 2024 se publicó el [reporte](#) en el que se muestra la evolución de 2018 a 2023, respecto a los patrones de consumo de los servicios de telecomunicaciones y las TIC por parte de las Mipymes. Asimismo, el 25 de noviembre se publicó la [nota](#) en la que se resume la información de las encuestas aplicadas a las Mipymes en el mismo periodo. Lo anterior, con el objetivo de brindar información a la administración pública, los agentes regulados y toda aquella persona interesada en el análisis del sector, así como para contribuir a la toma de decisiones en el diseño y evaluación de políticas públicas o estrategias, en beneficio de las Mipymes usuarias de telecomunicaciones.

Percepción de las mujeres usuarias de los servicios de Internet fijo y telefonía móvil sobre la violencia digital

El 28 de octubre de 2024 se publicó el [informe](#) de las encuestas aplicadas en las 32 entidades federativas de México a mujeres usuarias que navegan en Internet fijo o móvil, a fin de conocer sus experiencias y percepciones que tienen sobre la violencia digital. Se les preguntó, entre otras cosas, si alguna vez han sido víctimas de este tipo de violencia, así como las medidas que tomaron para protegerse o prevenirla. Destacan situaciones de acoso, así como de violación de la privacidad y seguridad en plataformas *online*. En el documento se presenta la percepción de las participantes sobre la necesidad e importancia de implementar políticas públicas y estrategias para proteger a las mujeres en el ámbito digital.

Reporte mensual de niveles de audiencia de radio

El 30 de octubre y 29 de noviembre de 2024 se publicaron los reportes correspondientes a [agosto](#) y [septiembre](#) de 2024. En estos reportes se abordan los hábitos de consumo radiofónico en distintas ciudades de México agrupadas por región, se analiza el nivel de encendido, el horario de mayor escucha, el perfil de la audiencia y las estaciones con mayores porcentajes de *rating* por ciudad. Se espera que la información se utilice como insumo para contribuir en la toma de decisiones de política pública y regulatoria en la materia.

Semana AMI 2024

El [4](#), [5](#) y [6](#) de noviembre de 2024 se llevó a cabo la Semana AMI 2024. En el marco del evento se presentó el [Mapeo de iniciativas de AMI en Iberoamérica-2023](#), que es el resultado del esfuerzo conjunto entre la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica (PRAI) y el IFT. El evento tuvo la finalidad de divulgar las buenas prácticas en materia de la AMI, su impacto y desafíos, reflexionar sobre la necesidad de fortalecer la integridad de la información y promover el pensamiento crítico en la sociedad. Así como, destacar el rol de la AMI como herramienta clave en la vida cotidiana y en contextos comunitarios y educativos.

Informe sobre términos y condiciones del comercio electrónico 2024

El 12 de noviembre de 2024 se publicó el [informe](#) que analiza los términos y condiciones a los que se sujetan las personas usuarias al utilizar plataformas de comercio en línea, así como la información que recaban, su tratamiento y los mecanismos de protección ofrecidos. Con la información de este documento se busca promover el acceso seguro a Internet, la confianza en las operaciones de comercio electrónico, además de proporcionar elementos para la toma de decisiones informadas.

Uso de dispositivos monitoreados o controlados a través de Internet y servicios de computación en la nube (*cloud computing*) como parte de la transformación digital en las Mipymes

El 25 de noviembre de 2024 se publicó la [nota](#) en la que se muestra el uso que dan las Mipymes a dispositivos que pueden ser monitoreados o controlados remotamente a través de Internet, así como qué servicios de computación en la nube utilizan estas empresas para procesar datos, servidores, bases de datos o software. Se destaca que los principales dispositivos que utilizan son cámaras de seguridad y alarmas inteligentes; además de aplicaciones informáticas de seguridad y *software* de ofimática.

Mecanismos de protección que implementan las Mipymes para resguardar la información

El 25 de noviembre de 2024 se publicó la [nota](#) que muestra el tipo de información que resguardan las Mipymes, los mecanismos que utilizan para protegerla, las medidas de seguridad que implementan, así como la importancia de contar con personal especializado en TIC dentro de su estructura o a su servicio. Entre la información relevante se encuentra que los principales medios en los que las Mipymes almacenan información son la computadora, la nube y servidores propios. Se menciona que los métodos predilectos para proteger su información son identificar y autenticar mediante contraseña segura o datos biométricos, las copias de seguridad de datos dentro de sus instalaciones, así como el uso de gestores de contraseñas maestras.

Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas 2024

El 27 de noviembre de 2024 se actualizó el [Micrositio de Pueblos y Comunidades Indígenas](#) con materiales traducidos a las lenguas indígenas Mazahua de Occidente, Náhuatl mexicano Central de Occidente, Purhépecha, Otomí y Tlahuica, los cuales fueron difundidos en conjunto con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Estos documentos abordan temáticas como los derechos de las personas usuarias, los mecanismos de protección para garantizarlos y las herramientas habilitadas por el IFT para ello.

Reporte financiero de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión

El 27 de noviembre de 2024 se publicó el [reporte](#) correspondiente al segundo trimestre de 2024, en el que se presentan los resultados del análisis de las principales variables financieras de las empresas de TyR en México. Lo anterior, con el objetivo de poner a disposición de todos sus actores, incluyendo a la autoridad reguladora, el seguimiento de la evolución del sector, y contribuir a la toma de decisiones estratégicas sobre estos servicios.

Séptimo informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad

El 3 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) que evalúa las aplicaciones móviles y páginas web de los concesionarios, bajo criterios de accesibilidad. Se presenta información del uso que las personas con discapacidad y adultas mayores hacen de los servicios de telecomunicaciones y las TIC, así como de los beneficios que les proporcionan estas herramientas en los ámbitos social, profesional y de entretenimiento. Así, se busca determinar el avance en materia de accesibilidad, al comparar los resultados y ventajas con años anteriores, para contar con información que ayude a promover el acceso y uso de estos servicios, así como la protección de los derechos de las personas usuarias.

Reporte trimestral de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género

El 4 de diciembre de 2024 se publicó el [reporte](#) del tercer trimestre de 2024, en el cual se analizan los contrastes en el consumo de medios entre hombres y mujeres en México. Este documento muestra estas diferencias desde una perspectiva de género. Además, se utilizan datos de herramientas especializadas como Nielsen IBOPE México, S.A. de C.V. y se presenta una metodología basada en muestreos representativos. El objetivo de este reporte es brindar información oportuna sobre el conocimiento y la comprensión de las tendencias y la evolución de los mercados de contenidos televisivos y radiofónicos en sus dimensiones de oferta, consumo, producción y programación.

Evolución de la oferta de planes y tarifas de los OMV en México 2015 vs. 2024

El 5 de diciembre de 2024 se publicó el [reporte](#) en el que analiza la evolución de la oferta de los Operadores Móviles Virtuales (OMV) en México, en función de las características que ponen a disposición de las personas usuarias, comparando los años 2015 y 2024. Para esto se revisó la oferta prepago y pospago publicitada a través de las páginas electrónicas de sus nombres o marcas comerciales que cuentan con constancia de inscripción en el RPC. Con este documento, se busca que las personas usuarias tengan elementos que les permitan tomar decisiones informadas al momento de contratar a su proveedor de servicios de telecomunicaciones móviles.

Informe estadístico trimestral Soy Usuario

El 6 de diciembre de 2024 se publicó el [tercer informe trimestral 2024](#) sobre las inconformidades de servicios de telecomunicaciones que se recibieron a través del sistema [Soy Usuario](#), así como su clasificación por tipo de servicio, estatus, problemática, Estado de la República Mexicana, empresa proveedora y atención brindada. Además, se muestra el detalle de las asesorías otorgadas por la Procuraduría Federal del Consumidor y el nivel de satisfacción que las personas usuarias experimentaron con la resolución de sus inconformidades por parte de las empresas proveedoras de servicios de telecomunicaciones.

Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2024

El 9 de diciembre de 2024 se publicó el [reporte](#) con los resultados de la Encuesta sobre las preferencias del consumo de contenidos en radio, TV, Internet y videojuegos por parte de las audiencias en México. Esta encuesta proporciona indicadores clave para comprender la evolución de las pautas de consumo mediático, en la que se incluyen datos sobre el uso de herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad, así como los horarios de consumo, géneros audiovisuales predilectos, periodicidad de exposición, canales más mencionados y el grado de adopción de las diversas ofertas disponibles en el ecosistema de medios.

Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital 2024

El 11 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) de resultados de la implementación del programa, en el que describe las acciones que se llevaron a cabo en conjunto con los diversos actores de la sociedad civil y autoridades que participan en el ecosistema digital, a fin de promover una cultura de ciberseguridad, al igual que la confianza en el entorno digital y el acceso seguro y responsable a Internet. Entre las actividades que se realizaron, destacan: la difusión de materiales informativos, la impartición de cursos, talleres y conferencias dirigidas al público en general.

Concurso nacional de video: “Navega seguro, seguro lo logras”

El 13 de diciembre de 2024 se llevó a cabo la [premiación](#) de la [tercera edición del concurso](#), en la que se contó con la colaboración del INPI, el INALI, la Asociación Nacional de Proveedores de Internet Inalámbrico, A.C., y Telecomunicaciones Indígenas y Comunitarias. Con este concurso se busca promover el acceso y uso de las telecomunicaciones y las TIC, a fin de contribuir al cierre de la brecha digital, así como la confianza de las personas usuarias de Internet. En esta edición se inscribieron 630 personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de 30 Estados de la República Mexicana.

Revista Internacional de Telecomunicaciones

El 13 de diciembre de 2024 se publicó el [volumen IX](#) de la revista correspondiente a 2024, en el que se presentan cinco documentos de trabajo y una reseña que abordan algunos desafíos más apremiantes para el sector de TyR en México y América Latina. Destacan temas como la gestión eficiente del espectro, la masificación de la tecnología 5G, el fomento de modelos de conectividad asequibles, la importancia de la complejidad económica y las condiciones sociales para cerrar la brecha digital. Este compendio busca dar a conocer recomendaciones para la toma de decisiones de política pública, en las que se priorice la calidad y accesibilidad de los servicios digitales.

Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2024

El 16 de diciembre de 2024 se publicó el [reporte](#) en el que se presentan las expectativas generales del sector de telecomunicaciones en México hacia 2025, y se identifican temas prioritarios, retos y estrategias comerciales. Proporciona información sobre el perfil de los operadores y empresas, así como la evolución esperada en el número de líneas o accesos, precios de los servicios, inversión en servicios fijos y móviles, entre otros. Con este documento se busca ofrecer a la industria y al público interesado, datos sobre las tendencias del sector en México.

Infografías de los asuntos derivados de procedimientos seguidos en forma de juicio en materia de competencia económica, resueltos por el Pleno del IFT desde su creación

El 16 de diciembre de 2024 se publicaron las infografías de nueve expedientes en materia de competencia económica resueltos por el Pleno del Instituto: [AI-DC-002-2019](#), [AI-DC-003-2019](#), [AI-DE-002-2015](#), [AI-DE-006-2020](#), [E-IFT-DGIPM-PMA-0001-2013](#), [E-IFT-UC-DGIPM-CP-0002-2013](#), [E-IFT-UC-DGIPM-PMA-0002-2013](#), [E-IFT-UC-DGIPM-PMR-0001-2013](#) y [E-IFT-UC-DGIPM-PMR-0003-2013](#). En estas se da a conocer información general sobre las conductas analizadas, sanciones impuestas y criterios aplicables, entre otros. Lo anterior, con el objetivo de difundir la labor del IFT en materia de competencia económica en los sectores de TyR.

Anuario Estadístico 2024

El 17 de diciembre de 2024 se publicó el [anuario estadístico](#) que compila datos relevantes sobre los sectores de TyR en México, entre los que destacan indicadores económicos, de radiodifusión y con perspectiva de género, así como servicios fijos y móviles de telecomunicaciones, TIC, consumo de radio y TV, entre otros. Con ello, se busca proporcionar insumos a los actores públicos y privados que participan en los sectores de TyR, a fin de facilitar la toma de decisiones informadas y el diseño de políticas públicas en la materia.

Relatoría sobre los beneficios de los servicios de telecomunicaciones ante las contingencias/situaciones de emergencia presentadas en México durante los últimos 5 años

El 18 de diciembre de 2024 se publicó la [relatoría](#) que muestra el impacto de los servicios de telecomunicaciones en México durante las situaciones de emergencia ocurridas en los últimos cinco años. Se destacan las acciones que se llevaron a cabo por parte del IFT y los proveedores de los servicios para garantizar la continuidad de estos en la pandemia por COVID-19 y el huracán Otis. Además, se muestra el conocimiento y percepción de la población sobre las acciones que se realizaron y la importancia de los servicios de telecomunicaciones durante estas situaciones de emergencia.

Comportamiento de los indicadores de mercado y la economía digital 2024

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) que proporciona datos estadísticos referentes a la adopción de servicios de telecomunicaciones como telefonía fija y móvil, Internet y TV de paga en las entidades federativas de México. En este reporte se analizan 64 indicadores de mercado y de economía digital que brindan una visión del nivel de acceso, calidad, precios y competencia en los servicios relacionados con las TyR. Con esta información se busca comprender el avance, las oportunidades y los desafíos que se enfrentan en el desarrollo del ecosistema digital en México, así como brindar información que permita a la población tener mayor conocimiento sobre los mercados de telecomunicaciones.

Informe de replicabilidad económica de servicios móviles

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) correspondiente al segundo trimestre de 2024, en el que se dan a conocer los resultados de las pruebas de replicabilidad económica *ex post* de servicios móviles. En el periodo evaluado se identificó que las tarifas mayoristas vigentes, así como las ofertas insignia prepago y pospago, son replicables.

Informe de replicabilidad económica de servicios fijos

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) correspondiente al primer semestre de 2024 sobre las pruebas de replicabilidad económica *ex post* de servicios fijos de enlaces dedicados y banda ancha. A través de los resultados obtenidos, se determinó que las carteras y servicios mayoristas aplicables, fueron replicables. Con la realización de este tipo de documentos se busca otorgar certidumbre a los concesionarios y autorizados solicitantes respecto de la replicabilidad económica de las tarifas del Agente Económico Preponderante (AEP), así como reducir la asimetría de información entre este, el regulador y el resto de la industria.

Percepción y adopción de los servicios financieros digitales por parte de las personas usuarias de Internet fijo y/o móvil

El 18 de diciembre de 2024 se publicó el [reporte](#) sobre el uso y la percepción de los servicios financieros digitales por las personas usuarias de Internet fijo y telefonía móvil, así como la confianza que les genera utilizar este tipo de servicios, los riesgos que identifican y las medidas de seguridad que implementan para protegerse ante algún fraude cibernético. Con este reporte se brinda un panorama general del estado actual de este tipo de servicios en México, con lo que se espera promover su adopción segura y efectiva entre la población usuaria.

Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México, 2024

El 20 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) en el que se identifican las zonas agrícolas que cuentan con acceso a las coberturas del servicio móvil en las tecnologías móvil de tercera y cuarta generación con la finalidad de generar insumos para la focalización de acciones que permitan el desarrollo e innovación del sector agrícola en México. Para su elaboración se utilizó la información reportada al IFT por los concesionarios, al cuarto trimestre de 2023; así como la publicada en el portal de Internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la base de datos proporcionada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Talleres de Alfabetización Mediática e Informacional 2024

El 20 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) en el que se detalla cada una de las visitas realizadas en diferentes planteles educativos durante 2024. Con estas acciones se busca fomentar en los participantes el pensamiento crítico y reflexivo sobre los medios y contenidos audiovisuales, mediante actividades lúdicas basadas en la AML, abordando temas como la clasificación de los contenidos y los distintos tipos de programación, a fin de que cuenten con insumos que les permitan elegir los que se adecuen a sus gustos y necesidades.

Percepción sobre las necesidades y el desarrollo de las habilidades digitales entre las Mipymes

El 23 de diciembre de 2024 se publicó el [informe](#) en el que se identifica la percepción y desarrollo de habilidades digitales en el uso de Internet fijo y móvil, plataformas y herramientas digitales por parte de las Mipymes. Asimismo, presenta las necesidades de capacitación de estas y los medios a través de los cuales les gustaría seguir desarrollando sus habilidades digitales. Con la realización de este tipo de documentos se pretende brindar insumos adicionales sobre el funcionamiento del sector de telecomunicaciones para los tomadores de decisiones o interesados en el análisis de dicho sector.

Reporte de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones

El 26 de diciembre de 2024 se publicó el [reporte](#) que contiene la evolución de los planes y tarifas del servicio de telefonía móvil no residenciales en México. Para su elaboración, se consideró la información de los concesionarios y OMV identificados en el primer trimestre de 2017 y 2024, que, en conjunto, representan más del 80% de participación del mercado. Con este reporte se brinda información que permite a las personas usuarias, conocer el comportamiento de la oferta de servicios de telecomunicaciones fijas en sus diferentes modalidades de contratación.

Informes de niveles de audiencia de radio y TV en adolescentes, niñas y niños

Se publicaron cuatro informes de niveles de audiencia correspondientes al tercer trimestre de 2024. Estos dan cuenta de los hábitos de consumo y exposición a contenidos de radio ([niñas, niños](#) y [adolescentes](#)) y TV ([niñas, niños](#) y [adolescentes](#)) en México. Lo anterior, con el objetivo de conocer los hábitos de consumo de las audiencias infantiles y adolescentes, para fomentar el desarrollo de contenidos acordes a las necesidades de estos grupos etarios, al tiempo de generar insumos para la toma de decisiones de política pública y regulatoria en la materia.

Informe: Oferta de plataformas OTT en México 2024

Se publicó el [informe](#) correspondiente al tercer trimestre de 2024, en el que se brinda información sobre indicadores de la oferta de plataformas OTT en México, lo cual ofrece un panorama de los contenidos a los que pueden acceder las audiencias mexicanas en el entorno digital. Con este reporte se espera generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales, que se constituyen en insumos para promover los derechos de las audiencias y la toma de decisiones de política pública y regulatoria en la materia.

Informe: Oferta de anime en plataformas OTT

Se publicó el [informe](#) en el que se presenta información sobre la oferta de contenidos de anime en plataformas OTT, con datos a septiembre de 2024. Entre los principales hallazgos destaca que las plataformas exclusivas de anime suman un total de 1,727 títulos entre películas y series, además de que el género con mayor presencia en la oferta de estas plataformas es el de comedia, seguido del de acción. Con ello, se busca poner a disposición de las personas consumidoras, información que les sirva de insumo a la hora de elegir contenidos que se adecuen a sus gustos y necesidades.

Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena

Durante 2024 se realizaron campañas en diversos Estados de la República Mexicana, considerando aquellos en los que se solicitaron más concesiones para uso social, comunitario, indígena y afromexicano, con el fin de promover y fomentar la radiodifusión y las telecomunicaciones, así como brindar asesoría respecto del marco jurídico, los requisitos, llenado de formatos, información y documentación necesaria para solicitar una concesión de este tipo. De igual manera, se instaló una ventanilla de oficialía de partes temporal en algunas localidades, durante los periodos establecidos, para la presentación de solicitudes de concesión. Con estas acciones, el Instituto refrenda su compromiso para dotar a las comunidades, pueblos indígenas y afrodescendientes de los elementos necesarios para el acceso a la información, comunicación, difusión y preservación de su cultura e identidad, a través del uso del espectro radioeléctrico.

RESUMEN ANUAL 2024

7



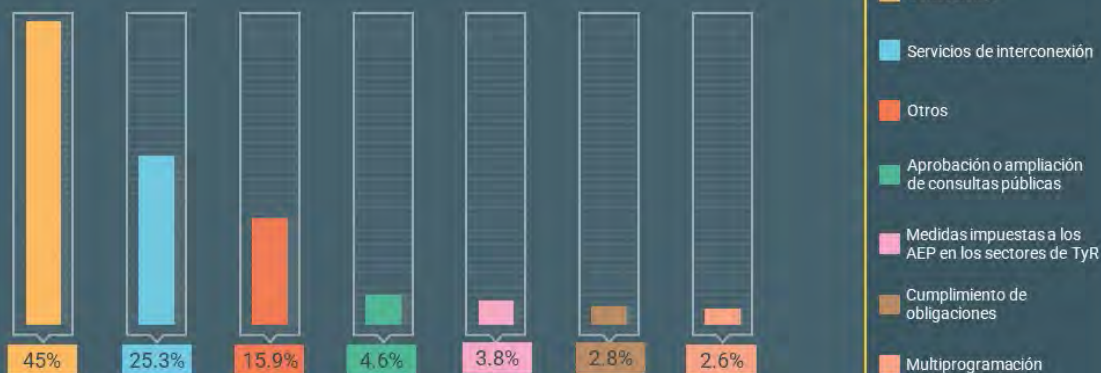
ITA 4 2024

El Pleno del Instituto

En 2024 el Pleno del Instituto llevó a cabo 35 sesiones: 32 ordinarias y 3 extraordinarias, en las que se trataron 823 asuntos presentados a su consideración. Las categorías con mayor número de asuntos fueron Concesiones con 45% y Servicios de interconexión con 25.3%. La distribución del total de asuntos resueltos en 2024 se puede observar en la Figura 20.

FIGURA 20.

Clasificación de los asuntos resueltos por el Pleno durante 2024



Nota: La categoría "Otros" incluye la aprobación o modificación de disposiciones, lineamientos y reglamentos, tanto internos como de carácter general; procedimientos de competencia económica; donaciones de equipos transmisores; procedimientos judiciales; la aprobación de documentos e informes del IFT; licitaciones; el establecimiento de Unidades de Cobertura; la instalación del Consejo Consultivo; un pronunciamiento sobre el Programa Trienal Red Troncal Nacional; la aprobación de 35 actas y la emisión de Acuerdos de temas como: designaciones; el uso, asignación y optimización del espectro radioeléctrico; así como portabilidad, numeración y señalización.

Fuente: IFT.

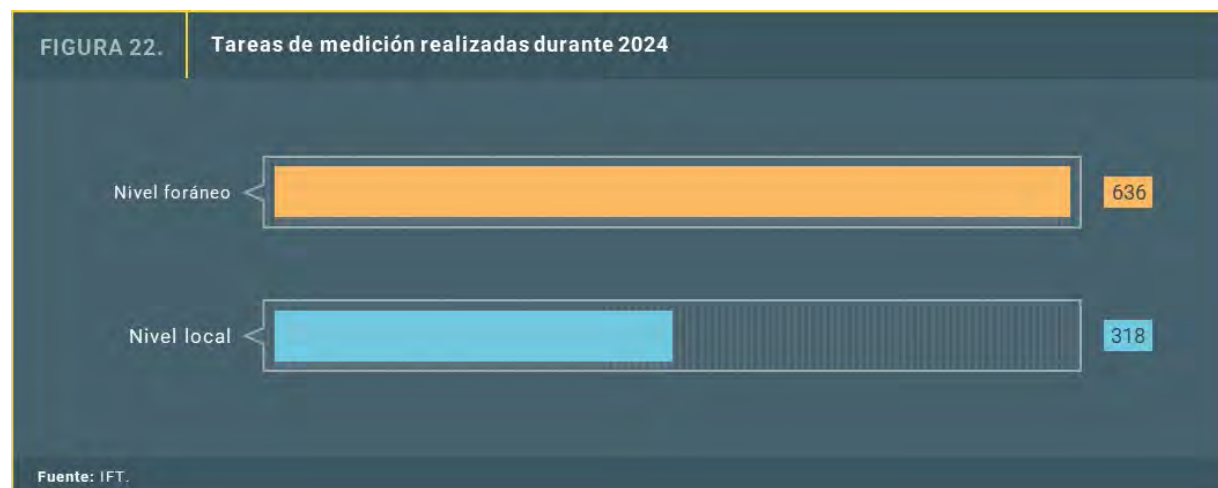
Revisión de ingresos a la TESOFE

Durante 2024 el Instituto revisó 13,346 pagos que ingresaron a la cuenta de la TESOFE por conceptos relacionados con el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, y trámites diversos. Al cierre de 2024 se contabilizó un total de ingresos a la Federación por \$18,412.33 Mdp, clasificados como se observa en la Figura 21.



Mediciones del espectro radioeléctrico

En 2024 se llevaron a cabo 954 tareas de medición de parámetros técnicos de las emisiones radioeléctricas de los servicios de TyR, en 28 Estados de la República Mexicana, distribuidas a nivel local (CDMX) y foráneo, como se muestra en la Figura 22. Estas se realizaron con el objetivo de detectar frecuencias no identificadas y determinar el cumplimiento de las normas del espectro radioeléctrico en México, así como su uso eficiente y el correcto funcionamiento de los servicios.



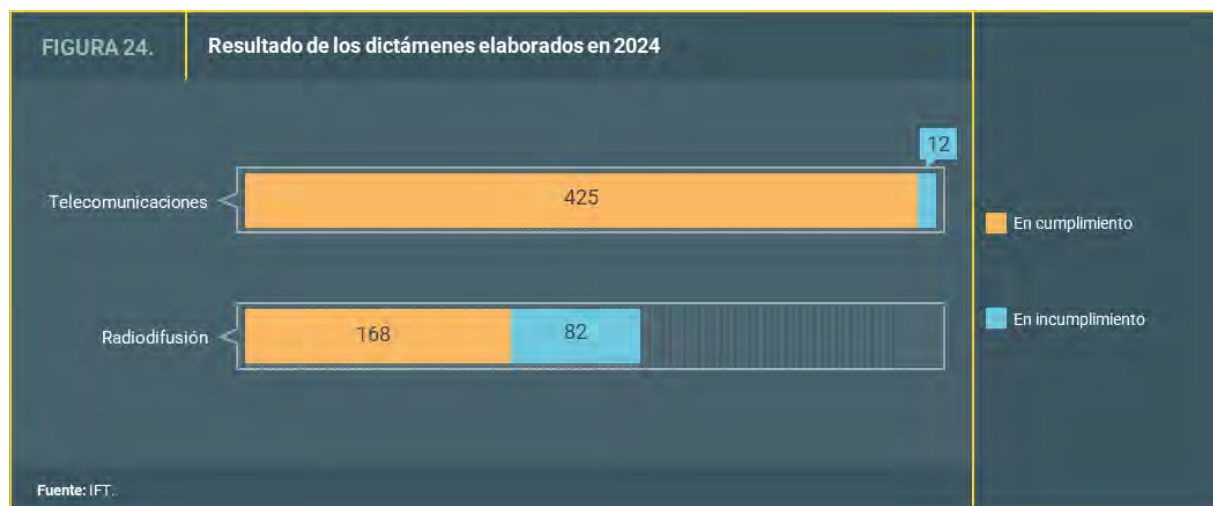
Atención de denuncias

En 2024 se atendieron 308 denuncias, de las cuales, 217 fueron por interferencias perjudiciales, 76 por incumplimientos a la LFTR y 15 derivadas de regulación asimétrica. El sentido de la atención de estas denuncias se detalla en la Figura 23.



Supervisión de obligaciones documentales de TyR

En 2024 se elaboraron 687 dictámenes resultantes de la verificación del cumplimiento de obligaciones documentadas por parte de los concesionarios de TyR. La distribución de estos por sector y sentido del dictamen se muestra en la Figura 24.



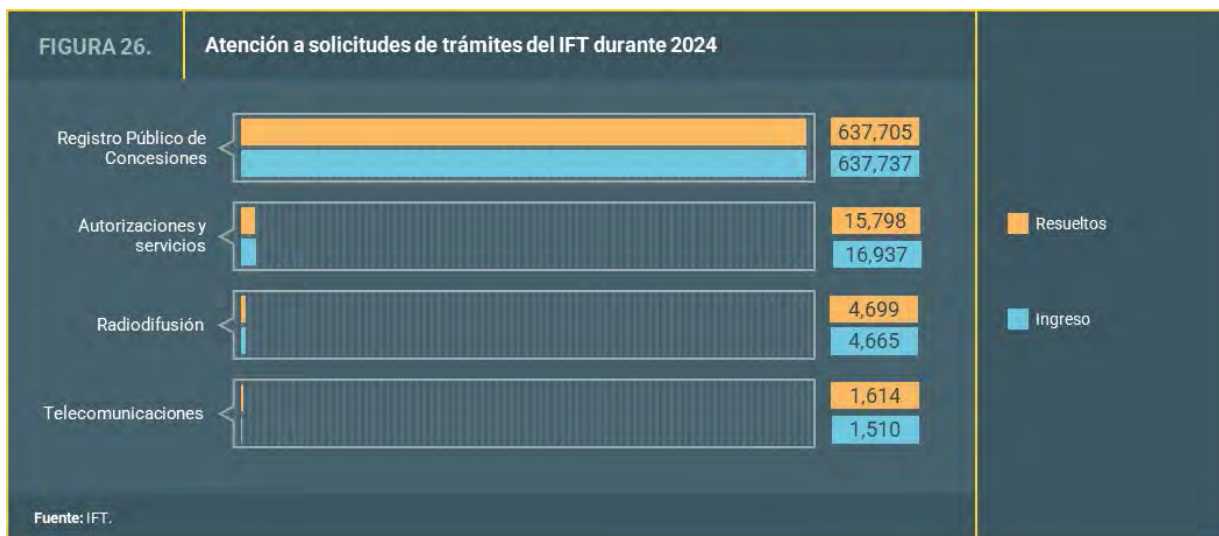
Procedimientos sancionatorios

Como resultado de las actividades de supervisión y verificación realizadas por el Instituto, en 2024 se analizaron 553 propuestas de sanción, 46 de las cuales fueron improcedentes y 507 se resolvieron como se muestra en la Figura 25. Como producto de las sanciones, se impusieron multas por 15.64 Mdp a concesionarios de los sectores de las TyR.



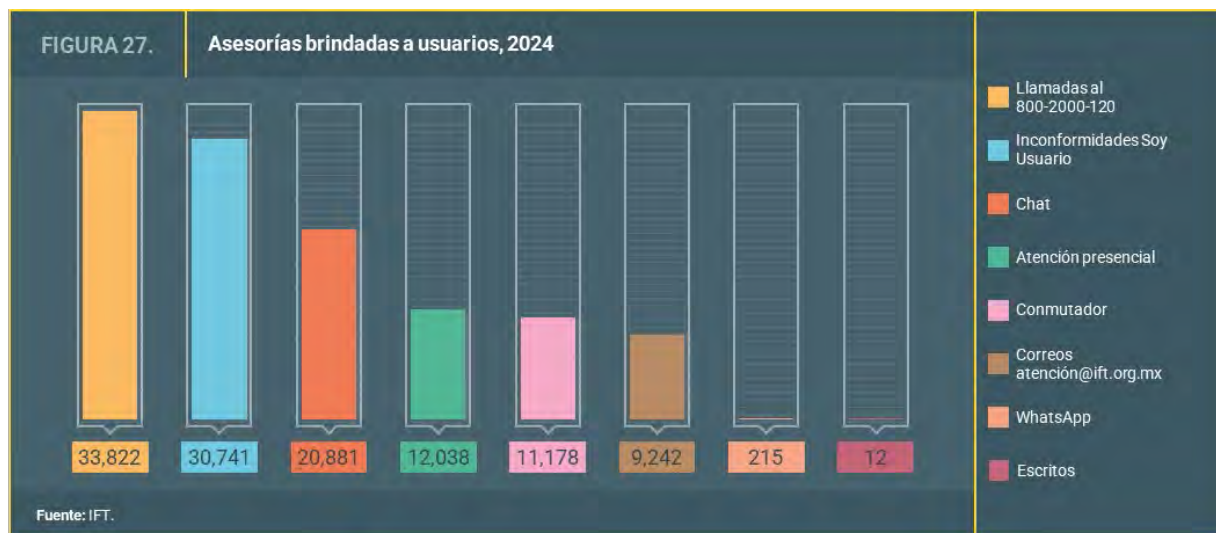
Trámites para la industria

En 2024 se recibieron 660,849 solicitudes de trámites de la industria. Considerando los 1,762 pendientes de atención y 1,040 rezagados al cierre de 2023, se resolvieron un total de 659,816 trámites, ver Figura 26. De los trámites pendientes, 2,727 se encuentran en plazo de resolución legal y 1,108 se identificaron como rezago al exceder el plazo definido para su desahogo.



Atención al usuario

En 2024 se brindaron un total de 118,129 asesorías y atención de inconformidades de usuarios de servicios de las TyR a través de distintos medios, como se observa en la Figura 27.



Transparencia y rendición de cuentas

Durante 2024 se recibieron 1,012 SAI y 25 solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO. Considerando las 35 solicitudes pendientes provenientes del 2023, se otorgó respuesta a 980, como se puede ver en la Figura 28.



Proyección internacional

En 2024 el IFT participó en 139 eventos internacionales (ver Figura 29) en los que se consolidó y fortaleció su relación con organismos internacionales, reguladores y gobiernos extranjeros. Además, se dio seguimiento a los proyectos y compromisos de cooperación adquiridos por el Instituto a nombre propio y en representación de México.



Adicionalmente, se dio respuesta a 152 consultas sobre temas internacionales, de las cuales 60 provinieron del Ejecutivo Federal, 58 de organismos internacionales y 34 de autoridades de regulación y competencia económica.



Participación nacional

Durante 2024 el IFT participó en 53 eventos nacionales, clasificados como se observa en la Figura 30. En estos, se trataron temas clave como la implementación y expansión de la red 5G, el papel del Instituto como regulador de las TyR y las perspectivas a futuro para el sector, tanto en el ámbito regulatorio como de competencia económica.



Además, se firmaron convenios de colaboración con el municipio de Monterrey, Nuevo León y el Gobierno del Estado de Tlaxcala; con asociaciones privadas como la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, el Colegio de Abogados, A.C., la Asociación Mexicana de Data Centers, A.C., la Asociación Mexicana de Operadores Móviles Virtuales, A.C. y la ATIM; así como con entidades académicas como la Academia Mexicana de Ciberseguridad y Derecho Digital, A.C. y el Centro de Investigación para la Transformación Digital, A.C.

Lo anterior, con el objetivo de promover la cooperación e intercambio de conocimientos, así como impulsar acciones conjuntas a favor de las TyR en México.

ANEXOS

8



ITA 4 2024

Anexo A. Objetivos y estrategias del IFT

FIGURA 31. Objetivos y estrategias del IFT

	OBJETIVO 1	Estrategia 1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR. Estrategia 1.2: Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR; así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital. Estrategia 1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico; así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo. Estrategia 1.4: Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.
	OBJETIVO 2	Estrategia 2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva, a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.
	OBJETIVO 3	Estrategia 3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital. Estrategia 3.2: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.
	OBJETIVO 4	Estrategia 4.1: Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital. Estrategia 4.2: Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital. Estrategia 4.3: Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital. Estrategia 4.4: Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.
	OBJETIVO TRANSVERSAL	Estrategia T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto. Estrategia T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto. Estrategia T.3: Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

Fuente: IFT.

Anexo B. Alineación de resultados del cuarto trimestre de 2024 a la Estrategia IFT 2021-2025



OBJETIVO 1:

Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital

Estrategia	LAR	Resultados T4 2024
1.1: Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de TyR	1.1.3: Favorecer las inversiones en redes e infraestructura de entidades relevantes del ecosistema digital que permitan el desarrollo de nuevos servicios, aplicaciones y modelos de negocio	• Reporte financiero de las empresas de telecomunicaciones y radiodifusión¹
1.3: Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo	1.3.6: Reforzar las acciones de supervisión, verificación y vigilancia del uso del espectro radioeléctrico	• Cumplimiento de la industria - Revisión de ingresos concentrados en la cuenta de la TESOFE - Frecuencias del espectro radioeléctrico sin concesión - Acciones de radiomonitorio - Supervisión del cumplimiento de obligaciones documentales - Denuncias derivadas de interferencias perjudiciales y por incumplimiento a la LFTR - Visitas de inspección-verificación - Procedimientos sancionatorios
1.4: Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social	1.4.1: Colaborar con las instituciones correspondientes en el diseño de los mecanismos idóneos para cerrar la brecha de acceso universal y contribuir al logro de los objetivos de la política de inclusión universal y cobertura universal establecidos	• Micrositio de Brechas Digitales en México¹



OBJETIVO 2:

Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital

Estrategia	LAR	Resultados T4 2024
2.1: Propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto	2.1.2: Aplicar la política de competencia económica en un contexto de mercados relevantes, teniendo presente la existencia de nuevos agentes, modelos de negocio y posibles cuellos de botella o insumos esenciales en la provisión de servicios digitales 2.1.5: Realizar actividades de abogacía de la competencia con autoridades públicas cuyas acciones inciden en los sectores de TyR y en el ecosistema digital	• Investigaciones • Resoluciones en materia de competencia económica • Reporte sobre tarifas sociales de Internet en México¹

	OBJETIVO 3:	Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales		
Estrategia	LAR	Resultados T4 2024		
3.1: Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital	3.1.5: Colaborar con la academia y otros grupos de interés para identificar los roles y profesiones en el ecosistema digital del futuro y fomentar la capacitación y formación de recursos humanos	• Reporte sobre la adaptabilidad de la oferta educativa en México ante el ecosistema digital¹		
	3.1.6: Colaborar con las entidades involucradas, tanto públicas como privadas, en la promoción de la investigación en nuevas tecnologías para la innovación y desarrollo de casos de uso dentro del ecosistema digital	• México y su relación con el espacio¹ • IPv6 Mejorado: Impulsando las redes de próxima generación de México con IPv6 Mejorado¹ • Revista Internacional de Telecomunicaciones¹		
3.2: Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad	3.2.2: Comunicar las ventajas y fomentar la adopción de las nuevas tecnologías y casos de uso en la sociedad y en los sectores productivos	• Reporte de evolución de los patrones de consumo, niveles de satisfacción y experiencia en el uso de los servicios de telecomunicaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) 2018 vs. 2023¹ • Uso de dispositivos monitoreados o controlados a través de Internet y servicios de computación en la nube (cloud computing) como parte de la transformación digital en las Mipymes¹ • Mecanismos de protección que implementan las Mipymes para resguardar la información¹		

 OBJETIVO 4:		Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital	
Estrategia	LAR	Resultados T4 2024	
4.1: Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital	4.1.2: Diseñar, ejecutar y administrar sistemas de medición para monitorear y supervisar el cumplimiento de los niveles de calidad en la prestación de los servicios de TyR	• Cumplimiento de la industria - Mediciones del espectro radioeléctrico	
	4.3.1: Fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de telecomunicaciones dentro del ecosistema digital	• Promoción del espectro radioeléctrico • Relatoría sobre los beneficios de los servicios de telecomunicaciones ante las contingencias/situaciones de emergencia presentadas en México durante los últimos 5 años¹	
4.3: Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital	4.3.2: Generar información en materia de audiencias, contenidos y mercados audiovisuales que constituyan insumos para promover los derechos de las audiencias fomentando el desarrollo de contenidos y la pluralidad de los mismos, así como para la toma de decisiones de política pública y regulatoria	• Reporte de actividad publicitaria¹ • Informe: Oferta de anime en plataformas OTT¹	
	4.4.2: Colaborar con instituciones involucradas para reforzar las herramientas en línea para canalizar quejas y reclamaciones relacionadas con la prestación de los servicios de TyR	• Atención al usuario	
4.4: Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital	4.4.3: Generar mecanismos que permitan conocer la experiencia y satisfacción de los usuarios en el uso de las plataformas digitales	• Percepción de las mujeres usuarias de los servicios de Internet fijo y telefonía móvil sobre la violencia digital¹	

	OBJETIVO TRANSVERSAL:	Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital
Estrategia	LAR	Resultados T4 2024
T.1: Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto	T.1.2: Fomentar la sistematización y digitalización de los procesos de trabajo internos y externos, minimizando el impacto administrativo y promoviendo un gobierno digital y abierto, dentro y fuera del Instituto	• Trámites para la industria
	T.1.4: Establecer acciones específicas para la capacitación y desarrollo del talento interno para contar con personal altamente especializado, considerando un enfoque de género e inclusión	• Acciones para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión • Plan Integral de Igualdad de Género "Expertas que Transforman"¹
	T.1.6: Revisar las regulaciones, marco normativo y otras disposiciones existentes para que respondan a la evolución tecnológica y del ecosistema digital, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales con un enfoque ágil y flexible (<i>soft law</i>), y basadas en los principios generales de buena regulación	• Consejo Consultivo del IFT
T.2: Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto	T.2.1: Fomentar la participación ciudadana y de la industria, la transparencia y la rendición de cuentas, así como la protección de datos personales, en los procesos a cargo del Instituto	• El Pleno del Instituto • Procesos consultivos • Transparencia y rendición de cuentas • Asuntos en materia litigiosa
T.3: Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital	T.3.3: Compartir experiencias con organismos nacionales e internacionales, así como con los diferentes actores de la industria de TyR, de acuerdo al ámbito de las atribuciones del Instituto	• Proyección internacional • Participación nacional • Charlas de jueves por la tarde en el IFT: Conversemos el futuro hoy¹

Notas:

IFT | Instituto Federal de Telecomunicaciones. **IPv6** | Protocolo de Internet versión 6. **LAR** | Línea de Acción Regulatoria. **LFTR** | Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. **OTT** | Servicios de aplicaciones y contenidos que se proveen a través de Internet. **TESOFE** | Tesorería de la Federación. **TyR** | Telecomunicaciones y Radiodifusión.

T4 | Cuarto trimestre.

El documento completo de la Estrategia del IFT 2021-2025 se puede consultar en

<http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/transparencia/estrategia20202025.pdf>

¹ Proyectos, estudios, análisis e informes que no fueron programados en el [PAT 2024](#).

Fuente: IFT.

Anexo C. Publicaciones en el DOF

TABLA 4. Publicaciones en el DOF, octubre-diciembre de 2024

Publicación	Fecha
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos para el uso del Sello IFT en productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión homologados	2/10/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los Lineamientos para la homologación de productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión	2/10/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba y emite los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT	9/10/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT establece las Condiciones Técnicas Mínimas para la interconexión entre concesionarios que operen redes públicas de telecomunicaciones y determina las tarifas de interconexión resultado de la metodología para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025	22/10/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica las Disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del IFT	29/10/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica las Reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la LFTR	4/11/2024
Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página web del IFT del Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica y adiciona el Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del IFT	6/11/2024
Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual el Pleno del IFT aprueba y emite los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT	12/11/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba su calendario anual de sesiones ordinarias y el calendario anual de labores para el año 2025 y principios de 2026	25/11/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT establece el Archivo Histórico del IFT	25/11/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT modifica los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización, publicados en el DOF el 11 de mayo de 2018	3/12/2024
Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT clasifica la banda de frecuencias 64-71 GHz como espectro libre y emite las condiciones técnicas de operación de la banda	17/12/2024

Fuente: IFT.

Anexo D. Estado de los proyectos que integran el PAT 2024

TABLA 5. Estado de los proyectos programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del proyecto	Avance real % al T4 2024 ¹	Alineación estratégica ²	Estado actual/justificación
1	UER	Modificación a los Lineamientos para el otorgamiento de la constancia de autorización, para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso secundario	100%	1.3.1	Concluido en el T3 de 2024.
2	UER	Actualización de condiciones técnicas de operación para uso de la banda 57-64 GHz, clasificada como espectro libre	100%	1.3.1	Concluido en el T3 de 2024.
3	UER	Clasificación de la banda 64-71 GHz como espectro libre	100%	1.3.1	Concluido en el T4 de 2024.
4	UER	Licitación IFT-13 Servicio complementario terrestre del servicio móvil por satélite	100%	1.3.1	El 6 de diciembre de 2024 se entregó el título de concesión al participante ganador de la licitación. En 2025 se publicará el informe final del testigo social ²⁷ .
5	UER-UCS	Cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento o explotación de las 7 frecuencias clasificadas como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas	95%	1.3.1	Se elabora el proyecto de resolución de Rescate, el cual se presentará al Pleno del IFT en 2025.
6	UER	Licitación IFT-12 Servicio de acceso inalámbrico*	94%	1.3.1	El Pleno del IFT aprobó la convocatoria y las bases de licitación ²⁸ .
7	UER	Licitación IFT-14 Servicio de radiodifusión sonora y TDT	0%	1.3.1	La UER solicitó la baja del proyecto, debido a que se observó bajo interés de participación por frecuencias para servicios de radiodifusión.
8	UER	Establecimiento de Unidades de Cobertura para la prestación de servicios de telecomunicaciones	100%	1.3.3	Concluido en el T4 de 2024.

²⁷ Durante la integración de este ITA, el 9 de enero de 2025 se publicó el [informe del testigo social](#) con lo que se da por concluido el proyecto.

²⁸ Durante la integración de este ITA, el Pleno del Instituto determinó cancelar la Licitación IFT-12, en términos de lo previsto en el numeral 17.1 de las propias Bases de Licitación, esto, mediante el [Acuerdo P/IFT/150125/9](#) aprobado en la Sesión Ordinaria celebrada el 15 de enero de 2025.

TABLA 5. Estado de los proyectos programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del proyecto	Avance real % al T4 2024 ¹	Alineación estratégica ²	Estado actual/justificación
9	UER	Establecimiento del Registro de Estaciones Terrenas que operan en la banda de frecuencias 3.7 a 4.2 GHz	100%	1.3.6	Concluido en el T3 de 2024.
10	UPR	Determinación de obligaciones específicas aplicables al agente económico con poder sustancial en la provisión del servicio de televisión y audio restringidos en 9 mercados relevantes*	100%	2.1.2	Concluido en el T2 de 2024.
11	UPR	Revisión de la regulación asimétrica en el sector de radiodifusión*	100%	2.1.4	Concluido en el T2 de 2024.
12	UPR	Tercera revisión bienal en el sector de telecomunicaciones*	100%	2.1.4	Concluido en el T4 de 2024.
13	UPR	Modificación de los Lineamientos de colaboración en materia de seguridad y justicia	100%	3.1.4	Concluido en el T4 de 2024.
14	UCS	Lineamientos generales para la presentación de avisos de suspensión temporal, parcial o total, de transmisiones de servicios de radiodifusión	100%	3.2.2	Concluido en el T3 de 2024.
15	UPR	Laboratorio 5G	37%	3.2.2	La UPR solicitó la baja del proyecto, debido a que la Licitación pública se declaró desierta, porque ninguno de los participantes cumplió con los requisitos, especificaciones, términos y condiciones establecidos de la convocatoria.
16	CGPU	Micrositio y herramientas para Mipymes	100%	3.2.2	Concluido en el T4 de 2024.
17	UPR	DT IFT-016. Dispositivos de radiocomunicación de baja potencia que hacen uso de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico en el intervalo de 30 MHz a 3 GHz*	100%	3.2.3	Concluido en el T4 de 2024.
18	UPR	DT IFT-017: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico – redes radioeléctricas de área local – equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital*	100%	3.2.3	Concluido en el T4 de 2024.

TABLA 5. Estado de los proyectos programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del proyecto	Avance real % al T4 2024 ¹	Alineación estratégica ²	Estado actual/justificación
19	UPR	Lineamientos para garantizar la seguridad de las comunicaciones de voz a través de redes públicas de telecomunicaciones*	86%	3.2.3	La UPR elaboró el anteproyecto de lineamientos que se presentará al Pleno del IFT en 2025.
20	UPR	Lineamientos que establecen el protocolo de actuación en caso de emergencias o desastre	100%	3.2.3	El Pleno del IFT aprobó la consulta pública del anteproyecto. En 2025 se analizarán los comentarios recibidos del proceso consultivo para elaborar el proyecto para su presentación al Pleno.
21	UPR	Revisión a los lineamientos de calidad móvil*	100%	4.1.1	Concluido en el T4 de 2024.
22	CGPU	Conectividad, derechos y ciberseguridad en Universidades Interculturales	100%	4.3.1	Concluido en el T4 de 2024.
23	UER	Mapas de cobertura del servicio móvil	100%	4.4.3	Concluido en el T1 de 2024.
24	CGPU	Plan para el desarrollo de habilidades digitales “El IFT te enseña”	100%	4.4.4	Concluido en el T4 de 2024.
25	CGPU	IFT Móvil	35%	4.4.4	La CGPU solicitó la baja del proyecto, debido a que la Licitación pública se declaró desierta, porque el único licitante no obtuvo la puntuación necesaria en la evaluación técnica establecida en la convocatoria.
26	UMCA	AMI Móvil	36%	4.4.4	La UMCA solicitó la baja del proyecto, debido a que la Licitación pública se declaró desierta, porque el único licitante no obtuvo la puntuación necesaria en la evaluación técnica establecida en la convocatoria.
27	UADM	Reforma a la normatividad en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT	100%	T.1.1	Concluido en el T3 de 2024.

TABLA 5. Estado de los proyectos programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del proyecto	Avance real % al T4 2024 ¹	Alineación estratégica ²	Estado actual/justificación
28	UADM	Actualización del modelo de Administración del Desempeño del IFT*	100%	T.1.1	Se concluyeron las revisiones internas de la metodología. En 2025 se llevará a cabo la evaluación del desempeño alineada a la nueva metodología.
29	UADM	Implementación del Marco de Gobierno de Datos del IFT	85%	T.1.3	Se lleva a cabo la prueba piloto de la implementación, la cual concluirá en 2025.
30	CGPE	Modificación de los Lineamientos para integrar el Acervo Estadístico del IFT*	100%	T.2.1	Concluido en el T3 de 2024.

Notas:

¹ El avance reportado solo incluye actividades programadas para el 2024.

² El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en la [Estrategia IFT 2021 – 2025](#).

CGPE | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UA** | Unidad Administrativa. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Tercer trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

(*) Proyecto que proviene del [PAT 2023](#).

Fuente: IFT.



Anexo E. Estudios, análisis, programas e informes programados en el PAT 2024

TABLA 6. Estado de los estudios o análisis programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del estudio o análisis	Alineación estratégica ¹	Estado actual/justificación
1	UPR	Evolución de la conectividad de banda ancha fija y costeo de redes de fibra óptica a nivel municipal en México	1.1.3	Derivado de ajustes en las actividades prioritarias de la UPR, el estudio no continuará en el PAT.
2	UER	Uso temporal de bandas de frecuencias y recursos orbitales del espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de TyR*	1.3.2	Publicado en el T4 de 2024.
3	UMCA	Reporte de monitoreo sobre la oferta de contenidos audiovisuales en señales de radiodifusión sonora de uso social	1.3.2	Publicado en el T4 de 2024.
4	UER	Estudio “Estado y prospectiva de la Banda C en el mundo”	1.3.3	Se realizó la investigación sobre la atribución y uso de la Banda C a nivel internacional para integrar la versión preliminar del documento. El estudio se publicará durante 2025.
5	CGPE	Estudio de los determinantes de la conectividad y despliegue de redes móviles en México*	1.4.1	Publicado en el T2 de 2024.
6	CGPE	Diagnóstico del estado que guarda el Internet en México 2024	1.4.1	Publicado en el T4 de 2024
7	UCE	Estudio de mercado sobre canales de distribución de servicios y productos relacionados con servicios de telecomunicaciones móviles*	2.1.2	Publicado en el T1 de 2024.
8	AI	Estudio sobre empaquetamiento de planes de servicios de telecomunicaciones y equipos móviles	2.1.2	Publicado en el T4 de 2024.
9	UCE	Elementos relacionados con el ámbito competencial del IFT en materia de competencia económica*	2.1.2	Publicado en el T4 de 2024.
10	UCE	Estudio sobre competencia en infraestructura para servicios de telecomunicaciones móviles	2.1.3	Publicado en el T4 de 2024.
11	CGPU	Estudio sobre el SIM Swapping en México	3.1.1	Publicado en el T4 de 2024
12	UER	Estudio sobre Televisión Digital Terrestre ATSC 3.0*	3.2.1	Se efectuó la investigación e integración del documento preliminar, el cual se encuentra en revisión. El estudio se publicará en el 2025.

TABLA 6. Estado de los estudios o análisis programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del estudio o análisis	Alineación estratégica ¹	Estado actual/justificación
13	UPR	Hoja de Ruta del IFT para fomentar la resiliencia de las redes y los servicios de TyR por la ocurrencia de riesgos y/o situaciones de emergencia en materia de protección civil mediante la Gestión Integral de Riesgos y las TIC*	3.2.3	Publicado en el T4 de 2024.
14	UMCA	Estudio cualitativo sobre la recepción de contenidos informativos y de opinión	4.3.2	Publicado en el T4 de 2024.
15	CGPU	Análisis comparativo de la atención a personas usuarias de servicios de telecomunicaciones. México-Perú	4.4.1	Publicado en el T4 de 2024.
16	CGPU	Análisis de sistemas de atención a usuarios	4.4.2	Publicado en el T4 de 2024.
17	CGMR	Reporte especial sobre la percepción ciudadana de la estrategia de Gobierno Electrónico del IFT	T.1.2	Publicado en el T4 de 2024.

Notas:

¹ El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en la [Estrategia IFT 2021 – 2025](#).

AI | Autoridad Investigadora del IFT. **CGMR** | Coordinación General de Mejora Regulatoria del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UA** | Unidad Administrativa. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UER** | Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

(*) Análisis o estudio que proviene del [PAT 2023](#).

Fuente: IFT.



TABLA 7. Estado de los programas e informes programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
1	UER	Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2025	1.3.1	Anual	Publicado en el T3 de 2024.
2	CGPU	La cobertura del servicio móvil en los pueblos indígenas	1.4.1	Anual	Publicado en el T3 de 2024.
3	UER	Informe de cobertura de los servicios de radiodifusión en México 2023	1.4.2	Anual	Publicado en el T3 de 2024.
4	UC	Informes trimestrales de los AEP en los sectores de las TyR	2.1.4	Trimestral	Derivado de que aún no se concluyen las acciones de supervisión, los informes correspondientes a 2023 y 2024 se publicarán en 2025.
5	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios móviles	2.1.4	Trimestral	En el T4 de 2024 se publicó el informe correspondiente al T2 de 2024.
6	UPR	Informe de replicabilidad económica de servicios fijos	2.1.4	Semestral	En el T4 de 2024 se publicó el informe <i>ex post</i> correspondiente al primer semestre de 2024.
7	UPR	Informe de Indicadores Clave de Desempeño	2.1.4	Semestral	En el T4 de 2024 se publicaron 4 informes correspondientes al primer semestre de 2024.
8	UCE	Infografías de los asuntos derivados de procedimientos seguidos en forma de juicio en materia de competencia económica, resueltos por el Pleno del IFT desde su creación	2.1.5	Trimestral	En el T4 de 2024 se publicaron 9 infografías.
9	CGPU	Privacidad de la información de las personas usuarias en el uso de servicios digitales 2024	3.1.1	Anual	Publicado en el T3 de 2024.
10	CGPU	Percepción y adopción de los servicios financieros digitales por parte de las personas usuarias de Internet fijo y/o móvil	3.1.2	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
11	CGPU	Concurso nacional de video: "Navega seguro, seguro lo logras"	3.1.4	Anual	Concluido en el T4 de 2024.
12	CGPU	Programa de acciones para promover la confianza en el ecosistema digital 2024	3.1.4	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
13	CGPU	Conocimiento y percepción sobre la Inteligencia Artificial y ChatGPT	3.2.1	Anual	Publicado en el T2 de 2024.

TABLA 7. Estado de los programas e informes programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
14	CGPU	Percepción sobre las necesidades y el desarrollo de las habilidades digitales entre las Mipymes²	3.2.2	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
15	CGPU	Diagnóstico de cobertura móvil en las zonas agrícolas de México 2024	3.2.2	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
16	CGPU	Encuestas a usuarios de servicios de telecomunicaciones	4.1.3	Trimestral	En el T4 de 2024 se publicaron los reportes correspondientes a la segunda y tercera encuesta de 2024.
17	CGPU	Reporte de información comparable de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	4.1.3	Trimestral	En el T4 de 2024 se publicaron 2 reportes correspondientes a servicios móviles no residenciales y fijos residenciales.
18	UC	Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil	4.1.3	Trimestral	En el T4 de 2024 se publicaron los informes de resultados de las mediciones realizadas en los Estados de Puebla, Aguascalientes y Querétaro.
19	UC	Informe de resultados de las mediciones de parámetros de calidad para el servicio de televisión radiodifundida	4.1.3	Trimestral	Se llevaron a cabo mediciones en los Estados de Oaxaca, Chiapas y Guanajuato; se procesó y analizó la información recabada en estos Estados para notificar los resultados a los concesionarios evaluados para que puedan manifestar lo que a su derecho convenga. Una vez concluido el procedimiento, se publicarán los resultados de estas mediciones.
20	CGPU	Reporte de evolución de planes y tarifas de servicios de telecomunicaciones	4.1.3	Semestral	En el T4 de 2024 se publicó el reporte de telecomunicaciones móviles no residenciales 2017 vs. 2024.
21	CGPU	Evolución de la oferta de planes y tarifas de los OMV en México 2015 vs. 2024³	4.1.3	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
22	CGPU	Evolución de la contratación del servicio de telefonía e Internet móvil desde una perspectiva de la oferta y demanda en 2016 vs. 2023	4.1.3	Anual	Publicado en el T3 de 2024.

TABLA 7. Estado de los programas e informes programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
23	UPR	Informe de implementación de los "Lineamientos de gestión de tráfico y administración de red"	4.2.2	Anual	Publicado en el T2 de 2024.
24	CGPU	Empoderamiento de usuarios en lenguas indígenas 2024	4.3.1	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
25	UCS	Programa de promoción y fomento de la radiodifusión comunitaria e indígena	4.3.1	Anual	Concluido en el T4 de 2024.
26	UMCA	Resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Contenidos Audiovisuales 2024	4.3.2	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
27	UMCA	Reporte especial: Niveles y composición de audiencias en el marco del Día Internacional de la Mujer 2024	4.3.2	Anual	Publicado en el T2 de 2024.
28	UMCA	Reporte especial: Niveles y composición de audiencias en el marco del día de la niña y el niño 2024	4.3.2	Anual	Publicado en el T2 de 2024.
29	UMCA	Presentación del reporte especial de la representación de niñas y mujeres adolescentes con intereses y habilidades en áreas STEM que aparecen en contenidos infantiles de ficción en televisión radiodifundida y restringida en México	4.3.2	Anual	Publicado en el T2 de 2024.
30	UMCA	Reporte mensual de niveles de audiencia de radio	4.3.2	Mensual	Se publicaron los informes de agosto y septiembre 2024.
31	UMCA	Informe de niveles de audiencia de radio en adolescentes	4.3.2	Trimestral	Se publicó el informe correspondiente al T3 de 2024.
32	UMCA	Informe de niveles de audiencia de radio en niñas y niños	4.3.2	Trimestral	Se publicó el informe correspondiente al T3 de 2024.
33	UMCA	Informe de niveles de audiencia de televisión en adolescentes	4.3.2	Trimestral	Se publicó el informe correspondiente al T3 de 2024.
34	UMCA	Informe de niveles de audiencia de televisión en niñas y niños	4.3.2	Trimestral	Se publicó el informe correspondiente al T3 de 2024.
35	UMCA	Reporte trimestral de audiencias de radio y televisión con perspectiva de género	4.3.2	Trimestral	Se publicó el reporte correspondiente al T3 de 2024.
36	UMCA	Informe: Oferta de plataformas OTT en México 2024	4.3.2	Trimestral	Se publicó el informe correspondiente al T3 de 2024.

TABLA 7. Estado de los programas e informes programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
37	UMCA	Informe: Demanda de plataformas OTT en México 2024	4.3.2	Semestral	En el T3 de 2024 se publicó el informe del primer semestre de 2024.
38	CGPU	Informe sobre términos y condiciones del comercio electrónico 2024	4.4.1	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
39	CGPU	Séptimo informe en materia de accesibilidad a servicios de telecomunicaciones para personas con discapacidad	4.4.1	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
40	CGPU	Informe estadístico trimestral Soy Usuario	4.4.2	Trimestral	En el T4 de 2024 se publicó el tercer informe de 2024.
41	CGPU	Informe 2023. Derechos, riesgos, intereses, preferencias, tendencias o patrones de consumo de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones	4.4.3	Anual	Publicado en el T2 de 2024.
42	UMCA	Semana AMI 2024	4.4.4	Anual	Se llevó a cabo en el T4 de 2024.
43	UMCA	Talleres de Alfabetización Mediática e Informacional 2024	4.4.4	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
44	UADM	Informe Ejecutivo Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional	T.1.1	Anual	Publicado en el T1 de 2024.
45	CES	Programa Anual de Actividades del Centro de Estudios 2024	T.1.3	Anual	Publicado en el T1 de 2024.
46	CGPE	Comportamiento de los indicadores de mercado y la economía digital 2024	T.1.3	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
47	CGPE	Reporte sobre las expectativas en el mercado de los servicios de telecomunicaciones en México 2024	T.1.3	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
48	UADM	Programa Anual 2024 para la promoción de la igualdad de género, diversidad e inclusión	T.1.4	Anual	Publicado en el T1 de 2024.

TABLA 7. Estado de los programas e informes programados en el PAT 2024

ID	UA	Nombre del programa o informe	Alineación estratégica ¹	Periodicidad	Estado actual/justificación
49	CGPE	Información estadística trimestral de los sectores de las TyR	T.2.1	Trimestral	En el T4 de 2024 se actualizaron en el BIT los datos de la portabilidad de números de los servicios fijo y móvil de telefonía, desagregados por empresa donadora y receptora, de septiembre a noviembre de 2024. Asimismo, la información estadística de los servicios fijo y móvil de telefonía, acceso a Internet fijo y móvil, TV restringida e ingresos correspondiente al segundo trimestre de 2024; y la de radio y TV abierta al 2023. Adicionalmente, se publicaron los datos oportunos del sector de telecomunicaciones a septiembre de 2024 y la nota técnica: Indicadores de los sectores de TyR al segundo trimestre de 2024.
50	CGPE	Informe trimestral de actividades del IFT	T.2.1	Trimestral	En 2024 el Pleno del Instituto aprobó los informes correspondientes al cuarto trimestre de 2023, el 6 de marzo; del primer, segundo y tercer trimestre de 2024, el 15 de mayo, 21 de agosto y 13 de noviembre, respectivamente.
51	CGPE	Anuario Estadístico 2024	T.2.1	Anual	Publicado en el T4 de 2024.
52	UADM	Informe del estado que guarda la administración de los recursos del IFT	T.2.1	Anual	Publicado en el T2 de 2024.

Notas:

¹ El detalle de la alineación estratégica se puede consultar en la [Estrategia IFT 2021 – 2025](#).

² El nombre de este informe se registró en el [PAT 2024](#) como "Percepción y desarrollo de las habilidades digitales entre las Mipymes".

³ El nombre de este informe se registró en el [PAT 2024](#) como "Evolución de la oferta de planes y tarifas de los OMV en México 2015 vs. 2023".

CES | Centro de Estudios del IFT. **CGPE** | Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT. **CGPU** | Coordinación General de Política del Usuario del IFT. **UA** | Unidad Administrativa. **UADM** | Unidad de Administración del IFT. **UC** | Unidad de Cumplimiento del IFT. **UCE** | Unidad de Competencia Económica del IFT. **UCS** | Unidad de Concesiones y Servicios del IFT. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT. **UPR** | Unidad de Política Regulatoria del IFT.

T1 | Primer trimestre. **T2** | Segundo trimestre. **T3** | Cuarto trimestre. **T4** | Cuarto trimestre.

Fuente: IFT.

Anexo F. Detalle del estado de trámites para la industria

Trámites de concesiones y servicios²⁹

TABLA 8. Trámites de telecomunicaciones, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Solicitudes de concesión única	74	68	4	2	125	21	104	89	106	51 naturales	60 días naturales
Solicitudes de concesión de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de manera directa	140	95	15	30	100	18	82	113	112	81 hábiles	120 días hábiles
Cesión de derechos	4	3	0	1	8	0	8	3	9	36 naturales	90 días naturales
Modificaciones en general	5	0	3	2	0	0	0	0	2	N/A	90 días naturales
Solicitud de autorización de cambio de bandas de frecuencias o de recursos orbitales	5	0	1	4	0	0	0	0	4	N/A	45 días naturales
Solicitudes de prórroga de vigencia	77	44	0	33	26	4	22	48	55	244 hábiles	180 días hábiles o 1 año+180 días hábiles
Cambios de control accionario, titularidad u operación de sociedades	4	4	0	0	2	1	1	5	1	60 naturales	65 días naturales
Transición y/o consolidación	0	0	0	0	2	0	2	0	2	N/A	60 días naturales
Interrupción parcial o total de los servicios	1	0	0	1	1	0	1	0	2	N/A	90 días naturales
Ampliación de plazos para dar cumplimiento a obligaciones de los títulos	1	1	0	0	0	0	0	1	0	90 naturales	90 días naturales

²⁹ Los Tipos de Trámite están en concordancia con los que actualmente se encuentran inscritos en el [Registro de Trámites y Servicios del IFT](#) y cuentan con una resolución por parte del Instituto.

TABLA 8. Trámites de telecomunicaciones, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Concertar con los concesionarios los compromisos subsecuentes derivados de los títulos de concesión (incl. cobertura rural y social)	0	0	0	0	25	25	0	25	0	8 naturales	90 días naturales
Autorizar los proyectos de reforma de estatutos sociales	0	0	0	0	3	3	0	3	0	13 naturales	90 días naturales
Asuntos diversos (incl. contratos de comisión mercantil, consultas de regulados, defensa jurídica, INE, SAI, uso temporal de espectro, radioclubes, emisión de certificaciones)	16	15	1	0	205	119	86	134	86	25 naturales	90 días naturales
Constancia de autorización de uso secundario	4	4	0	0	4	0	4	4	4	60 hábiles	60 días hábiles
Cambio distintivo de llamada en radioaficionados	4	3	1	0	2	2	0	5	0	60 naturales	90 días naturales
Solicitud de un distintivo temporal para eventos o expediciones de radioaficionados	5	5	0	0	13	12	1	17	1	37 naturales	90 días naturales
Solicitud de registro de radioaficionados por satélite	1	1	0	0	0	0	0	1	0	25 hábiles	30 días hábiles
Totales	341	243	25	73	516	205	311	448	384	N/A	N/A

Notas:

¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.

² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.

³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.

INE | Instituto Nacional Electoral. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información.

Fuente: IFT.

TABLA 9. Trámites de radiodifusión, octubre-diciembre de 2024

Trámites		Trimestres anteriores			Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Autorización de suscripción o enajenación de acciones	2	2	0	0	2	1	1	3	1	58 naturales	65 días naturales
Cesión de derechos	0	0	0	0	4	0	4	0	4	N/A	90 días naturales
Solicitud de concesión uso público	6	2	4	0	2	0	2	2	2	49 naturales	90 días naturales
Solicitud de concesión uso social	1	0	0	1	23	3	20	3	21	2 naturales	90 días naturales
Solicitud de concesión uso indígena	6	0	6	0	2	0	2	0	2	N/A	90 días naturales
Solicitud de concesión uso comunitaria	38	3	35	0	33	7	26	10	26	57 naturales	90 días naturales
Prórroga uso comercial	3	0	0	3	2	0	2	0	5	N/A	1 año
Prórroga no comercial (uso público o social)	10	0	3	7	1	0	1	0	8	N/A	1 año
Instalación E-EP	1	1	0	0	8	0	8	1	8	60 hábiles	60 días hábiles
Modificación E-EP	5	0	5	0	4	0	4	0	4	N/A	60 días hábiles
Instalación CR	0	0	0	0	2	0	2	0	2	N/A	60 días hábiles
Instalación/Modificación AM	5	0	5	0	3	0	3	0	3	N/A	90 días naturales
Instalación/Modificación FM	35	10	25	0	53	3	50	13	50	87 naturales	90 días naturales
Instalación/Modificación TDT	44	6	38	0	24	0	24	6	24	65 naturales	90 días naturales
Modificación sin estudio técnico	2	2	0	0	1	1	0	3	0	75 naturales	90 días naturales

TABLA 9. Trámites de radiodifusión, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Asuntos diversos (ampliación de plazo, registros de documentación, defensa jurídica, otras autoridades, SAI, opiniones, consultas, uso secundario, etc.)	72	14	58	0	124	96	28	110	28	14 naturales	90 días naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. A. Modalidad AM/FM	37	11	3	23	99	62	37	73	60	24 naturales	90 días naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. B. Modalidad TDT	49	13	3	33	544	527	17	540	50	29 naturales	90 días naturales
Autorización de integrantes de concesionarios para uso social y comunitario en radiodifusión	1	1	0	0	1	0	1	1	1	55 hábiles	60 días hábiles
Totales	317	65	185	67	932	700	232	765	299	N/A	N/A

Notas:

¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.

² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.

³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.

AM | Amplitud Modulada. **CR** | Control Remoto. **E-EP** | Enlace Estudio-Planta. **FM** | Frecuencia Modulada. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información. **TDT** | Televisión Digital Terrestre.

Fuente: IFT.

TABLA 10. Trámites de autorizaciones y servicios, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Laboratorios de pruebas	1	1	0	0	5	4	1	5	1	10 naturales	10 días naturales o 60 días naturales
Organismos de certificación	1	1	0	0	1,107	1,106	1	1,107	1	10 naturales	60 días naturales
Organismos de acreditación	1	1	0	0	3	3	0	4	0	12 naturales	60 días naturales
Trámites derivados de DT	0	0	0	0	260	260	0	260	0	12 hábiles	2 días o 60 días hábiles
Certificados de aptitud para operar estaciones radioeléctricas civiles	1	1	0	0	13	7	6	8	6	45 naturales	90 días naturales
Licencias de estación de barco	38	11	0	27	93	0	93	11	120	70 naturales	90 días naturales
Licencia de estación de aeronave	59	58	0	1	164	103	61	161	62	70 naturales	90 días naturales
Autorizaciones para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	0	0	0	0	9	4	5	4	5	27 hábiles	30 días hábiles
Solicitud de prórroga de vigencia de autorización para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	1	1	0	0	1	1	0	2	0	50 hábiles	60 días hábiles
Modificación de permisos y autorizaciones para instalar, operar o explotar estaciones terrenas para transmitir señales satelitales	4	4	0	0	5	3	2	7	2	27 hábiles	30 días hábiles

TABLA 10. Trámites de autorizaciones y servicios, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	0	0	0	0	4	2	2	2	2	30 hábiles	30 días hábiles
Modificaciones de autorizaciones y concesiones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	0	0	0	0	3	0	3	0	3	N/A	30 días hábiles
Plan de contingencia de autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	2	0	0	2	2	2	0	2	2	60 hábiles	60 días hábiles
Prórrogas de autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	1	0	1	0	1	1	0	1	0	60 hábiles	60 días hábiles

TABLA 10. Trámites de autorizaciones y servicios, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Autorización de puertos internacionales	0	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A	30 días hábiles
Convenios de interconexión internacional	0	0	0	0	3	0	3	0	3	N/A	15 días hábiles
Asignación de numeración geográfica	6	6	0	0	58	56	2	62	2	6 naturales	60 días naturales PTFN 8.1.5
Asignación de numeración no geográfica	0	0	0	0	2	2	0	2	0	1 naturales	60 días naturales PTFN 8.2.2.6
Asignación de numeración no geográfica específica	0	0	0	0	2	2	0	2	0	7 naturales	60 días naturales PTFN 8.2.3.4
Asignación de códigos IDO/IDD	0	0	0	0	3	3	0	3	0	5 naturales	30 días naturales PTFN 8.5.4
Asignación de códigos IDA	2	2	0	0	6	5	1	7	1	13 naturales	30 días naturales PTFN 8.5.4
Cesión de derechos de numeración geográfica y no geográfica	3	3	0	0	2	2	0	5	0	18 naturales	60 días naturales PTFN 8.1.10; 8.2.2.12
Asignación de códigos de servicios especiales	0	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A	60 días naturales PTFN 8.4.13
Solicitudes de autorización de comercializadoras	9	9	0	0	51	39	12	48	12	8 hábiles	30 días hábiles
Prórroga de vigencia de títulos de comercializadoras	7	4	1	2	5	3	2	7	4	60 hábiles	60 días hábiles
Cesión y transferencia de derechos de comercializadora	0	0	0	0	2	1	1	1	1	14 hábiles	30 días hábiles
Solicitudes de autorización de visitas diplomáticas	0	0	0	0	23	23	0	23	0	6 hábiles	30 días hábiles

TABLA 10. Trámites de autorizaciones y servicios, octubre-diciembre de 2024

Trámites		Trimestres anteriores			Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Solicitud de asignación de Código de Red Móvil para OMV	0	0	0	0	3	2	1	2	1	30 naturales	30 días naturales Art. 2° transitorio, Lineamientos OMV
Solicitudes de certificado de homologación Tipo A	453	453	0	0	1,115	480	635	933	635	12 hábiles	12 días hábiles
Solicitudes de certificado de homologación Tipo B y Tipo C	346	346	0	0	893	319	574	665	574	18 hábiles	30 días hábiles
Trámites diversos de certificados de homologación	32	32	0	0	337	180	157	212	157	12 hábiles	3 meses LFPA Art. 17
Registros Tipo A, B y C	0	0	0	0	517	517	0	517	0	12 hábiles	12 días hábiles
Asuntos diversos (solicitud de copias certificadas, de reposición de constancias o duplicados, de compulsas o cotejo de documentos, de copias de planos certificados, de legalización de firmas, y de certificación o expedición de constancias)	0	0	0	0	5	5	0	5	0	15 naturales	90 días naturales
Totales	967	933	2	32	4,699	3,135	1,564	4,068	1,596	N/A	N/A

Notas:

¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.

² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.

³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.

DT | Disposiciones Técnicas. **IDA** | Códigos de Identificación Administrativa. **IDO/IDD** | Códigos de Identificación de Red local de Origen. **LFPA** | Ley Federal de Procedimientos Administrativos. **N/A** | No aplica. **OMV** | Operadores Móviles Virtuales. **PTFN** | Plan Técnico Fundamental de Numeración.

Fuente: IFT.

TABLA 11. Trámites del RPC, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres anteriores				Trimestre que se reporta			Totales		Tiempos	
Tipo de trámite	Acumulados al inicio del trimestre en plazo legal ¹	Resueltos	Rezago detectado ²	Pendientes de resolución en plazo legal	Ingreso	Resueltos	Pendientes de resolución	Resueltos al cierre del trimestre	Pendientes al cierre del trimestre	Tiempo promedio del trámite (días) ³	Plazo máximo legal
Solicitudes de inscripción en el RPC	80	79	1	0	2,452	2,024	428	2,103	428	5 hábiles	30 días hábiles
Solicitudes de alta a la Ventanilla Electrónica	11	11	0	0	237	218	19	229	19	3 naturales	10 días naturales
Número de tarifas inscritas en el RPC	0	0	0	0	225,273	225,273	0	225,273	0	1 natural	1 día natural
Asuntos diversos (solicitud de copias certificadas, de reposición de constancias o duplicados, de compulsas o cotejo de documentos, de copias de planos certificados, de legalización de firmas, y de certificación o expedición de constancias)	0	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A	90 días naturales
Totales	91	90	1	0	227,963	227,515	448	227,605	448	N/A	N/A

Notas:

¹ Se refiere a aquellos trámites que pertenecen a trimestres anteriores y que aún no son resueltos; sin embargo, se encuentran dentro del tiempo establecido por ley para su resolución, por lo que no pertenecen al rubro de rezago.

² Se refiere a aquellos trámites pertenecientes a trimestres anteriores que excedieron el tiempo establecido por ley para su resolución durante el trimestre que se reporta.

³ Esta columna presenta los tiempos promedio de resolución de los trámites que fueron resueltos durante el trimestre que se reporta.

N/A | No aplica. **RPC** | Registro Público de Concesiones.

Fuente: IFT.

TABLA 12. Trámites de telecomunicaciones rezagados, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trimestres rezagados COFETEL			Trámites rezagados IFT			Totales		Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Resueltos al cierre del trimestre	Rezago al cierre del trimestre	Plazo máximo legal
Solicitudes de concesión única	1	0	1	2	1	5	1	6	128 días naturales
Solicitudes de concesión de espectro radioeléctrico o recursos orbitales de manera directa	10	0	10	0	0	15	0	25	N/A
Cesión de derechos	100	7	93	89	5	84	12	177	3,481 días naturales
Modificaciones a permisos de redes privadas	1	0	1	21	19	2	19	3	2,155 días naturales
Modificaciones en general	0	0	0	13	3	13	3	13	101 días naturales
Solicitud de autorización de cambio de bandas de frecuencias o de recursos orbitales	0	0	0	2	0	3	0	3	N/A
Solicitudes de prórroga de vigencia	8	4	4	14	0	14	4	18	1,353 días hábiles
Autorización para prestar servicios adicionales (espectro)	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A
Interrupción parcial o total de los servicios	0	0	0	7	1	6	1	6	330 días naturales
Asuntos diversos (incl. contratos de comisión mercantil, consultas de regulados, defensa jurídica, INE, SAI, uso temporal de espectro, radioclubes, emisión de certificaciones)	0	0	0	0	0	1	0	1	N/A
Constancia de autorización de uso secundario	0	0	0	4	3	1	3	1	138 días hábiles
Cambio de distintivo de llamada a radioaficionados	0	0	0	0	0	1	0	1	N/A
Solicitud de un distintivo temporal para eventos o expediciones de radioaficionados	0	0	0	1	0	1	0	1	N/A
Diversos informes en materia de comunicación vía satélite	0	0	0	3	0	3	0	3	N/A
Totales	120	11	109	157	32	150	43	259	N/A

Notas:

¹ Es la suma de los trámites “integrados a rezago” (provenientes de la [Tabla 8](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre de trimestre.

COFETEL | Comisión Federal de Telecomunicaciones (extinta). **INE** | Instituto Nacional Electoral. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información.

Fuente: IFT.

TABLA 13. Trámites de radiodifusión rezagados, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trámites rezagados IFT			Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Tiempo promedio (días)
Modificación de estatutos	1	0	1	N/A
Cesión de derechos	17	0	17	N/A
Solicitud de concesión uso público	17	8	13	199 días hábiles
Solicitud de concesión uso social	36	22	14	164 días hábiles
Solicitud de concesión uso indígena	26	8	24	122 días hábiles
Solicitud de concesión uso comunitaria	49	22	62	228 días hábiles
Prórroga uso comercial	45	3	42	1,017 días hábiles
Prórroga no comercial (uso público o social)	30	6	27	843 días hábiles
Prórroga concesión única no comercial (uso público o social)	1	1	0	805 días naturales
Instalación E-EP	10	5	5	582 días naturales
Modificación E-EP	4	1	8	225 días hábiles
Instalación/Modificación AM	20	4	21	380 días naturales
Instalación/Modificación FM	87	44	68	280 días naturales
Instalación/Modificación TDT	135	41	132	385 días naturales
Asuntos diversos (ampliación de plazo, registros de documentación, defensa jurídica, otras autoridades, SAI, opiniones, consultas, uso secundario, etc.)	283	3	338	96 días naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. A. Modalidad AM/FM	61	14	50	185 días naturales
Aviso de suspensión de transmisiones (Otis)	13	13	0	500 días naturales
Presentación de aviso de suspensión temporal de transmisiones del servicio de radiodifusión por hecho fortuito o causa de fuerza mayor y normalización del servicio. B. Modalidad TDT	22	2	23	266 días naturales
Totales	857	197	845	N/A

Notas:
¹ Es la suma de los trámites “integrados a rezago” (provenientes de la [Tabla 9](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre de trimestre.

AM | Amplitud Modulada. **E-EP** | Enlace Estudio-Planta. **FM** | Frecuencia Modulada. **N/A** | No aplica. **SAI** | Solicitudes de Acceso a la Información. **TDT** | Televisión Digital Terrestre.
Fuente: IFT.

TABLA 14. Trámites de autorizaciones rezagados, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trámites rezagados IFT			Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Tiempo promedio (días)
Plan de contingencia de autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	1	1	0	120 hábiles
Prórrogas de autorizaciones para explotar los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencia asociados a sistemas satelitales extranjeros que cubran y puedan prestar servicios en territorio nacional	0	0	1	N/A
Prórroga de vigencia de títulos de comercializadoras	1	1	1	90 hábiles
Totales	2	2	2	N/A

Notas:
¹ Es la suma de los trámites “integrados a rezago” (provenientes de la [Tabla 10](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre de trimestre.
N/A | No aplica.
Fuente: IFT.

TABLA 15. Trámites del RPC rezagados, octubre-diciembre de 2024

Trámites	Trámites rezagados IFT			Tiempos
Tipo de trámite	Rezago al inicio del trimestre	Resueltos	Rezago al cierre del trimestre ¹	Tiempo promedio (días)
Solicitudes de inscripción en el RPC	24	23	2	131 hábiles
Totales	24	23	2	N/A

Notas:
¹ Es la suma de los trámites “integrados a rezago” (provenientes de la [Tabla 11](#)) y los trámites rezagados del IFT al cierre de trimestre.
N/A | No aplica. **RPC** | Registro Público de Concesiones.
Fuente: IFT.

Trámites de multiprogramación y canales virtuales

TABLA 16. Trámites de multiprogramación y canales virtuales, octubre-diciembre de 2024

Tipo de trámite	Ingresados ¹	Resueltos por el Pleno	Resueltos por la UMCA	Resueltos global ²	Pendientes	Tiempo promedio (días)
Trámites de multiprogramación para atención en Pleno	127	4	0	4	123	37 hábiles
Otros trámites de multiprogramación	62	0	62	62	0	14 hábiles
Trámites de canales virtuales	38	0	36	36	2	20 hábiles
Totales	227	4	98	102	125	N/A

Notas:

¹ El reporte incluye la atención de los asuntos de periodos anteriores.
² Los trámites de multiprogramación atendidos por el Pleno tienen un plazo máximo de 60 días hábiles y los demás trámites de multiprogramación tienen un plazo de 3 meses; mientras que los trámites de cambio de canal virtual atendidos por la UMCA tienen un plazo máximo de 30 días hábiles, salvo el trámite de solicitud anticipada de asignación de canal virtual que tiene un plazo de 3 meses.
N/A | No aplica. **UMCA** | Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT.
Fuente: IFT.



LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

9



ITA 4 2024

Sigla o abreviatura	Descripción
5G	Tecnología móvil de quinta generación
ABS	Áreas Básicas de Servicio
A.C.	Asociación Civil
AEP	Agente Económico Preponderante
AEPT	Agente Económico Preponderante en el sector de Telecomunicaciones
AI	Autoridad Investigadora del IFT
AM	Amplitud Modulada
AMI	Alfabetización Mediática Informativa
AMNT-24	Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones 2024
APS	Áreas Parciales de Servicio
ARCO	Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición
ASIT	Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones
ATIM	Asociación de Telecomunicaciones Independientes de México, A.C.
BIT	Banco de Información de Telecomunicaciones
Bodesa	Bodesa, S.A.P.I. de C.V.
CANIETI	Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información
CCP.II	Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones de la CITEL
CDMX	Ciudad de México
CE-1	Comisión de Estudio 1 del UIT-D
CE-4	Comisión de Estudios 4 del UIT-R

Sigla o abreviatura	Descripción
CE-12	Comisión de Estudio 12 del UIT-T
CES	Centro de Estudios del IFT
CITEL	Comisión Interamericana de Telecomunicaciones
CGPE	Coordinación General de Planeación Estratégica del IFT
CGPU	Coordinación General de Política del Usuario del IFT
CMR-23	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2023
CMR-27	Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones 2027
COFETEL	Comisión Federal de Telecomunicaciones (extinta)
COM/CITEL	Comité Directivo Permanente de la CITEL
CR	Control Remoto
CSMX	Convergencia Show México
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPC	<i>Digital Policy Committee</i> (Comité de Política Digital de la OCDE)
DT	Disposición Técnica
E-EP	Enlace Estudio-Planta
FIC	Foro Iberoamericano de Competencia
FIE-IFT	Fondo de Infraestructura y Equipamiento del IFT
FM	Frecuencia Modulada
GFC	<i>Global Forum on Competition</i> (Foro Global de Competencia) de la OCDE
GHz	Gigahertz

Sigla o abreviatura	Descripción
Green Bridge	Green Bridge Investment Company SCS
GT	Grupo de Trabajo
IA	Inteligencia Artificial
IDA	Códigos de Identificación Administrativa
IDO/IDD	Códigos de Identificación de Red local de Origen
IFT o Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INALI	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
INDRC	Red Internacional para la Cooperación en Regulación Digital de la OCDE
INE	Instituto Nacional Electoral
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
IPv4	Protocolo de Internet, versión 4
IPv6	Protocolo de Internet, versión 6
ITA	Informe Trimestral de Actividades
LFCE	Ley Federal de Competencia Económica
LFTR	Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
LAR	Línea de Acción Regulatoria
Mdp	Millones de pesos
MHz	Megahertz
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
MSIP	Morgan Stanley & Co. International plc
N/A	No aplica
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Sigla o abreviatura	Descripción
OMV	Operadores Móviles Virtuales
OSIPTEL	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones de Perú
OTT	Over The Top (Servicios de aplicaciones y contenidos que se proveen a través de Internet)
PAT	Programa Anual de Trabajo del IFT
POD	Punto del Orden del Día
PRAI	Plataforma de Reguladores del Sector Audiovisual de Iberoamérica
PTFN	Plan Técnico Fundamental de Numeración
REGULATEL	Foro Latinoamericano de Entes Reguladores de Telecomunicaciones
RPC	Registro Público de Concesiones
SAI	Solicitudes de Acceso a la Información
SMN-24	Simposio Mundial de Normalización 2024
STAR	Servicio Televisión y Audio Restringido
T1	Primer Trimestre
T2	Segundo Trimestre
T3	Tercer trimestre
T4	Cuarto Trimestre
TDT	Televisión Digital Terrestre
Telcel	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
Telefónica	Telefónica, S.A.
TESOFE	Tesorería de la Federación
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
TV	Televisión
TyR	Telecomunicaciones y Radiodifusión

Sigla o abreviatura	Descripción
UA	Unidad Administrativa
UADM	Unidad de Administración del IFT
UC	Unidad de Cumplimiento del IFT
UCE	Unidad de Competencia Económica del IFT
UCS	Unidad de Concesiones y Servicios del IFT
UER	Unidad de Espectro Radioeléctrico del IFT
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UIT-D	Sector de Desarrollo de la UIT
UIT-R	Sector de Radiocomunicaciones de la UIT

Sigla o abreviatura	Descripción
UIT-T	Sector de Telecomunicaciones de la UIT
UMCA	Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del IFT
UPR	Unidad de Política Regulatoria del IFT
WP2	<i>Working Party No. 2 on Competition and Regulation</i> (Grupo de Trabajo no. 2 - Competencia y Regulación) de la OCDE
WP3	<i>Working Party No. 3 on Cooperation and Enforcement</i> (Grupo de Trabajo no. 3 - Cooperación y Aplicación de la Ley) de la OCDE
WPAIGO	<i>Working Party on Artificial Intelligence Governance</i> (Grupo de Trabajo sobre Gobernanza de la IA) de la OCDE
WPCSI	<i>Working Group on Connectivity Services and Infrastructures</i> (Grupo de Trabajo sobre Servicios e Infraestructuras de Conectividad)





www.ift.org.mx

Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena,
Demarcación Territorial Benito Juárez,
C.P. 03720, CDMX
Tel: 55 5015 4000 / 800 2000 120



CUARTO

INFORME TRIMESTRAL
DE ACTIVIDADES **2024**



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>